

ACTUALIDAD
INTERNACIONAL
SOCIOLABORAL

Nº 107

>Octubre 2007

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
Secretaría General Técnica
Subdirección General de Relaciones Sociales Internacionales



MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
SUBSECRETARÍA - SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES SOCIALES
INTERNACIONALES

NIPO : 201-07-325-5

Para cualquier consulta y solicitud de documentos dirigirse a:
Subdirección General de Relaciones Sociales Internacionales
(sgrsi@mtas.es)

INTRODUCCIÓN

En esta revista se recogen los informes mensuales, correspondientes al mes de octubre, enviados a la Subdirección General de Relaciones Sociales Internacionales desde las Consejerías de Trabajo y Asuntos Sociales en las respectivas Embajadas de España, y que se consideran de especial interés por su relación con los objetivos y ámbitos de competencia del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Dentro del bloque de la **Información Internacional**, en el primer capítulo, dedicado a la **Situación política, económica y social**, se incluye un informe de **Bélgica** que realiza una valoración de los parámetros socioeconómicos belgas en relación con el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia de Lisboa, cuyo propósito era convertir la economía europea en la más competitiva del mundo; de **Francia** se inserta un documento que detalla las medidas sociales contenidas en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2008; de **Italia** se publican dos documentos: el primero contiene el comentario general sobre la actualidad política, económica y social del país; el segundo recoge el informe de la Asociación para el Desarrollo del Mezzogiorno (SVIMEZ) sobre la economía del Mezzogiorno, del que se desprende que el sur se encuentra, no sólo atrasado frente al norte, sino que, además, va quedándose retrasado en relación con otras áreas económicamente débiles de la Unión Europea, que están desarrollándose más eficientemente; de **Países Bajos** se recoge un informe sobre la situación económica en el mes de octubre; de **Polonia** se publica un documento que analiza las elecciones legislativas celebradas el 21 de octubre; de **Grecia, Reino Unido y Rumania** se han incluido comentarios generales sobre cuestiones de actualidad de carácter político, económico y social.

En el capítulo dedicado a **Seguridad Social**, de **Alemania** se inserta un documento con información sobre el aplazamiento, por parte del Gobierno Federal, de la reforma del seguro de accidentes de trabajo, ante las críticas generalizadas, incluso del grupo parlamentario del SPD; esta reforma, inicialmente, pretendía simplificar la estructura de las mutuas de accidentes de trabajo y revisar a fondo las prestaciones del seguro; de **Bélgica** se recoge un documento que, con motivo del 40 aniversario del actual régimen belga de jubilación para los trabajadores asalariados, realiza una sucinta historia de la pensión de jubilación en este país; de **Francia** se informa de la aprobación del Proyecto de Ley de Financiación de la Seguridad Social para 2008, cuyo objetivo es mejorar las cuentas de la seguridad social, principalmente en las ramas de enfermedad y vejez.

En el área de **Mercado de Trabajo**, en el apartado de **Empleo/Desempleo**, de **Alemania** se publican las estadísticas laborales del mes de octubre; de **Bélgica** se incluye el informe sobre el paro en el mes de septiembre; de **EE.UU.** se inserta información sobre la situación del empleo durante el mes de octubre; de **Francia** se incluye un documento con el balance del mecanismo de Inserción por la Actividad Económica, que tiene por objeto ayudar a las personas con más dificultades para insertarse o reintegrarse en el mercado laboral; de **Países Bajos** se publican dos documentos: el primero

recoge un estudio sobre la situación del medio millón de personas sin trabajo y sin prestación que se encaminaron hacia el mercado de trabajo en 2006; el segundo informa del propósito del ejecutivo holandés de invertir más fondos para lograr que un mayor número de ciudadanos se incorpore al mercado laboral, para paliar los efectos del envejecimiento de la población. .

En el capítulo de **Relaciones Laborales y Condiciones de Trabajo**, en el apartado de **Relaciones Laborales**, de **Alemania** se incluye un documento sobre el nivel de los salarios reales que, según las últimas estadísticas del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, corresponde al nivel de hace 20 años; de **Bélgica** se inserta un informe del Servicio Público Federal de Economía sobre los salarios, donde se analizan una serie de factores susceptibles de explicar las diferencias salariales en este país; de **Francia** se incluye un documento que recoge las propuestas que la patronal francesa ha presentado a las organizaciones sindicales, dentro de las negociaciones que llevan a cabo los agentes sociales para la reforma del mercado de trabajo; de **Italia** se incluye un análisis del impacto de las disposiciones para luchar contra el trabajo irregular en la construcción, un año después de su entrada en vigor.

En el apartado de **Seguridad y Salud en el Trabajo**, de **Bélgica** se incluye un informe sobre la nueva reglamentación, aprobada durante el año 2007, sobre la violencia, el acoso y la carga psicosocial en el trabajo.

En el apartado de **Negociación colectiva**, de **Ucrania** se inserta un documento que ofrece una visión general sobre la situación del sindicalismo en este país.

En el capítulo de **Asuntos Sociales y Servicios Sociales**, de **Alemania** se incluyen tres documentos: el primero es un informe que resume el contenido de la segunda edición del Atlas de las familias alemanas, publicado por el Ministerio para las Familias y la Federación Alemana de Cámaras de Comercio; el segundo informa sobre el Segundo Plan de Actuación del Gobierno Federal para combatir la violencia de género; el tercero es un informe que analiza las prestaciones asistenciales no contributivas, que suponen, aproximadamente, el 3% del total del gasto social; de **Italia** se inserta un informe sobre la pobreza de las familias, realizado por el Instituto de Estudios Políticos, Económicos y Sociales (EURISPES), en colaboración con la Federación de Amas de Casa; de **Francia** se publica un amplio estudio sobre la situación de la mujer, desde los puntos de vista jurídico, laboral y social.

En el capítulo de **Migraciones**, de **Italia** se incluye un informe que resume el 17º Dossier sobre la inmigración, elaborado por Caritas y la Fundación Migrantes.

En el segundo bloque, dedicado a la información sobre **nuestro país**, se introducen algunos indicadores económicos y sociales en relación con el mercado de trabajo y con la Seguridad Social.

Reino Unido.....	43
-------------------------	-----------

- Comentario general

Rumanía.....	45
---------------------	-----------

- Comentario general

AREA DE SEGURIDAD SOCIAL

Alemania.....	49
----------------------	-----------

- El Gobierno pospone la reforma del seguro de accidentes

Bélgica.....	52
---------------------	-----------

- La pensión de jubilación belga ha cumplido 40 años

Francia.....	55
---------------------	-----------

- Proyecto de Ley de financiación de la Seguridad Social para 2008

ÁREA DE MERCADO DE TRABAJO

EMPLEO/DESEMPLEO

Alemania.....	61
----------------------	-----------

- Datos del mercado laboral en octubre

Bélgica.....	63
---------------------	-----------

- Informe sobre el paro en septiembre

EE.UU.....	69
-------------------	-----------

- Situación del empleo en octubre

Francia.....	72
---------------------	-----------

- La inserción en el mercado laboral a través de la actividad económica en 2005

Países Bajos.....	77
--------------------------	-----------

- Medio millón de personas (sin prestación) busca empleo

ÁREA DE RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO

RELACIONES LABORALES

Bélgica.....	83
---------------------	-----------

- Los salarios en Bélgica

Francia.....	94
---------------------	-----------

- Reforma del mercado de trabajo en Francia

Italia.....	97
--------------------	-----------

- La lucha contra el trabajo sumergido y la precariedad en el sector de la construcción

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Bélgica.....	103
---------------------	------------

- Nueva reglamentación sobre la violencia, el acoso y la carga psicosocial en el trabajo

NEGOCIACION COLECTIVA

Ucrania.....	109
---------------------	------------

- El sindicalismo en Ucrania

AREA DE ASUNTOS SOCIALES Y SERVICIOS SOCIALES**Alemania.....114**

- Atlas de las familias alemanas
- Segundo Plan de Actuación del Gobierno contra la violencia de género*
- Las prestaciones asistenciales en 2006

Francia.....132

- Situación de la mujer en Francia*

Italia.....139

- Estudio sobre la pobreza en Italia

AREA DE MIGRACIONES**Italia.....142**

- El 17º Dossier Caritas/Migrantes sobre inmigración en Italia

ESPAÑA

INDICADORES

-Indicadores de coyuntura socioeconómica- Octubre 2007.....	146
-Cuadros en materia de Seguridad Social –Octubre- 2007.....	148

- * Estos informes contemplan aspectos de especial interés desde la perspectiva de la igualdad entre mujeres y hombres en las distintas políticas o ámbitos de intervención, o recogen información sobre la situación de las mujeres en dichos ámbitos.

INTERNACIONAL

**SITUACIÓN POLITICA,
ECONÓMICA Y SOCIAL**

BÉLGICA

ESTRATEGIA DE LISBOA: VALORACIÓN DE LOS MECANISMOS BELGAS¹

En el año 2000 en Lisboa, los dirigentes de la Unión Europea se propusieron convertir la economía europea en la más competitiva del mundo. Para ello acordaron trabajar en torno a los seis ejes siguientes: contexto económico general, empleo, innovación e investigación, reforma económica, cohesión social y, a partir del año 2002, también sobre el medioambiente. El ámbito del conocimiento incluye, a su vez, el desarrollo y el crecimiento económico sostenible y mejora tanto cuantitativa como cualitativa del empleo que ha de proporcionar una mayor coherencia social. El programa establecido es decenal y sinérgico. Además de ser ambicioso y completo para reformar los mercados de empleo, económicos y el de los beneficios, el programa también incluye una evaluación de las mejoras conseguidas.

A partir del año 2000, el Plan tenía que lograr un crecimiento económico medio anual de un 3% para, a partir del 2010, conseguir el pleno empleo con una tasa de ocupación del 70% de la población activa de la UE.

Los indicadores estructurales comunes utilizados para evaluar los resultados conseguidos eran 42 y medían los 6 ejes reflejados más arriba. En el 2003, no obstante, el Consejo europeo redujo la lista de los indicadores a 14 pero, en el 2005, a la vista de los resultados alcanzados, concluyó que era necesario y urgente relanzar la estrategia inicial volviendo a centrar las prioridades en el crecimiento del empleo.

Europa necesita renovar las bases de su competitividad, incrementar su potencial de crecimiento y reforzar la cohesión social desafiando, principalmente, el conocimiento, innovación y valoración del capital humano. Para ello, se volvieron a determinar las áreas de trabajo como sigue:

- Conocimiento e innovación; motores para el crecimiento sostenible;
- Creación de un espacio atractivo para invertir y trabajar;
- Aumentar el crecimiento y el empleo al servicio de la cohesión social;
- Mejorar la tutela del programa.

Respecto a este último eje se hizo especial hincapié en que los Estados miembros tenían que apropiárselo e incorporarlo a los programas nacionales de reformas (PNR). Este nuevo enfoque fue programado para un ciclo de tres años que será renovado en el 2008.

En la Cumbre del 2007, ante el hecho de que los resultados eran muy distintos de un país a otro y también según el campo de acción, los Estados se volvieron a comprometer en reforzar el mercado

¹ Fte: Carrefour de l'Économie nº 5-6º/2007

interior, la innovación e investigación, la educación además de continuar reformando el mercado de empleo para modernizarlo. La decisión concreta de esta cumbre ha sido a cerca del capítulo medioambiental ya que los Estados se han comprometido a desarrollar políticas integradas en materia climática y energética.

Valoración de los mecanismos belgas

Contexto económico general

El PIB belga, enérgico índice para reflejar la tasa de empleo y/o productividad, ha evolucionado favorablemente entre 1999 y 2006, pasando de 115,2 a 120 puntos.

PIB por habitante según el Poder adquisitivo (SPA)

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006(1)
UE (15 pays)	109,9	109,6	109,5	109,2	108,9	108,6	108,2	107,9
Belgique	115,2	116,5	117,2	117,6	118,9	119,3	118,0	120,0
Irlande	121,8	126,1	128,5	132,3	134,4	135,6	138,7	142,4
Etats-Unis	154,1	152,0	148,4	145,4	146,3	147,9	149,8	151,1

UE-25=100
Source : Eurostat

En cuanto a la mano de obra activa, Bélgica encabeza la lista de los países de la UE-15 aunque, pese al ligero incremento que se reflejó durante el período analizado, Bélgica sigue teniendo una tasa de ocupación muy baja.

PIB por habitante ocupado según el Poder adquisitivo

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006(1)
UE-15	108,5	107,9	107,5	107,0	106,8	106,5	106,4	106,3
Belgique	125,3	126,3	126,6	127,7	129,6	130,2	128,7	131,9
Irlande	120,2	122,3	123,7	127,3	128,8	128,6	129,1	131,8
Etats-Unis	133,6	132,6	132,6	131,6	132,4	134,2	135,6	137,0

UE-25=100
Source : Eurostat

Empleo: La tasa de empleo belga, calculada en función del número de personas ocupadas entre 15 y 64 años no alcanzó el ritmo evolutivo necesario para conseguir la meta marcada - 50% de la población de esta edad activa al horizonte 2010-. Los colectivos más desafortunados son los jóvenes (18-24 años) y los mayores de 55 años que siguen teniendo una tasa de ocupación muy baja.

Tasa de empleo total

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
UE (15 pays)	63,4	64	64,2	64,3	64,7	65,2	66,0
UE -25	62,4	62,8	62,8	62,9	63,3	63,8	64,7
Belgique	60,5	59,9	59,9	59,6	60,3	61,1	61,0
Danemark	76,3	76,2	75,9	75,1	75,7	75,9	77,4
Etats-Unis	74,1	73,1	71,9	71,2	71,2	71,5	

En %, 15-64 ans
Source : Eurostat

Tasa de empleo de los trabajadores mayores

	En %, 55-64 ans						
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
UE-15	37,8	38,8	40,2	41,7	42,5	44,1	45,3
UE-25	36,6	37,4	38,8	40,2	41,0	42,5	43,6
Belgique	26,3	25,1	26,6	28,1	30,0	31,8	32,0
Suède	64,9	66,7	68,0	68,6	69,1	69,4	69,6
Etats-Unis	57,8	58,6	59,5	59,9	59,9	60,8	

Source : Eurostat

Innovación e investigación

Aunque la tasa determinada por Europa, al horizonte 2010, es emplear un 3% del PIB en este capítulo, Bélgica sólo dedicó un 1,82% en el 2006. Las empresas contribuyeron en un 60,3% -tasa que viene retrocediendo desde 1997 (67,6%)-, el Estado en un 23,5% y el extranjero en un 12,9%. Si el ritmo evolutivo se mantiene, el sector privado tendrá que realizar un gran esfuerzo para alcanzar lo previsto en el 2010, es decir una tasa de 2/3. Cabe reflejar la importancia que tiene este indicador para establecer una economía basada en el conocimiento que pueda mantener y promover un mercado de empleo cualificado.

Gastos de innovación e investigación (en % del PIB)

	En % du PIB							
	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
UE-15	1,85	1,9	1,92	1,94	1,95	1,93	1,91	1,91
Belgique	1,86	1,94	1,97	2,08	1,94	1,89	1,85	1,82
Suède	3,59	3,62		4,25		3,95	3,7	3,86
Etats-Unis	2,61	2,65	2,73	2,74	2,64	2,67	2,67	

Source : Eurostat

Nivel de educación de los jóvenes (total) (% de la población joven -20/24 años- que tiene, al menos, un nivel de enseñanza secundaria superior

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
UE-15	73,7	73,6	73,7	73,9	74,2	74,6	74,8
UE-25	76,6	76,5	76,7	76,9	77,1	77,5	77,7
Belgique	81,7	81,7	81,6	81,2	81,8	81,8	82,4
Suède	85,2	85,5	86,7	85,8	86	87,5	86,5

Source : Eurostat

Reforma económica

Con respecto a la UE-25, los precios belgas han evolucionado favorablemente entre 1995 y 2005. Durante los años de referencia descendieron de 114,3 a 104,7 puntos. Aunque Bélgica sigue teniendo un índice de carestía de la vida más elevado que la media de los otros países europeos, poco a poco se va alineando. En cuanto a la inversión de las empresas, el ritmo fue más alto que la media de la UE-15

Nivel de los precios equiparados (UE-25)

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
UE-15	104,3	104,0	103,6	103,8	104,0	104,1	103,8
Danemark	128,4	127,8	130,7	135,6	140,2	103,8	138,3
Belgique	108,6	105,8	102,8	102,3	105,6	104,8	104,7
Portugal	74,3	73,4	74,6	76,2	85,7	86,1	86,0

UE-25=100
Source : Eurostat

Cohesión social:

Tras retroceder, entre 1995 y 2001, del 16 a 13%, el indicador «tasa de riesgo de pobreza tras el traslado de competencias sociales», está por debajo de las medias europeas. Antes de transferir las competencias sociales belgas, éste indicador era de 29% en 2003 y de 28% para el 2004 y 2005.

Tasa de riesgo de la pobreza después de las transferencias de competencias sociales (proporción de personas con ingreso inferior al 60% del ingreso disponible –media nacional-)

	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
UE-15	15	16	15	15		15	17	16
Belgique	14	13	13	13		15	15	15
Suède		8		9	11		11	9

Source : Eurostat

En materia de paro de larga duración (+12 meses), Bélgica es uno de los peores alumnos europeos. El indicador «distribución de las tasas de empleo regional/ total» es el que muestra las diferencias de empleo en el país. Concretamente, entre 1999 y el 2002, la tasa belga se mejoró muy ligeramente pero, a partir de 2005 volvió a retroceder.

Tasa de paro de larga duración (+ 12 meses). En % de la población activa

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
UE-15	3,4	3,1	3,1	3,3	3,4	3,3	3,1
Belgique	3,7	3,2	3,7	3,7	4,1	4,4	4,2
Pays-Bas	0,8	0,6	0,7	1,0	1,6	1,9	1,7
Royaume-Uni	1,4	1,3	1,1	1,1	1,0	1,0	1,2
Etats-Unis	0,2	0,3	0,5	0,7	0,7	0,6	
UE-25	3,9	3,8	3,9	4,0	4,1	3,9	3,6

Source : Eurostat

Medioambiente

El indicador «intensidad energética de la economía» es, entre otros, el medidor de consumo energético de un país. En este ámbito Bélgica, pese a que ha mejorado desde 1999, sigue estando

por encima de la media de la UE-15 con lo que tiene que intensificar sus esfuerzos para racionalizar el consumo y utilizar energías menos costosas.

Intensidad energética de la economía belga (consumo interior bruto de energía)

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
UE-15	195,69	190,53	191,35	188,42	189,48	187,48	184,9
UE-25	214,94	208,76	209,71	206,51	207,56	204,89	
Belgique	243,99	236,09	228,05	213,62	217,39	207,43	205,7
Danemark	132,14	125,03	126,55	123,75	126,12	121,14	114,1
Etats-Unis	338,31	334,20	338,00	323,41	314,44	308,59	

Source : Eurostat

FRANCIA

MEDIDAS SOCIALES EN EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS DEL ESTADO PARA 2008²

Incremento de la tasa de la “Anaem” (Agencia Nacional de Acogida de Extranjeros y de Migraciones).

Actualmente, los extranjeros que deseen permanecer en Francia un periodo inferior a tres meses, en el marco de una visita privada y familiar, deben presentar un certificado de acogida expedido y validado por el Alcalde de la ciudad donde vaya a alojarse. Cada solicitud de validación origina el pago de una tasa de 30 euros destinada a la ANAEM.

El proyecto de ley de presupuestos propone que la cuantía de la tasa para 2008 se fije en 45 euros. Se espera de esta manera conseguir una aportación complementaria para la Agencia de 3,6 millones de euros, cantidad que permitiría asumir las nuevas tareas encomendadas (contrato de acogida e integración y evaluación del nivel de conocimientos en lengua francesa) por la ley de inmigración.

Disposiciones relativas a la protección social

- Modificación de las reglas de evaluación de ayudas a la vivienda a efectos de concesión de la cobertura médica universal complementaria (CMU-C). Actualmente, para la apertura de derecho a la CMU-C, se toman en consideración las ayudas a la vivienda según un baremo a tanto alzado, determinado en función de la cuantía de la renta mínima de inserción. Las reglas de cálculo del baremo difieren según se solicite la CMU-C por primera vez o sea una renovación. El proyecto de ley de presupuestos propone suprimir esta diferencia y que un decreto armonice las reglas relativas a la cantidad a tanto alzado. Se espera de esta forma obtener una economía de 14 millones de euros.
- Requisitos para la cobertura farmacéutica de los beneficiarios de la Ayuda Médica Estatal (AME). La cobertura farmacéutica para los beneficiarios de la Ayuda Médica del Estado queda condicionada, en el proyecto de ley presupuestaria para 2008, al requisito de aceptación por el beneficiario de recibir medicamentos genéricos. Con esta medida se espera realizar una economía de 5 millones de euros.
- Modificación de los requisitos de concesión de las prestaciones de familia monoparental y discapacitados adultos para los ciudadanos de la Unión Europea. El proyecto de presupuestos para 2008 propone que se condicione la concesión a los ciudadanos de la UE, de las prestaciones anteriormente designadas, a una permanencia previa en Francia

² Actualités Sociales Hebdomadaires n° 2525 de 5 de octubre de 2007

de 3 meses. Este requisito está actualmente en vigor para la concesión de la renta mínima de inserción y la cobertura médica universal.

La economía prevista con esta medida es de 1,2 millones de euros.

Disposiciones relativas al empleo y al derecho laboral

- Fusión del dispositivo de apoyo al empleo de “jóvenes en empresa” con el “contrato iniciativa empleo” (CIE). El dispositivo de apoyo al empleo de jóvenes (SEJE) permite favorecer la contratación de personas poco cualificadas. En el proyecto de ley presupuestaria se considera que el “contrato iniciativa empleo” (CIE) permite, igualmente, ayudar al empleo de jóvenes con dificultades de contratación. Propone, por ello, que los dos mecanismos se integren en el actual CIE. Además, la posibilidad de adaptar las ayudas a ciertos beneficiarios por orden prefectoral, posible solo en el CIE, permite atribuir las ayudas más importantes al público prioritario y disminuir el costo del dispositivo para los otros beneficiarios. Se espera obtener una reducción del gasto de 83 millones de euros.
- Supresión de las ayudas para sustituir a los trabajadores ausentes. Se suprimen, a partir del 1 de Enero de 2008, las ayudas previstas actualmente para la sustitución de trabajadores en formación o en permiso de maternidad o adopción en las empresas de menos de 50 trabajadores. El proyecto de ley estima que la dificultad de sustitución de estos trabajadores obedece más a razones organizativas que financieras. La economía prevista por esta medida es de 4,2 millones de euros.
- Supresión progresiva de subsidios por prejubilación y en particular de la prestación AER (subsidio equivalente a jubilación). El dispositivo se seguirá aplicando a los actuales beneficiarios y se suprimirá a partir del 1 de enero de 2008 para los desempleados que hubieran podido ser beneficiarios. Se realizará de esta forma una economía de 60 millones de euros.
- Supresión de algunas medidas específicas de exoneración de cotizaciones sociales. El proyecto suprime la exoneración de cotizaciones patronales de seguridad social, con efectos de 1 de Enero de 2008, para los denominados “contratos de profesionalización” (ahorro estimado: 140 millones de euros). Propone, igualmente, una supresión progresiva para los prestatarios de servicios a la persona que se ocupen de personas consideradas “no frágiles”. La supresión de la exoneración se practicaría de forma progresiva, hasta el 1 de Enero de 2010.
- Armonización de las tasas de cotizaciones patronales al fondo nacional de ayuda al alojamiento (FNAL). El proyecto propone que se igualen las cotizaciones de los empresarios públicos y privados al (FNAL). Actualmente las cotizaciones patronales son las siguientes: 0,1% de los salarios, aplicables a las empresas públicas y privadas, hasta el techo salarial

fijado para las cotizaciones sociales. A lo que se suma un 0,4% sobre la totalidad de los salarios para los empresarios privados y 0,2% para las empresas públicas. El proyecto propone la aplicación del 0,4% de esta última contribución a las empresas públicas.

Presupuesto para determinados programas

Acceso y vuelta al empleo.

El programa “acceso y vuelta al empleo” acapara las acciones más importantes del Estado consagradas a la lucha contra el paro, fundamentalmente, en relación con la población en situación precaria. Comprende las acciones del servicio público del empleo (en particular la Agencia Nacional para el empleo y la Asociación Nacional para la formación profesional de adultos), régimen de solidaridad de solicitantes de empleo, dispositivos a favor de los 16-25 años y mayores de 50 años y los contratos subvencionados. El proyecto de ley presupuestaria para 2008 dota a este programa de 6.345 millones de euros.

Acompañamiento de las mutaciones económicas y desarrollo del empleo.

A este programa se le atribuye un presupuesto de 5.024 millones de euros que complementan la financiación aportada por las regiones y empresas. Este gasto se destina a la formación profesional y aprendizaje y a dispositivos que permitan anticipar y prevenir las dificultades de empresas en reestructuración. Cubre igualmente ayudas y exoneraciones a favor de ciertas zonas geográficas y sectores con fuerte potencial de creación de empleos, principalmente servicios a la persona, hoteles, cafés y restaurantes.

Programa discapacidad y dependencia.

Dispondrá de 8.105 millones de euros, destinados, esencialmente a garantizar unos ingresos a las personas discapacitadas, a través de los subsidios: discapacitado adulto y suplementario de invalidez.

Acción en favor de familias vulnerables

Con un presupuesto de 1.294 millones de euros, el programa “acciones a favor de las familias vulnerables” aporta su apoyo a las familias monoparentales mediante el subsidio de familia monoparental, que representa cerca del 80% del total del presupuesto. Se reducen sin embargo, las subvenciones a asociaciones (23 millones en 2008 frente a 25,5 millones en 2007)

Prevención de la exclusión e inserción de las personas vulnerables

Está dotado de 993 millones de euros destinados a elaborar y aplicar las políticas públicas de lucha contra la pobreza y la exclusión social. Se articula en cuatro direcciones: acceso a los derechos

sociales, alojamiento y viviendas adecuadas y acompañamiento hacia la inserción. Entran dentro de este programa las acciones específicas para los retornados.

Lucha contra la pobreza y experimentación de la renta de solidaridad activa

Se destinan 40 millones de euros al programa de lucha contra la pobreza y experimentación de la renta de solidaridad activa

Igualdad entre hombres y mujeres

Con 29 millones de euros presupuestados, este programa propone dos tipos de acciones: acciones que favorecen la igualdad profesional y acciones de lucha contra las violencias a las mujeres

Protección contra la enfermedad.

Este programa cuenta con 513 millones de euros para financiar tres dispositivos: indemnización de las víctimas del amianto (FIVA), cobertura médica universal complementaria (CMU-C) y ayuda médica del Estado (AME)

Para hacer frente a las tareas encomendadas al Ministerio de Inmigración, Identidad Nacional e Integración se crea un nuevo concepto presupuestario: Inmigración, Asilo e Integración. El presupuesto se destina a dos programas:

Integración y acceso a la nacionalidad

Con un presupuesto de 195 millones de euros, este programa se destina a financiar la inserción de los refugiados y la acogida de extranjeros mediante la aplicación del contrato de acogida e integración o a través de las acciones del mundo asociativo.

Programa inmigración y asilo

Dotado de un presupuesto de 414 millones de euros que se gastarán en tres direcciones: 1ª. Optimizar los dispositivos relacionados con el alojamiento de los solicitantes de asilo y la inserción de extranjeros. 2ª garantizar el funcionamiento normal de los centros de retención administrativa. 3ª optimización del examen de demanda de asilo.

GRECIA

COMENTARIO GENERAL

Situación política

En las declaraciones programáticas ante el Parlamento, el primer ministro anunció la reforma de la ley electoral, que tiende a reforzar la estabilidad del gobierno sin dañar la proporcionalidad.

Karamanlis se refirió a la necesidad de solucionar el problema de la Seguridad Social, destacando también que desde el 1 de enero de 2008 se cumplirán los compromisos preelectorales básicos del gobierno, como aumentos de las pensiones, reconsideración del concepto de familia numerosa (incluyendo a las familias con tres hijos) y abolición de algunos impuestos (primera vivienda, sucesión).

El 25 de octubre, empezó en el Parlamento el debate del anteproyecto de los presupuestos del Estado para 2008, que, según el ministro de Economía, Yiorgos Alogoskufis, es el asunto más importante desde la salida del país del proceso de déficit exagerado.

Los objetivos del Gobierno para el bienio 2008-2010 son: seguir con la disminución del déficit, reducir el paro y reforzar la cohesión social.

Según el borrador de la Ley de Presupuestos del Estado que se entregó en el Parlamento, combustibles e inmobiliaria serán las fuentes de mayores ingresos, al aumentar los impuestos relativos; se espera que aporten 6 billones de euros al Estado.

Además, en el nuevo presupuesto se prevén aumentos al 3% en los salarios y al 4% en las pensiones, reducción de la inflación, del 2,7% al 2,6% y del paro, del 8,3% al 7,4%. El ritmo de desarrollo se prevé en un 4% y el déficit se deberá reducir del 2,5% al 1,7%.

Situación económica

El ministro de Economía, Yiorgos Alogoskufis, considera que las perspectivas de la economía griega son positivas, ya que, en los últimos cuatro años, el desarrollo ha alcanzado el 4%, mientras que el desempleo está en un proceso de descenso constante.

Este ambiente positivo, añadió el ministro, continuará en los próximos años, ya que se llevan adelante una serie de reformas estructurales importantes en la economía griega, como la nueva legislación sobre inversiones, la cooperación entre sector público y privado, las privatizaciones, la reforma fiscal y la nueva política de exportaciones.

Alogoskoufis, declaró que el objetivo sobre equilibrio fiscal hasta 2010 se logrará si se aplican con regularidad los presupuestos del 2008 y 2009, y anunció la presentación del proyecto ley sobre la reforma del sistema de seguridad social para el primer trimestre de 2008.

Por su parte, EUROSTAT aprobó la revisión del PIB griego al 9,6% frente al 25,7% que calculaba el Servicio Nacional de Estadística griego. Esa evolución tiene consecuencias positivas y negativas. Entre las positivas se encuentra la disminución de las contribuciones retroactivas a cargo de Grecia para el presupuesto comunitario; entre las negativas, la fallida reducción del déficit presupuestario en porcentaje del PIB.

Inflación

Según los datos del Servicio Nacional de Estadística, la tasa de inflación en el mes de septiembre ha aumentado el 2,9%, muy por encima de las previsiones (+2,1%) y del porcentaje registrado en el mes de agosto (+1,7%). La media de los primeros nueve meses señala un aumento del 2,62%, mientras que la media anual prevista para el año 2007 se queda entre 2,7 y 2,6%.

En cuanto a los precios de producción, en el mes de septiembre, el índice correspondiente aumento un 4% respecto del mismo mes del año anterior, frente al 3,6% registrado en septiembre de 2006 y al 6% registrado en septiembre 2005. En comparación con el mes de agosto, se registró un aumento de apenas el 1,1% frente del 1,4% que había registrado el mes de agosto de 2006. El índice medio (octubre 06 - septiembre 07) registró un aumento del 1,6% respecto del mismo periodo del año anterior.

Situación social

La GSEE (Confederación General de trabajadores de Grecia) y la ADEDY (Sindicato de los Funcionarios Públicos) acordaron huelgas conjuntas para principios de diciembre reivindicando aumentos salariales y la conclusión de las obligaciones económicas del Estado frente a las cajas de seguridad social.

El presidente de la GSEE ha anunciado que en noviembre empezará el dialogo sobre la renovación del convenio colectivo, pidiendo un aumento del 10% del sueldo mínimo, frente al 3% propuesto por el Gobierno para el año 2008. Por su parte, ADEDY pide al Ministerio de Economía un aumento del sueldo base de los funcionarios público hasta los 1.300 euros

Por su parte, el ministro de Empleo, Basilis Magginas mandó una invitación al diálogo sobre los cambios en el sistema de la Seguridad Social.

El diálogo se centrará en la financiación del sistema, en la unificación de las Cajas, en la mejor explotación de sus fondos, en el combate a la evasión de pagos, respetando los límites de edad y de no reducir las pensiones.

El ministro de Trabajo Vassilis Magginas aseguró que el dialogo y la ley sobre seguridad social no concernirá a las prestaciones actuales. Paralelamente observó que los partidos y las partes sociales no parecen estar en desacuerdo con los ejes del dialogo que ha propuesto el gobierno.

ITALIA

COMENTARIO GENERAL

Situación política

El momento político italiano mantiene una elevada dosis de confusión, a la que contribuyen ambas coaliciones, de mayoría y de oposición, con una escasa cohesión interna y con una litigiosidad entre ambas que no se atenúa.

Respecto al mes anterior, en octubre la situación registró un ligero empeoramiento, debido esencialmente a dos factores: la discusión sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos 2008 y la reforma, al menos, de la ley electoral.

El Proyecto de Ley de Presupuestos es claramente un texto de compromiso, con el que el jefe del Gobierno y el ministro de Economía han intentado compaginar las diferentes exigencias de las dos alas de la coalición de centro-izquierda, pero con el resultado de descontentar a ambas, y es éste el aspecto sobre el cual las oposiciones basan su convicción de que en alguna votación, en el Senado, un voto en contra provoque la caída del Gobierno y nuevas elecciones.

Y si la mayoría se divide sobre los presupuestos, la oposición se divide sobre la reforma de la ley electoral. En realidad, el debate en el centroderecha afecta más bien a la oportunidad de dialogar con la mayoría sobre la reforma, ya que en algunos ambientes, y no sólo de oposición, se ventila la hipótesis de que la oferta de diálogo sea sólo un intento de mantener artificialmente en vida al ejecutivo. En ambas coaliciones, además, se sigue discutiendo sobre cuál sería el mejor sistema, el "alemán", el "español", o un híbrido que reúna lo que se considera "bueno" de los dos sistemas.

Resulta imposible, pues, aventurar cualquier previsión sobre la evolución de la coyuntura política a corto plazo, ya que el eventual recurso al voto de confianza es un argumento que hasta ahora ha permitido superar las divergencias internas en la coalición de gobierno, pero se desconoce el punto de ruptura de un equilibrio que resulta cada día más frágil.

Situación económica

El Proyecto de Ley de Presupuestos 2008 ha comenzado su iter parlamentario en el Senado, es decir la Cámara más difícil para el Gobierno. Ello, considerado el momento político, ha determinado una situación confusa, con muchas de las enmiendas que son el resultado de compromisos entre los partidos de la mayoría, y que alteran el equilibrio económico-financiero del proyecto inicial. Es cierto que se trata del primer pasaje de un texto que, de ser aprobado, deberá pasar a la Cámara de Diputados y luego, seguramente, volver al Senado, pero los organismos contables y de control

(Tribunal de Cuentas, Interventor general, etc.) han manifestado ya serias dudas sobre la cobertura de algunos gastos, y los organismos europeos no consideran el texto adecuado a la situación.

Las divergencias son netas, tanto entre mayoría y oposición, como entre las dos alas de la mayoría.

Ello origina la publicación de una gran cantidad de datos que son más bien el resultado de simulaciones económicas, y que no ayudan a conocer la realidad del momento económico y de su posible evolución.

Lo único cierto, pues, es que la inflación se ha disparado: la tasa interanual ha pasado del 1,7% de septiembre a un peligroso 2,1% en octubre.

El debate parlamentario y las modificaciones introducidas en los Presupuestos, hasta ahora, no han disminuido las recordadas preocupaciones sobre la lentitud de la reducción del déficit, y sobre la falta de dotación de algunos gastos importantes e ineludibles. como la renovación de los convenios colectivos del sector público.

Situación social

La sesión presupuestaria, con sus implicaciones económicas y sobre todo políticas, ha dejado en segundo lugar toda iniciativa, como por otra parte suele ocurrir prácticamente todos los años.

Así, los textos en discusión en el Parlamento (derecho de familia, reforma de las pensiones y del mercado de trabajo, ley de extranjería) no han registrado avances significativos, y sólo uno de los proyectos en materia de inmigración y seguridad pública, el que atribuye a los "prefetti" (Delegados del Gobierno) el poder de expulsión de nacionales comunitarios por motivos de seguridad pública, ha llegado a ser inmediatamente aplicable por haberse transformado en Decreto.

El tema más delicado, y muy urgente, es el de la reforma de las pensiones.

El "Protocolo de 23 de julio", que aborda el tema y concuerda una solución, ha sido aprobado por el gobierno y por ambas partes sociales, y sometido a referéndum entre los trabajadores, que lo han aprobado con una mayoría excepcional (80%). El texto es el resultado de una negociación compleja, que finalizó positivamente sólo porque se consiguió un equilibrio muy delicado. Ahora, algunos sectores de la mayoría pretenden modificar el texto para poderlo aprobar, pero ello rompería el equilibrio inicial, abriendo camino a una discusión no breve, que podría invalidar toda la labor desarrollada hasta ahora.

En efecto, la reforma debe aprobarse antes de 31 de diciembre, ya que en caso contrario el 1 de enero de 2008 entraría en vigor la reforma anterior, es decir la que eleva la edad de jubilación de 57 a 60 años de edad (el llamado "escalón").

EL INFORME DE SVIMEZ SOBRE LA ECONOMÍA DEL MEZZOGIORNO

La Asociación para el Desarrollo del Mezzogiorno (SVIMEZ), ha presentado en Roma el tradicional "Informe sobre la economía del Mezzogiorno", del que se desprende que el Sur se encuentra aún atrasado frente al Norte, pero sobre todo se ve obligado a perseguir las demás áreas débiles de la Unión Europea y los países recién ingresados en la misma.

Hay algunas señales positivas, pero son insuficientes para compensar la divergencia entre el Mezzogiorno y las economías de reciente integración europea, acreditadas como aguerridas competidoras para los próximos años. Según la SVIMEZ, ha habido mejoras, pero se teme que, sin reformas estructurales, el proceso de desarrollo está en peligro.

En el último período de tiempo disponible para realizar una comparación, entre 2000 y 2004, los nuevos Estados miembros han experimentado tasas de crecimiento del Producto Interior Bruto superiores al 5%, las Regiones Objetivo 1 de la UE/15 del 4,1%, las de la UE/25 del 4,5%, mientras el Mezzogiorno ha crecido sólo un 0,5%.

Tasas medias de crecimiento anual del PIB y del PIB per cápita en las Regiones Objetivo 1 y no Objetivo 1 (datos en porcentaje)

Área	PIB <i>per cápita</i>		PIB	
	1995-2000	2000-2004	1995-2000	2000-2004
UE/25	5,5	3,0	5,7	3,5
<i>Regiones Objetivo 1</i>	5,8	4,3	5,8	4,5
<i>Regiones no Objetivo 1</i>	5,1	2,9	5,5	3,5
Mezzogiorno	4,8	0,4	4,6	0,5
Nuevos Estados miembros	6,8	5,3	6,6	5,2
<i>Regiones Objetivo 1</i>	6,8	5,2	6,6	5,1
<i>Regiones no Objetivo 1</i>	6,7	6,6	7,0	6,8

Fuente: Elaboración de la SVIMEZ y datos de la Oficina Italiana de Cambios

Esto se confirma también por otros indicadores. Entre 2001 y 2006, el flujo anual de inversiones extranjeras por habitante se ha cifrado en 13 euros en las Regiones del Mezzogiorno, frente a una media de 500 euros de Estonia, Hungría, República Checa y Eslovaquia.

**Inversiones directas extranjeras (IDE) en las
Regiones Italianas en 2005 y 2006**

Regiones	IDE 2005	IDE 2006	Variación absoluta	Variación en %	IDE en % Italia
Centro-Norte	126.213.805	152.124.329	25.910.524	20,5	99,34
Mezzogiorno	958.415	1.016.606	58.191	6,1	0,66
Italia	127.172.220	153.140.935	25.968.715	20,4	100,00

Fuente: Elaboración de SVIMEZ y datos de la Oficina Italiana Cambios

El Mezzogiorno, menos competitivo

Si se establece en 100 la media UE, el "índice de potencialidad competitiva del sistema productivo" elaborado por la SVIMEZ (síntesis de infraestructuras, investigación, recursos humanos y tejido productivo) coloca el Sur a 65,9, una vez más detrás de República Checa, Eslovaquia y Hungría.

En resumen, el Mezzogiorno se encuentra entre nuevos Estados miembros y países europeos "débiles" que, sin embargo, han sabido utilizar mejor los recursos comunitarios de estímulo al desarrollo de las áreas más atrasadas.

También en este último caso los datos son claros. En el período 2000-2006 la tasa de crecimiento de la economía meridional (una media anual del 1,4%), ha sido tres veces inferior a la de España (4,1%), casi cuatro veces menos que en Irlanda (5,2%) y casi cinco menos que en Grecia (6,2%).

El factor infraestructuras ha sido decisivo. A comienzos de los años 90 el Mezzogiorno, si bien en rotundo retraso frente al Centro/Norte, tenía un nivel de infraestructuras superior al de las demás áreas débiles de la Unión Europea pero, en poco más de cinco años, ha depauperado totalmente la ventaja, sobre todo frente a España, Grecia e Irlanda, capaces de poner en marcha políticas de inversión mucho más eficaces.

Así pues, en poco tiempo el Mezzogiorno ha sido superado por los nuevos *partners* del Este, sea por las áreas Objetivo 1 de la UE/15, incluidas todas las regiones atrasadas de España y Alemania (la otra gran economía europea con un fuerte dualismo territorial), tanto es así que, en 2006, resulta ser la única gran área donde se registra un nivel del producto *per cápita* inferior al 75% de la media europea.

El retraso frente al Centro/Norte

Cuando el análisis se limita a los confines nacionales, destaca el retraso frente al Centro/Norte, a pesar de un considerable aumento en valores absolutos. En 2006, debido al efecto conjunto de gasto

en consumos e inversiones, el PIB de las Regiones meridionales ha subido un 1,5%, con un incremento correspondiente a cuatro veces al alcanzado entre 2002 y 2005. El PIB por habitante en el Sur es de 16.919 euros, sólo el 57,4% frente al del Centro-Norte (29.459 euros). Crece más Molise (+2,2%); siguen Basilicata y Cerdeña (+1,8%), Pullas (+1,7%), Abruzos (+1,6%), Campania Y Calabria (+1,3%) y Sicilia (+1,2%).

En 2006 en el Sur casi todos los sectores productivos han experimentado incrementos, si bien inferiores a los del Centro/Norte: industria, +1,5% (Centro/Norte +2,5%); construcción +1,4%, servicios +1,3% (Centro/Norte, 1,7%). Sólo en la agricultura continúa la disminución empezada los años pasados (-4,1%) y en medida superior al Centro/Norte (-2,4%), pero no en las producciones de calidad.

Las señales positivas se deben a la reanudación del gasto en consumos de las familias (+1,2%), y al relanzamiento de las inversiones, que han subido un 2,5%, con un incremento más que el doble que en el Centro/Norte (+0,6%).

Pero la dinámica general, por el cuarto año seguido, es inferior a la del Centro/Norte (2%) y, según el Informe SVIMEZ, se debe más bien al efecto arrollador de una recuperación a nivel nacional que a un proceso de reestructuración, cuyas señales no se perciben.

PIB: comparación Mezzogiorno-Centro/Norte

Tasas anuales de variación

Áreas	2003	2004	2005	2006
Centro-Norte	0,1	1,4	0,2	2,0
Mezzogiorno	0,2	0,4	- 0,3	1,3
Fuente: Elaboración SVIMEZ (datos de Oficina de Cambios)				

Disminuye el gasto público para el Sur

El gasto "en cuenta capital" (gasto ordinario más gasto adicional) para el Mezzogiorno disminuye y está lejos de los objetivos indicados por el Gobierno. El Informe SVIMEZ se detiene ampliamente sobre los recursos públicos y los instrumentos de política industrial utilizados para el crecimiento del Mezzogiorno. En los últimos años, a pesar de una ligera recuperación en 2006, la cuota de gasto público para el Sur frente al total nacional ha disminuido, pasando del 40,6% de 2001 al 36,3% de 2006, por un total de 24.100 millones de euros, muy lejos del objetivo indicado en los más recientes documentos del Gobierno sobre políticas territoriales.

También la cuota de gasto para las áreas subutilizadas resulta inferior a los objetivos (indicados por la Conferencia Estado- Regiones): 14.400 millones de euros, que representan el 81% del total nacional, frente al 85% establecido.

Según la SVIMEZ, los posibles motivos de esta diferencia son dos: el incumplimiento del acuerdo sobre la repartición de los recursos, una menor capacidad de gasto en el Mezzogiorno, o ambas causas.

Ha disminuido también el gasto ordinario, sea en valor absoluto (de 11.600 millones de 2500 a 10.000 millones), sea en proporción al total nacional (del 24,8% al 22,3%). En este caso el objetivo indicado por el Gobierno corresponde al 30%.

No marchan las medidas de estímulo para las áreas subutilizadas. La SVIMEZ menciona la reforma de la ley 488, que "ha producido una drástica reducción de las facilidades proporcionadas" al sector industria. Las iniciativas facilitadas han pasado de 1.349 en 2004 a 371 en 2006, con un disminución el 72%. En cambio, las inversiones facilitadas han pasado de 2.900 millones de euros a 2.200 millones (-22%).

Ha disminuido también el instrumento de los créditos de impuesto (ley 388), con una reducción de 387 a 295 millones de euros. En cambio, se sigue haciendo eje en los instrumentos bajo forma de negociación: en 2006 se han estipulado tres nuevos contratos de localización: "Denso Termal System" en Campania; "Helesi Italia" en Basilicata y "Atlántica Invest" en Sicilia, por un total de 688 millones de euros de inversiones previstas, 138 millones de contribuciones pedidas y una previsión de 755 ocupados. Por último, los contratos de programa aprobados en 2006 para "industria y servicios" son nueve, por 2.300 millones de euros de inversiones planificadas.

De los datos publicados por el Departamento de las políticas de desarrollo se desprende que el gasto adicional ha servido para compensar el escaso gasto ordinario, de hecho inferior a lo debido y a lo previsto, y ha habido una gran dispersión de las intervenciones.

En resumen, los problemas estructurales están agudizados en el reciente quinquenio y una nueva programación de los fondos para el desarrollo regional 2007-2013, que adopta los mismos criterios de los anteriores ciclos de programación. que han surtido resultados desalentadores sea en el plano cualitativo sea cuantitativo.

Según el Informe, las Regiones, las Provincias y los Municipios no han centrado la atención en el objetivo Convergencia, que exige atención para los factores estructurales fundamentales y un esfuerzo de continuar objetivos prioritarios para volver a poner en marcha el proceso de desarrollo y reacercamiento a las demás áreas del país.

Por ejemplo, el Informe subraya que las potencialidades de la estructura de los puertos están muy perjudicadas por las carencias del sistema de ferrocarriles y de las demás infraestructuras. La estructura demográfica más joven respecto al resto del país y la recuperación positiva de los niveles de instrucción y formación no encuentran desemboques en la absorción por parte del sistema económico y producen el triste fenómeno de la emigración de jóvenes diplomados y licenciados hacia el Norte (270.000 en pocos años).

Exportan sólo las grandes empresas

Para las exportaciones de las Regiones meridionales el incremento de 2006 (6,8%) no representa un verdadero índice de revitalización del tejido productivo; en efecto, la reanudación de las exportaciones ha interesado los sectores caracterizados por la presencia de grandes empresas (siderúrgico, petrolquímico, del coche, aeronáutico, etc.) y los sectores del "made in Italy" (madera, cuero, muebles, calzado), caracterizados por una mayor número de medianas y pequeñas empresas locales, han retrocedido en la venta en los mercados internacionales.

Las exportaciones en 2006

(en millones de euros y variación porcentual sobre 2005)

Áreas	2006	Var. % sobre 2005
Centro-Norte	285.532	+9,8%
Mezzogiorno	36.048	+6,8%
Italia	321.580	+9,4%
<i>Fuente: elaboración de SVIMEZ sobre datos de la Oficina Italiana de Cambios)</i>		

Sin embargo, tampoco el dato global, o sea el incremento de las exportaciones de un 6,8%, representa un progreso, puesto que la cuota sobre el total nacional ha disminuido del 11,6% al 11,1% en un año.

El empleo

En 2006 la tasa de empleo ha aumentado un 1% en el Centro/Norte y un 0,7% en el Sur (que se queda en el 46,6% de la población), donde se concentra sobre todo en el componente femenino. En valores absolutos, los nuevos ocupados son 320.000 en el Centro/Norte y 105.000 en el Sur. Así pues, por vez primera, el Mezzogiorno supera las 6.500.000 unidades, pero aumentan sobre todo los trabajadores atípicos (75.000 del total de 105.000), con porcentajes nueve veces superiores a los contratos a tiempo indeterminado, concentrados sobre todo en el componente juvenil.

La tasa de desempleo ha pasado del 19% de 2000 al 12,3% de 2006; pero este dato se debe conexionar de forma directa con la tasa aún elevada de empleo sumergido (más del 20%), que "es el

mayor problema, puesto que afecta a un trabajador de cada cinco", con el pico del 27% de Calabria (3 irregulares de cada 10). En 2006 los trabajadores irregulares han subido 43.000 unidades, y alcanzan 1.391.000. Es significativo el dato de Campania, donde en 2006 los parados resultaban en disminución de 47.000 unidades, pero los nuevos ocupados eran apenas 41.000.

Todo esto está confirmado por el boletín económico del Banco Central (Bankitalia), que pone de relieve que, ante una sustancial estabilidad de la tasa de empleo en todas las áreas en el primer trimestre de este año, la tasa de actividad en Italia ha disminuido "sobre todo en las Regiones meridionales", donde la oferta de trabajo ha ido disminuyendo ininterrumpidamente a partir de finales de 2002, con una pérdida global de 500.000 personas, esto es el 6,3% del total de la población activa. Esto significa que en cuatro años unas 500.000 personas han salido del mercado de trabajo y muchas de éstas han dejado de buscar ocupación.

El Informe SVIMEZ pone de relieve que, en el último cuatrienio, el porcentaje de las políticas activas para volver a emplear a los parados, que habían experimentado un aumento significativo de 1995 a 2000, se ha reducido.

Las migraciones internas, como en los años sesenta

Por el tercer año seguido, el Informe SVIMEZ subraya la pérdida de jóvenes meridionales, licenciados o con un buen nivel de instrucción, que se trasladan a las Regiones septentrionales.

"En 2004 fueron 270.000 las transferencias estables y temporáneas entre Sur y Norte"; se trata de números que empiezan teniendo un peso relevante, si se les compara con los años de mayor intensidad migratoria: en 1961-63 las transferencias fueron 295.000 al año.

El Informe dibuja el retrato robot del emigrante de los años 2000: tiene entre 25 y 29 años, un título de estudio medio-alto (el 36% diploma superior, el 13% título universitario). Campania (38.000 personas), Sicilia (28.600), Pullas (21.500) y Calabria (17.800), son las Regiones donde es mayor el valor absoluto de las nuevas migraciones internas, cuyas metas son especialmente Lombardía, Emilia-Romaña y Lacio. En cambio, las transferencias Norte-Sur, que no influyen en la evolución de la economía, son estables (60.000).

El fenómeno es preocupante, porque "la emigración predominante de jóvenes meridionales escolarizados, disminuye ulteriormente las posibilidades de desarrollo del área".

PAÍSES BAJOS

SITUACIÓN ECONÓMICA EN OCTUBRE DE 2007³

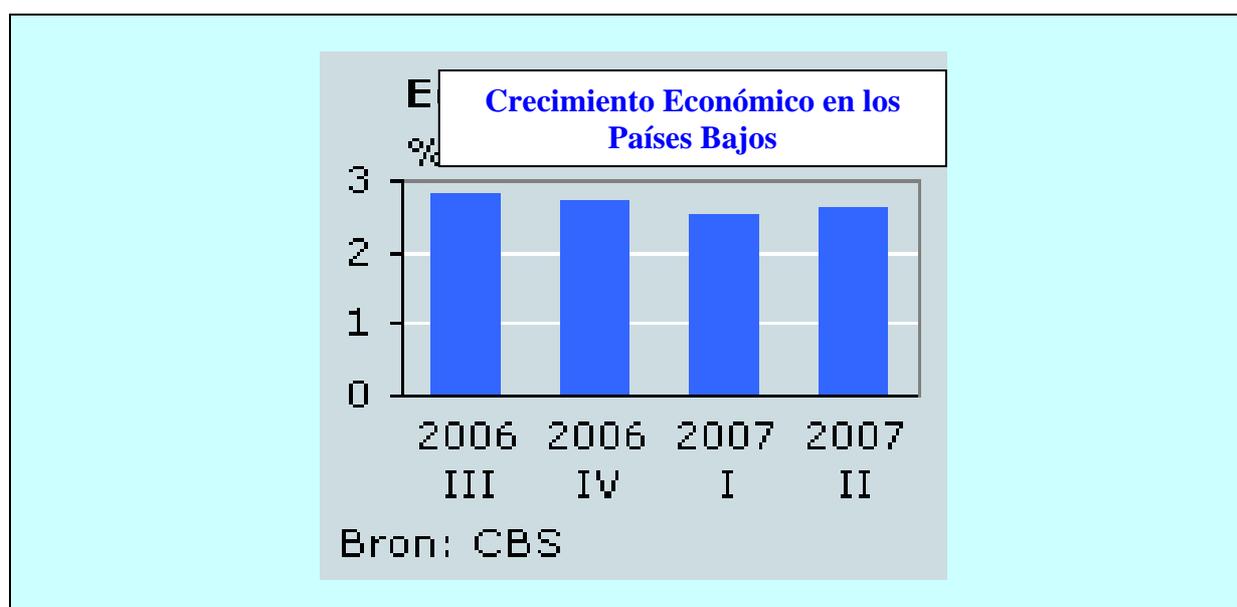
Crecimiento económico

La economía holandesa creció un 2,6% en el segundo trimestre de 2007 en comparación con el mismo trimestre del año anterior. Este crecimiento estuvo en línea con el del primer trimestre, pero fue inferior al de 2006, sobre todo como consecuencia de una menor producción de gas natural. La presión por la baja producción de gas natural se dejó sentir tanto en el producto interior bruto, como en el consumo y la exportación. El mercado de trabajo evolucionó positivamente, el empleo creció y el desempleo continuó descendiendo.

En el segundo trimestre de 2007, las familias gastaron un 1,6% más que en el mismo trimestre del año anterior. El porcentaje de crecimiento es ligeramente superior al del primer trimestre, pero claramente inferior al 2,7% de 2006. La principal razón se debe al bajo consumo de gas natural como consecuencia de un tiempo climatológico más favorable. Las familias gastaron más en bienes duraderos como coches y electrónica.

El volumen de consumo de la Administración fue un 2,7% mayor, principalmente debido a sanidad.

El crecimiento de la exportación de bienes bajó al 5,3% en el segundo trimestre de 2007; un 2% menos que en 2006. La menor producción de gas natural fue el responsable del descenso en el crecimiento de la exportación. La importación creció un 5,1%.



³ Fuente :CBS, Oficina Central de Estadística, octubre de 2007

Inflación

En septiembre de 2007, la inflación ascendió al 1,3%; un 0,2% más que en agosto, mes en el que el índice de precios al consumo se situaba, en media, en un 1,1% por encima del registrado en el ejercicio anterior. La inflación holandesa se mantiene por debajo de la inflación media en la UE.

El aumento de la inflación se debe sobre todo al crecimiento de los precios de los combustibles, gasolina, gasóleo y gas para automóviles que fueron, en media, un 7,5% más caros que en el año anterior. El aumento de precios en los productos lácteos también ha tenido un efecto ascendente sobre este indicador. Los productos lácteos aumentaron en un 4,1% más que en septiembre del año anterior. La evolución de los precios de la ropa tuvieron, por el contrario, un efecto descendente sobre este índice. La ropa fue un 1,1% más barata que en el ejercicio anterior.

La inflación holandesa según el método armonizado europeo también creció en septiembre al 1,3%; en agosto fue del 1,1%. Según las estimaciones de Eurostat, la inflación en la Eurozona creció al 2,1% en el mes de septiembre. Con ello, este índice se sitúa en un 0,8% por debajo de la inflación media de la Eurozona.

Evolución de la inflación en los Países Bajos

	Jan.	Febr.	Maart	April	Mei	Juni	Juli	Aug.	Sept.	Okt.	Nov.	Dec.	Jaar
in procenten													
1989	0,8	0,9	0,8	1,1	1,0	1,0	1,1	1,1	1,3	1,4	1,2	1,3	1,1
1990	2,2	2,3	2,3	2,2	2,3	2,3	2,4	2,4	2,7	2,9	2,8	2,6	2,5
1991	3,2	2,9	3,2	3,1	3,2	3,4	4,5	4,6	4,4	4,5	4,8	4,9	3,9
1992	4,1	4,4	4,2	4,4	4,2	4,0	3,1	3,5	3,4	3,0	2,9	2,6	3,7
1993	2,5	2,4	2,3	2,3	2,3	2,1	2,2	2,0	1,8	1,9	1,7	1,7	2,1
1994	2,4	3,0	2,9	2,8	2,9	3,0	2,7	2,6	2,7	2,8	2,5	2,6	2,7
1995	2,4	2,4	2,3	2,3	2,1	2,1	1,8	1,5	1,5	1,3	1,6	1,7	2,0
1996	1,9	1,8	2,0	2,0	2,0	1,8	2,2	1,9	2,0	2,4	2,3	2,5	2,1
1997	2,3	2,2	2,0	1,8	2,2	2,2	2,3	2,6	2,6	2,3	2,5	2,3	2,2
1998	1,8	2,2	2,3	2,4	2,0	2,2	2,0	1,7	1,7	1,9	1,7	1,7	2,0
1999	2,2	2,1	2,2	2,2	2,3	2,3	2,1	2,6	2,2	2,1	2,2	2,2	2,2
2000	2,0	2,0	1,9	2,1	2,4	2,7	2,8	2,5	2,9	3,1	3,0	2,9	2,6
2001	4,2	4,5	4,6	4,9	4,9	4,5	4,6	4,7	4,7	4,3	4,2	4,4	4,5
2002	4,0	3,8	3,6	3,6	3,3	3,4	3,4	3,3	3,3	3,2	3,1	3,1	3,4
2003	2,4	2,4	2,4	2,1	2,0	2,0	2,1	2,1	2,0	2,0	2,0	1,7	2,1
2004	1,3	1,2	1,1	1,4	1,5	1,4	1,1	1,1	1,0	1,4	1,3	1,2	1,2
2005	1,5	1,6	1,8	1,5	1,3	1,6	1,6	1,8	1,8	1,6	1,8	2,0	1,7
2006	1,3	1,1	1,0	1,2	1,2	1,3	1,3	1,4	1,1	0,9	1,0	1,1	1,1
2007	1,4	1,5	1,8	1,8	1,8	1,7	1,5	1,1	1,3 *)				

Leyenda:

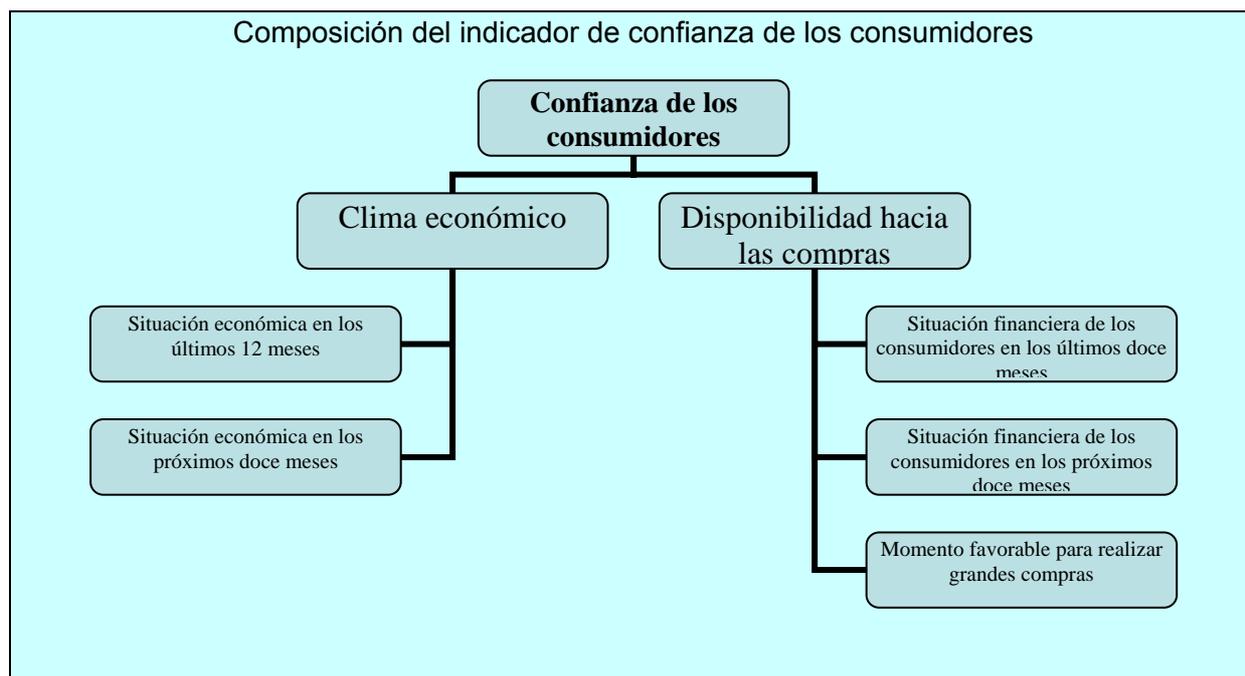
Jaar = año

In procenten = en porcentaje

+) Datos provisionales

Confianza de los consumidores

La confianza de los consumidores se ha mantenido invariable en octubre, tras el espectacular descenso de septiembre. Los consumidores se manifestaron algo menos negativos sobre el clima económico. Por el contrario, la disposición hacia las compras fue menor. El resultado es que este indicador de confianza se mantuvo invariable en -1. En comparación con el mes de septiembre, los consumidores se manifestaron algo más positivos sobre el futuro y algo más negativos sobre el pasado.



La ligera mejoría en la opinión sobre el clima económico en los Países Bajos se debe claramente a un juicio menos negativo sobre la situación económica en los próximos doce meses. No obstante, es el segundo mes consecutivo en el que los consumidores se manifiestan pesimistas sobre su futuro económico. Esto aparece tras un periodo de dos años en el que han manifestado optimismo. Respecto del ambiente económico de los pasados doce meses, los consumidores se sintieron algo más sombríos.

La disposición hacia las compras ha disminuido un poco en octubre. En septiembre se produjo un fuerte descenso en este indicador, debido a un fuerte aumento en el pesimismo sobre la propia situación financiera de las familias. La ligera disminución en la disposición hacia las compras del mes de octubre se debe sobre todo a que los consumidores consideran que es un momento menos favorable para realizar grandes compras. También se manifiestan algo más pesimistas sobre su propia situación financiera en los últimos doce meses. En lo que se refiere a su situación financiera en los próximos doce meses se manifiestan más optimistas.



Leyenda:

Saldo % positieve en negatieve antwoorden = Resultado del porcentaje de respuestas positivas y negativas.

Confianza de los productores

Los empresarios industriales siguen optimistas. La confianza de los productores ha crecido un poco más en octubre y ha llegado al nivel 8,6. Este indicador de confianza industrial se mantiene alto desde mitades de 2006.

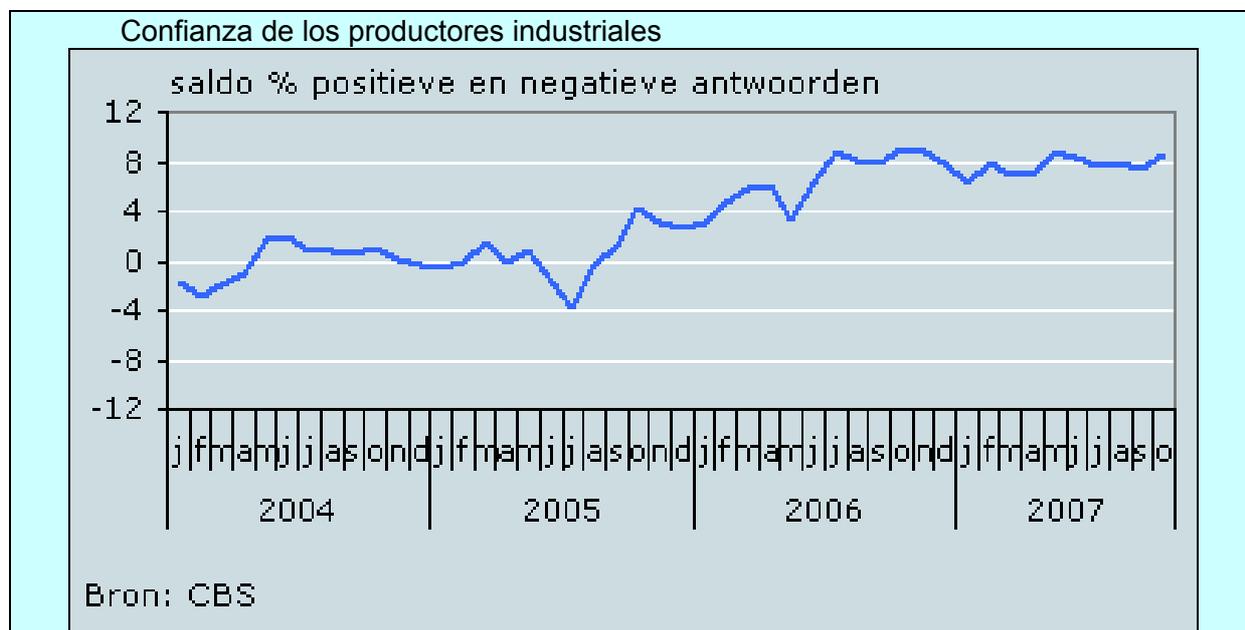
El indicador de confianza de los productores se compone de tres indicadores parciales: la previsión de producción en los próximos tres meses, la opinión de los empresarios sobre las existencias de productos acabados y la opinión sobre la cartera de pedidos. En octubre, los empresarios se sentían más optimistas, concretamente sobre la producción en el futuro y también sobre las existencias de productos acabados. La opinión sobre la cartera de pedidos se mantuvo prácticamente invariable.

El número de empresarios que manifestaba que la recepción de pedidos había aumentado fue mayor que el número de empresarios que opinaba que había disminuido. Tanto para el mercado interior como el exterior se habían recibido algo más de pedidos. El índice de pedidos estaba alto y aún creció un poco hasta llegar al nivel 114,5.

Los empresarios industriales se mantienen también optimistas respecto del empleo. El número de empresarios que en octubre opina que aumentarán su personal de nuevo es mayor que el de los que opinan que disminuirá.

La posición competitiva en el mercado interior ha mejorado un poco según la opinión de los productores industriales. Respecto del mercado exterior, a su juicio, se mantiene la posición

competitiva tanto dentro como fuera de los EE.UU. Claramente hay un mayor número de empresarios que prevén un aumento de ventas en el exterior en los próximos tres meses. El grado de ocupación (de producción disponible-instalaciones) ha crecido un poco en octubre hasta alcanzar el valor 84,0.



Leyenda:

Saldo % positieve en negatieve antwoorden = Resultado % de respuestas positivas y negativas

Consumo

En el mes de agosto, las familias destinaron un 2,1% más al gasto en bienes y servicios que en el mismo mes del año anterior. Un mes antes, el crecimiento del consumo ascendió al 3,7%. El crecimiento del consumo en los dos meses veraniegos juntos fue mayor que la media de la primera mitad de 2007. En aquel momento, el consumo se había visto presionado por el descenso en el consumo de gas.

En agosto, el crecimiento del gasto en alimentos y golosinas fue claramente elevado, un 3,1%. En ese mismo mes, las familias también destinaron un 1,8% más al gasto en bienes de consumo duraderos, especialmente a la adquisición de coches nuevos. En lo que respecta a servicios, las familias gastaron un 2,1% más que en el año anterior.

El consumo familiar en los Países Bajos está creciendo ininterrumpidamente desde comienzos de 2005. En la primera mitad de 2007, el crecimiento del consumo se frenó por el bajo consumo de gas como consecuencia de un tiempo climatológico benévolo. Sin embargo, este combustible no juega ningún papel significativo en los meses de verano. El nivel de consumo en el verano se situó de nuevo al nivel del pasado año.

Desempleo

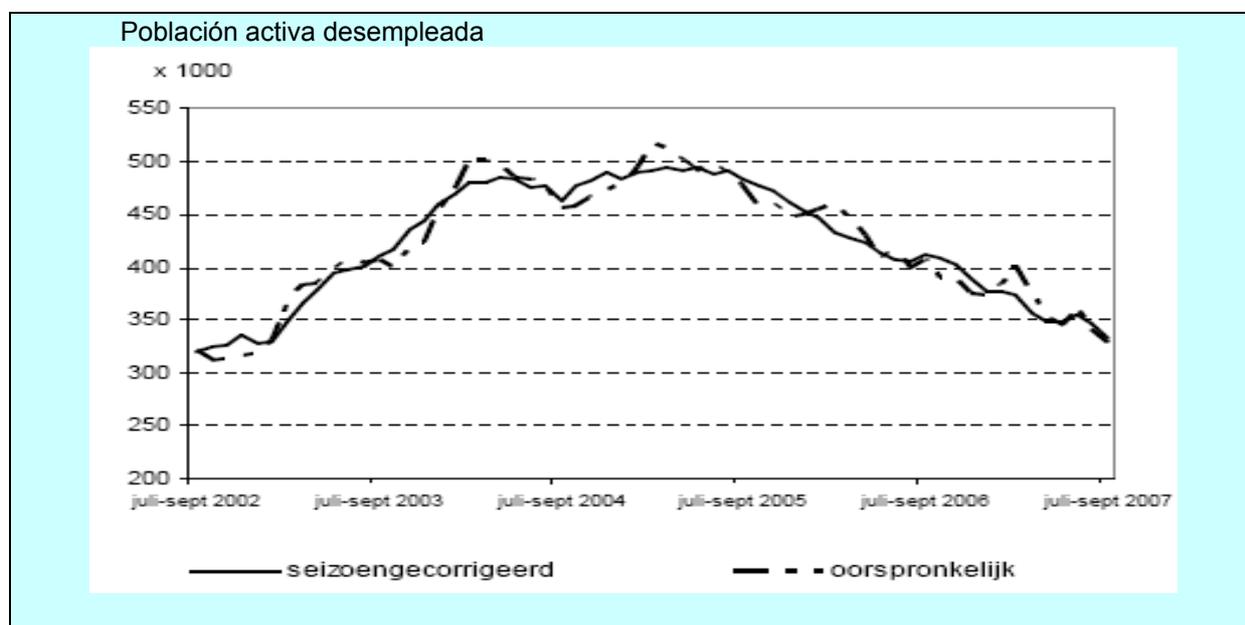
En el periodo julio-septiembre de 2007 se han contabilizado 328.000 desempleados, un 4,3% de la población activa. Hace un año este porcentaje era del 5,4%. Antes de la corrección por los efectos estacionales, el desempleo ha descendido en una media de 7.000 personas por mes.

Tras la corrección por los efectos estacionales se han contabilizado 333.000 personas desempleadas en el periodo julio-septiembre de 2007, 14.000 menos que en el periodo trimestral precedente. Debido al carácter provisional de las cifras es aconsejable estudiar la evolución en un mayor periodo de tiempo. En la pasada mitad de año, el paro en los Países Bajos disminuyó en una media de 7.000 personas por mes.

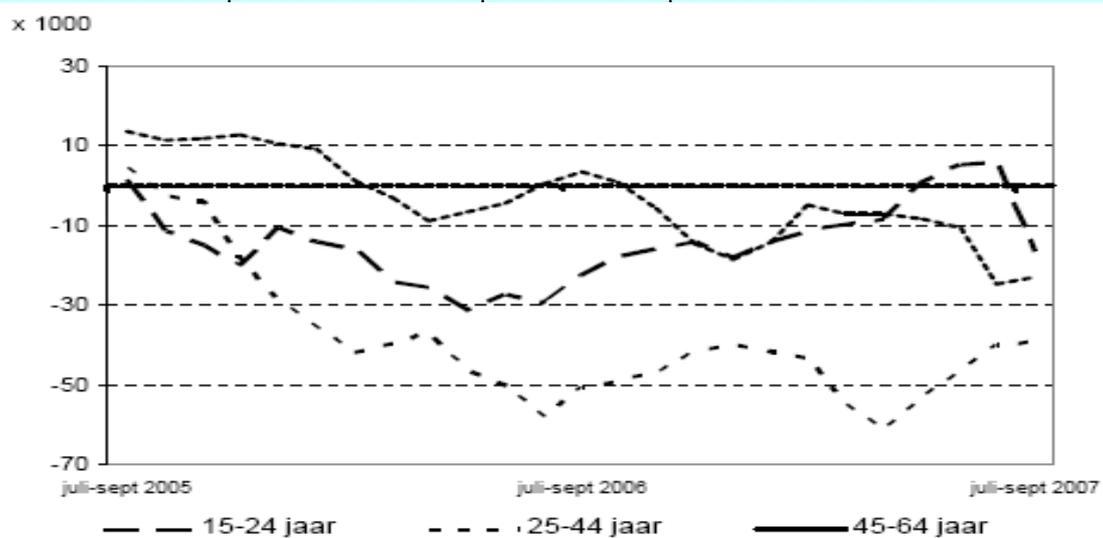
El desempleo ha descendido en todos los grupos de edad. No obstante, en el grupo de edad comprendido entre 25-44 años el descenso fue mayor que entre los jóvenes y los mayores de 45 años. En el último año, el paro en el grupo de 25-45 años bajó en 39.000 personas, alcanzando la cifra de 133.000. El porcentaje de desempleo en este grupo de edad es del 3,4.

En el periodo julio-septiembre se contabilizaron 84.000 jóvenes desempleados, 16.000 menos que en el ejercicio anterior. Con ello, el paro juvenil bajó al 8,9%.

Entre los mayores de 45 años, el desempleo bajó en 23.000 hasta la cifra de 112.000 personas. En el periodo julio-septiembre se registró un 3,9% de mayores desempleados entre la población activa.



Población activa desempleada: evolución respecto al mismo periodo del año anterior



POLONIA

RESULTADOS DE LAS ELECCIONES LEGISLATIVAS

Las elecciones celebradas en Polonia el 21 de octubre han dado la victoria al hasta ahora partido opositor Plataforma Cívica (PO), liderado por Donald Tusk que será el próximo primer ministro,. Estas elecciones ponen fin al proyecto del Presidente Lech Kaczyński y de su hermano gemelo Jarosław, primer ministro del país, de instaurar la denominada IV República, basada en una política que en buena medida ha crispado al país durante los dos años que ha durado su gobierno. Este informe quiere ofrecer un balance de la legislatura que ahora finaliza además de detallar los resultados electorales y resumir las reacciones de la prensa y de los actores políticos alemanes, quienes por ser Polonia país vecino, han seguido con suma atención el proceso electoral. (Anexamos a este informe un resumen de los programas de los partidos polacos).

Balance de la legislatura

Con una participación electoral del 41% en las elecciones de 2005 (el porcentaje más bajo desde 2005), el partido nacional-conservador Derecho y Justicia (PiS - Prawo i Sprawiedliwość) obtuvo la victoria con un 27% de los votos, a tres puntos de ventaja con respecto a la Plataforma Cívica (PO – Plataforma Obywatelska), de tintes liberales a liberal-conservadores. Ambos partidos, que habían anunciado en su campaña electoral el propósito más o menos decidido de configurar una coalición de Gobierno, se desdijeron de ello tras las elecciones. Poco después, Lech Kaczyński vencería en la segunda vuelta de votaciones para la presidencia con un 54% de los votos (también con una escasa participación electoral: el 51%).

Las relaciones del Gobierno de Jarosław Kaczyński con muchas capitales europeas se han deteriorado durante estos dos años. En Polonia, el PiS ha perdido claramente la capacidad de formar una coalición. A pesar de ello, el partido sigue siendo atractivo para hasta un tercio de los polacos. Polonia es miembro de la OTAN y de la UE, lo cual sin duda ha condicionado en gran medida la buena situación coyuntural de la economía del país: el desempleo ha descendido del 19% en 2004 (año de entrada en la UE) al 12,2% en julio de 2007, entre otras razones por la fuerte emigración, principalmente de personal especializado (construcción, medicina).

El crecimiento económico real subió del 3,6% en 2005 al 6,1% en 2006. Desde su adhesión en la UE, Polonia ha recibido de ella miles de millones de euros del Fondo Estructural destinados sobre todo a infraestructuras, a la ampliación de las redes de carreteras y de ferrocarriles, a depuradoras y proyectos ecológicos, agricultura, educación, investigación, turismo y cultura. El comercio exterior polaco se ha duplicado desde 2004. A pesar de su inicial rechazo a aceptar la inversión de capital extranjero en la economía polaca, los nacional-conservadores no pudieron evitar la implicación de Polonia en los mercados globales. La importancia de las inversiones directas extranjeras la muestran

los datos del Banco Nacional Polaco, según los cuales en 2006 empresas de Europa, EE.UU. y Asia invirtieron un capital de 11.100 millones de euros.

En cambio, grandes promesas electorales como la reducción de impuestos y la creación de tres millones de viviendas fueron archivadas inmediatamente. Poco antes de las elecciones en octubre el Gobierno de Kaczyński introdujo ventajas como el aumento del importe de la asignación por nacimiento de un hijo (de 120 a 1.145 zlotys), la subida salarial para los funcionarios públicos en un 9,3% (siete puntos por encima de la actual tasa de inflación) o el incremento del salario mínimo interprofesional en un 18%. Muchos polacos se desplazan a trabajar a otros países europeos, se calcula que hasta la fecha lo han hecho entre uno y dos millones; el Gobierno ha tenido que facilitar la contratación de mano de obra procedente de otros países del Este.

Por otra parte, con la campaña electoral se paralizaron muchos proyectos de ley, como el de simplificación de trabas burocráticas para la autorización de empresas. La reforma de las finanzas públicas no ha sido posible, el sistema sanitario se encuentra al borde del colapso. También es absolutamente necesaria una modernización de los sistemas sociales, para garantizar el buen funcionamiento del seguro de pensiones en vista del aumento de la esperanza de vida. La economía requiere asimismo una flexibilización del mercado laboral que responda mejor a las necesidades de las empresas y la modernización de la formación profesional.

Mientras que la situación económica es confortable, la situación en el seno del Parlamento ha sido durante estos dos años extremadamente conflictiva. Desde la sustitución del Presidente Kazimierz Marcinkiewicz por Lech Kaczyński, a los diferentes modelos de Gobierno por parte del PiS: como Gobierno minoritario, en un pacto de estabilidad con el populista partido agrario liderado por Andrzej Lepper, Autodefensa (Samoobrona) y la nacionalista Liga de Familias Polacas (LPR - Liga Polskich Rodzin) de Roman Giertych, un pacto que fue transformado en coalición formal en mayo de 2006. Este gobierno se disolvió el pasado mes de julio como consecuencia de un escándalo de corrupción que implicó a Lepper, una figura incómoda para el PiS, y que acabó con su destitución, con la del ministro del Interior, Janusz Kaczmarek, y con el abandono de Giertych.

Con la disolución del Parlamento el 7 de septiembre, aprobada tanto por el PiS como por su rival, PO, se decidió adelantar las elecciones al 21 de octubre. Se presentaron como candidatos de los únicos partidos a los que se pronosticaba que superarían el 5% de los votos Jarosław Kaczyński por el PiS, Donald Tusk por PO y Aleksander Kwaśniewski por la coalición Izquierda y Demócratas (LiD – Lewica i Demokraci).

La campaña electoral

La campaña electoral logró captar la atención de buena parte del electorado. Analistas, políticos y comentaristas calificaron con unanimidad estas elecciones como decisivas, el semanario *Polityka*

describió esta ronda electoral como la más importante desde 1989. Las expectativas suscitadas por la convocatoria anticipada de elecciones generales respondieron a la crispación que provocó la política del Gobierno de Kaczyński y generaron esperanzas de una mayor participación electoral.

Diferentes comentaristas coincidieron en señalar que el punto de inflexión de la campaña electoral polaca fue el debate televisivo entre Tusk y Kaczyński. Si hasta ese momento Kaczyński había logrado mantener la ventaja frente a su principal oponente, en esta ocasión Tusk logró imponerse. Kaczyński actuó de una forma esquiva y poco convincente. De hecho, las encuestas sobre la intención de voto posteriores al debate daban un 46% al PO y un 32% al PiS. Las encuestas también acertaron al pronosticar que desaparecerían del Sejm los dos partidos radicales que habían formado coalición de Gobierno con PiS: Autodefensa y la Liga de las Familias Polacas.

Los resultados electorales (Sejm)

Con una participación electoral del 53,88%, la Plataforma Cívica (PO) ha obtenido en todo el país el 41,51% de los votos. En cinco ciudades (Poznań, Gdańsk, Varsovia, Wrocław y Gdynia) ha superado el 50% y en 19 distritos electorales el 40%. Los votos para la PO proceden sobre todo de la parte occidental de Polonia y de las grandes ciudades.

Derecho y Justicia (PiS) ha alcanzado el 32,11%. Sólo en un distrito electoral el resultado ha superado el 50% y en ocho distritos electorales el 40%. El PiS ha sido más votado en el Sureste y Este del país, concentrándose buena parte de los votos en las zonas rurales.

Izquierda y Demócratas (LiD) ha obtenido el 13,15% de los votos, la mayoría del Oeste del país.

El Partido Agrario (PSL) ha obtenido el 8,91 % y ha cosechado sus mejores resultados en la región de Mazovia y en el Este país.

Tal como habían previsto todas las encuestas la Liga de las Familias Polacas (LPR) (2,1 %) y Autodefensa (Samoobrona) no han alcanzado el umbral electoral y por tanto no entran en el Sejm.

En las elecciones han votado casi 16,5 millones de polacos. Hubo sólo 335.500 votos no válidos (2,04%). Éste ha sido el proceso electoral con mayor participación en la historia polaca. Las primeras encuestas postelectorales destacan que la PO logró movilizar parte del electorado que se había abstenido en las anteriores elecciones.

Al igual que el PiS, la Plataforma Cívica nace de la oposición anticomunista de los años 80. Fue fundada poco antes de las elecciones generales celebradas en otoño de 2001, que resultaron desastrosas para conservadores y liberales. Reúne a conservadores que decidieron desmarcarse de fuerzas autoritarias y a liberales que no veían con buenos ojos el apoyo que sus correligionarios

prestaba a fuerzas poscomunistas. El partido defiende postulados de claro perfil liberal en materia impositiva pero también reivindica los valores cristianos. A pesar de su carácter europeísta, se muestra dispuesto a defender a capa y espada lo que considera intereses polacos. De hecho, la consigna “Niza o muerte” surge de las filas de la Plataforma.

El moderado Partido Agrario PSL se muestra sumamente crítico con el sistema instaurado después de 1989, que califica de “capitalismo liberal”; a menudo ataca los resultados de las reformas y, sobre todo, la introducción de una economía de mercado, que considera una catástrofe. Participó dos veces en un Gobierno con mayoría poscomunista y el actual dirigente del partido, Waldemar Pawlak, fue incluso Primer Ministro de 1993 a 1995. El PSL está firmemente enraizado en la tradición polaca del siglo XIX. Afirma contar con 140.000 afiliados y ser el mayor partido del país.

Resultados oficiales de las elecciones legislativas

Cámara Baja (460 escaños)

Partido	Votos	%	Escaños
Plataforma Cívica (PO)	6.701.010	41,51	209
Derecho y Justicia (PiS)	5.183.477	21,11	166
Alianza de la Izquierda Democrática (LID)	2.122.981	13,15	53
Partido Agrario (PSL)	1.437.638	8,91	31
Minoría Alemana	32.462	0,20	1

Senado (100 escaños)

Partido	Escaños
Plataforma Cívica (PO)	60
Derecho y Justicia (PiS)	39
Independientes	1

El 23 de octubre Donald Tusk anunció que había sido nombrado por su partido candidato para ocupar el cargo de Primer Ministro y que ya se habían iniciado las conversaciones con el Partido Agrario (PSL) de Waldemar Pawlak. Al igual que la PO, el PSL forma parte del Partido Popular Europeo. Mientras tanto, el todavía Primer Ministro Jarosław Kaczyński ha dado a conocer su dimisión, fijando el 5 de noviembre como fecha en que se hará efectiva.

Reacciones en Alemania ante el resultado de las elecciones polacas

Nada más conocerse los resultados que daban la victoria a la Plataforma Cívica, el ministro alemán de Asuntos Exteriores, Frank-Walter Steinmeier, dirigió una carta a Donald Tusk interpretando el

resultado electoral como un mandato claro para un cambio de orientación política del Gobierno y, sobre todo, de la política exterior.

La prensa alemana se hace eco de lo que considera una sensación de alivio por parte del electorado. Ha abierto sus columnas a críticos con el Gobierno saliente quienes, como el escritor Artur Becker, pronostican una clara mejora de las relaciones entre Polonia y Alemania. “Los ciudadanos han votado en contra de una política exterior, que ha marginalizado al país en su entorno europeo y contra una política interior que se regía por ideas de enemistad”, comenta el prestigioso diario FAZ.

“Polonia se relaja”, titula el *Süddeutsche Zeitung* su comentario de las elecciones, para comentar a continuación que un gobierno con Tusk a la cabeza se beneficiaría de sus contactos internacionales, evitando las batallas innecesarias que el país ha vivido durante los últimos dos años, sin que eso signifique una renuncia a defender los intereses de su país ante el Gobierno alemán; p. ej. en puntos tan controvertidos como la demanda presentada por ciudadanos alemanes que en la posguerra fueron expulsados del país y perdieron buena parte de sus propiedades o los derechos de los inmigrantes polacos que residen en Alemania.

Bajo el título “Ya no es vergonzoso ser polaco” recoge testimonios de figuras destacadas del ámbito cultural polaco, que manifiestan su alivio por la derrota del PiS. El diario TAZ publica el 23 de octubre un editorial con el título “Al fin, de vuelta al corazón europeo”, haciéndose eco de las declaraciones de Bronisław Komorowski, vicepresidente del partido de Tusk.

Este diario destaca la estrecha colaboración entre la CDU y la Plataforma Cívica en el Parlamento Europeo y apuesta por que esta práctica facilite la cooperación entre Alemania y Polonia. Coincide en su análisis con la Fundación Konrad Adenauer (CDU), que reconoce la más que probable persistencia de los principales puntos de discordia entre ambos países (relaciones con Rusia, política europea y la carga histórica entre ambos países) pero también la larga cooperación entre CDU y la Plataforma, así como el hecho de que el propio Tusk hable alemán y sea un gran conocedor de las raíces alemanas de su ciudad natal, Gdańsk.

Anexo: Programas de los principales partidos polacos	DERECHO Y JUSTICIA PiS	PLATAFORMA CÍVICA PO	IZQUIERDA Y DEMÓCRATAS LiD	PARTIDO CAMPESINO PSL	AUTODEFENSA SAMOOBRONA	LIGA DE LAS FAMILIAS POLACAS/UNIÓN DE POLÍTICA REAL LPR
UMBRALES DE I.R.PF.	18% Y 32% YA ADMITIDOS PARA ENTRAR EN VIGOR EN EL 2009. NO SE ACEPTA EL IMPUESTO LINEAL.	IMPUESTO LINEAL	DEJAR LOS UMBRALES ACTUALES	MANTENER EL SISTEMA PROGRESIVO. BAJAR EL UMBRAL DEL ACTUAL 19% Y <u>TAL VEZ</u> TAMBIÉN LOS DE 30% Y 40%. "NO" AL IMPUESTO LINEAL	UMBRALES IRPF 18% Y 32%	SUPRIMIR IMPUESTO PARA LAS EMPRESAS Y JUBILADOS. IMPUESTO LINEAL. (LA PROGRESIÓN DESANIMA A TRABAJAR Y ESFORZARSE).
REDUCCION DE IMPUESTOS A FAMILIAS:	DEBERÍAN SER BAJADAS AL NIVEL GUBERNAMENTAL, PERO COMO YA EXISTEN, QUE SE QUEDEN.	DEJAR LAS REDUCCIONES APROBADAS EN ESTA CADENCIA.	DIFERENCIAR SEGÚN LOS INGRESOS.	DEJAR LAS APROBADAS POR EL SEJM Y LUEGO SUBIR HASTA LOS ESTÁNDARES COMUNITARIOS.	DEJAR EN LA VERSIÓN APROBADA POR EL SEJM.	APOYAMOS LAS REDUCCIONES ACTUALES QUE HAN BAJADO EL IMPUESTO A 10 MILLONES DE PERSONAS.
JUBILACIÓN ANTICIPADA: ¿MANTENER LA LISTA ACTUAL DE LOS QUE TIENEN DERECHO A ELLA, RESTRINGIR O SUPRIMIR?	HAY QUE REFLEXIONAR SOBRE LA RESTRICCIÓN DE ESTA LISTA.	LIMITAR LA LISTA DE LOS GRUPOS PROFESIONALES QUE TIENEN DERECHO A ELLA.	ES INDISPENSABLE EMPEZAR LAS CONVERSACIONES EN LA COMISIÓN TRILATERAL Y ORDENAR EL SISTEMA.	MANTENER TOTALMENTE. LIMITAR A LOS FUNCIONARIOS QUE NO PAGAN CONTRIBUCIÓN.	MANTENER EL SISTEMA ACTUAL.	POSIBILIDAD DE ELEGIR PERTENENCIA AL OFE (FONDO ABIERTO PENSIÓN), LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN ES UNA PROPIEDAD MEREcida DEL JUBILADO Y SUS PRÓXIMOS.
¿SEGUNDO PILAR DE JUBILACIÓN ADMINISTRADO POR EL ZUS (INSS POLACO) O POR ASEGURADORAS CONCERTADAS CON ENTID. PRIVADAS?	SIN RESPUESTA	DEBERÍAN SER SOLAMENTE SEGUROS DE PENSIÓN DE JUBILACIÓN CONCERTADOS CON ENTIDADES PRIVADAS.	HAY QUE TERMINAR LA REFORMA: NOMBRAR COMPAÑÍAS DE SEGUROS Y CUIDAR DE UN PAGO CORRECTO DE LAS PENSIONES	DEBERÍA INTEGRARSE EN EL ZUS (ES DECIR SER SUPRIMIDO).	PAGOS DEL SEGUNDO PILAR SÓLO A TRAVÉS DEL ZUS.	DEBERÍA SER COMPLETAMENTE VOLUNTARIO. ASÍ SU ADMINISTRACIÓN NO TENDRÍA TANTA IMPORTANCIA.
¿DEBERÍA BAJARSE EN EL PRESUPUESTO LA PARTICIPACIÓN DE LOS GASTOS SOCIALES A FAVOR DE LA FINANCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN, PROGRESO TÉCNICO, ETC.?	NO DEBERÍA REDUCIRSE.	SÍ, HAY QUE GASTAR MÁS EN LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.	EL APOYO PARA LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN DEBERÍA ESTAR EN UN NIVEL MÁS ALTO.	DEBERÍA SER SUBIDO A LOS ESTÁNDARES DE LOS PAÍSES MÁS DESARROLLADOS DE LA UE.	LOS GASTOS SOCIALES DEBERÍAN AUMENTAR SU VALOR, PERO SU PARTICIPACIÓN EN EL PRESUPUESTO DEBERÍA BAJAR A FAVOR DE GASTOS EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.	LOS ASUNTOS QUE SE PUEDEN REALIZAR A NIVEL MÁS BAJO (P.EJ. EN FAMILIA), DEBERÍAN HACERSE ALLÍ Y NO EN EL MINISTERIO.
SANIDAD PÚBLICA: ¿PRIVATIZARLA, INTRODUCIR PAGOS POR SERVICIOS, SUBIR LA CONTRIBUCIÓN DE SEGURO AL 13%?	NO PARA LOS PLANES DE INTRODUCIR PAGOS POR EL SERVICIO. NOSOTROS BAJAMOS LAS CONTRIBUCIONES, P.EJ. DE PENSIÓN	HAY QUE INTRODUCIR SEGUROS VOLUNTARIOS Y PAGOS PARCIALES POR EL SERVICIO.	PRIVATIZAR, CREAR SOCIEDADES QUE CUIDEN DEL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS HOSPITALES.	SUBIR CONTRIBUCIÓN AL 10% Y DESTINAR EL 6% DEL PIB PARA LA PROTECCIÓN DE SALUD. NO PRIVATIZAR.	SANIDAD PÚBLICA GRATUITA. LA CONTRIBUCIÓN SUBIDA A UN NIVEL RAZONABLE.	LA SUBIDA DE LA CONTRIBUCIÓN NO MEJORARÁ NADA. TIENE QUE HABER UNA COMPETENCIA REAL ASEGURADORES / OFERTANTES.

REINO UNIDO

COMENTARIO GENERAL

Durante el mes de octubre debe destacarse en relación con los asuntos políticos, la dimisión de Sir Menzies Campbell como líder del partido liberal demócrata, tercera fuerza política del país, lo que abre un proceso en el que se han presentado varios candidatos, y que finalizará con la elección de un nuevo líder liberal demócrata a mediados de diciembre.

Además se difumina la diferencia en intención de voto de los laboristas. Tras el congreso del Partido Laborista de finales de septiembre, dicha diferencia se situaba entre los 8 y 11 puntos porcentuales a favor de los laboristas en el gobierno, mientras que las últimas encuestas, realizadas durante esta semana, muestran un empate técnico o una ligera ventaja de 2-3 puntos porcentuales a favor de los conservadores, esto se ha debido a las populistas medidas de los conservadores en su congreso de la semana pasada y al inoportuno viaje del primer ministro a Irak y el anuncio de la retirada de parte de los soldados en este país, parte de los cuales no se encontraban ya en dicho país. Estos nuevos datos fulminan la idea de un adelanto electoral durante este año, por lo que Gordon Brown podría agotar la legislatura de dos años más.

Entre los aspectos económicos hay que reseñar la presentación del nuevo pre-presupuesto de mitad de año, entre cuyas principales medidas deben destacarse:

- Se duplica, en el impuesto de sucesiones, la desgravación fiscal por la vivienda habitual hasta las £600.000 (en el congreso conservador se incrementó esta desgravación hasta el £1.000.000, por lo que se habla de un robo de propuestas).
- Reducción de la tasa básica del impuesto de sociedades de 2 puntos porcentuales, hasta el 28%, a partir del próximo año.
- Se incrementará el presupuesto del NHS desde los £90.000 hasta los £110.000 millones, en 2010, lo que supone un incremento del 4% anual.
- Se presupuesta un gasto de £4.000 millones durante los próximos tres años para reformas en hogares de baja calidad.
- La cuantía percibida para el cuidado de hijo se incrementará hasta las £20 semanales el próximo año y las £40 semanales en 2010, sin que se afecten otras prestaciones percibidas por la familia (se estima que esta medida beneficiará a 350.000 menores), además la desgravación fiscal por cuidado de hijo se incrementa hasta las £175 anuales.

- La pensión no contributiva de jubilación “pension credit”, para las personas con menores ingresos se incrementará, a partir del próximo abril, en £5 semanales para los solteros o viudos (hasta £260 semanales) y £7,65 para las parejas (hasta £397 semanales), de esta manera se garantiza que cualquier británico mayor de 60 años tenga unos ingresos mínimos de £6.450 anuales.

En relación con la República de Irlanda cabe señalar que durante octubre se ha hecho público que se está preparando un libro verde de reforma de las pensiones para 2009, los principales asuntos que podrían verse reformados son un alargamiento de la vida laboral, la introducción de un sistema obligatorio de pensiones e incentivar las cotizaciones a sistemas complementarios voluntarios. También se anunció, por parte del primer ministro, Mr. Bertie Ahern, que las pensiones mínimas se incrementarían desde los 200€ hasta los 300€ durante la presente legislatura, que comenzó en mayo de este año. Esta medida tendría un coste aproximado de dos millones de euros.

También han tenido bastante eco las noticias de que “Simon Communities of Ireland” advierte al Gobierno que no cumplirá su objetivo de acabar con los vagabundos de larga duración en 2010, sino emplea mayores recursos presupuestarios y que según el “Health Service Executive”, los hogares de asilo infantil no cumplen los estándares mínimos en cuidados y seguridad.

RUMANÍA

COMENTARIO GENERAL

Situación política

El panorama político en el mes de referencia ha girado en torno a la presentación y discusión de la ley de presupuesto, dejando sin embargo espacio a los acostumbrados litigios entre los dos mayores cargos del Estado y a un nuevo escándalo.

Éste último es el que ha visto implicado al ministro de Agricultura, Decebal Traian Remes (del PNL), que ha dimitido, a petición del primer ministro (de su mismo partido) por sospecha de corrupción, por un episodio que ha sido registrado por la televisión pública. Tariceanu lo ha sustituido por el hasta entonces subsecretario, Dacian Ciolos, y los magistrados ya han pedido la autorización para abrir una encuesta sobre Remes.

También la aludida polémica entre Basescu y Tariceanu está relacionada con la Agricultura, y concretamente con la carta enviada por la Comisión Europea, pidiendo a Rumanía que resuelva los problemas que han surgido en relación con el pago de las subvenciones para la agricultura. Tariceanu ha contradicho a Basescu sobre la capacidad del Ministerio de Agricultura de resolver los problemas de la Agencia de Pagos e Intervenciones en Agricultura (APIA), explicando que las ineficiencias registradas serán resueltas en los plazos indicados por la CE, sin necesidad de intervenciones por parte del jefe del Estado.

El primer ministro ha querido «recordar al Presidente que las sanciones en sector de agricultura no se aplican sobre la base de criterios políticos y no se deciden a partir de negociaciones de tipo balcánico».

Situación económica

Según el Instituto Nacional de Estadística, en los últimos meses del año, los sectores de industria, comercio y servicios registrarán un notable crecimiento. En el sector industrial se prevé un crecimiento del 11%, con relativo aumento de los precios a la producción del 28% más respecto de lo previsto a inicio de año, mientras que el número de empleados tendía que disminuir el 6%. El sector comercial tendría que registrar un aumento del 39% y los precios del 38%, aunque la tasa de crecimiento esté entre las más lentas registradas. Los empleados del sector aumentarán el 12%.

Los datos del INE colocan a Rumanía entre los países con la deuda pública más baja calculada en relación con el PIB. Ha registrado un déficit de presupuesto del 1,9% del PIB, por un total de 1.898 millones de euros.

En el año 2006, las entradas fueron el 33,2% del PIB mientras que los gastos fueron el 35% del PIB. El crecimiento económico previsto para el año 2008 se queda alrededor del 6%. El aumento del consumo final, como consecuencia del aumento de los sueldos y de los ingresos, sobre todo en el sector de comercio y servicio, ha alcanzado los 400 mil millones de euros en 2006, frente a los 170 mil millones en 2002. Las inversiones extranjeras directas ya han producido sus efectos positivos, considerando que la competitividad de Rumanía aumentó rápidamente.

En cuanto a la inflación, en el mes de septiembre el IPC ha aumentado del 0,86% al 1,08%. La tasa de variación media (octubre 2006- septiembre 2007) es + 4,3% respecto a los doce meses anteriores. Este año la tasa de inflación podría superar el límite fijado entre el 3 y el 5%. Según el Instituto de Estadística, por primera vez en los últimos doce meses ha alcanzado el 6,03%.

Por su parte, la delegación del Fondo Monetario Internacional (FMI), que visitó Bucarest a primeros de mes para analizar, junto con las autoridades rumanas, la situación de política, indicó que el frágil equilibrio político del país no facilita el desarrollo económico, ni una planificación a medio término. Los indicadores más importantes que deberán estar bajo control son: la inflación, que no tendría que superar el techo máximo del 5%; el déficit de cuenta corriente, que este año alcanzará el 14% del PIB, es decir un nivel bastante alto, y difícilmente sostenible

Situación social

El Gobierno, como se indicaba en el apartado sobre situación política, ha aprobado el proyecto de Ley de Presupuesto para 2008. El 11,9% del PIB estará destinado para Seguridad Social y Asuntos Sociales, mientras que entre los sectores mayormente beneficiados se encuentran Educación, con un 6% del PIB, lo cual supone un aumento del 27% respecto del año pasado, y Salud, con el 4,5% del PIB. Para Investigación y Desarrollo se prevé el 0,7% del PIB.

La Ley de Presupuesto fue elaborada sobre un PIB previsto de 138.300 millones de euros, un déficit de balance del 2,7% del PIB y una inflación del 3,8%.

Se prevé que el salario medio bruto pase de los 440 euros actuales a unos 500 (+12,3%), con aumento del 2% en el número de asalariados y una disminución del desempleo, del actual 4,3% al 4,2%.

Los sindicatos consideran este proyecto contra los trabajadores, y explicaron que este tipo de acción fomentará la migración de la mano de obra.

Otro tema de gran importancia social es la aprobación, por parte del Gobierno, de la nueva normativa sobre inversiones.

Según la propuesta de ley, los empresarios podrían obtener hasta un máximo de 2.000 euros por cada nuevo puesto de trabajo creado. Todas las empresas podrán disfrutar de las ayudas, a condición de crear por lo menos 200 nuevos puestos de trabajo y mantenerlos por una duración mínima de 5 años.

El ministro de Economía y Finanzas ha declarado que la tendencia de inversión y desarrollo en Rumanía en los últimos años es positiva, y según la ley de presupuesto de 2008, Rumanía puede hacer frente a inversiones por 2.000 millones de euros.

En base a la misma ley, la actual Agencia Rumana para las Inversiones Extranjeras se transformará en Agencia para las Inversiones, y entre las otras cosas se ocupará de las gestiones para las ayudas.

Sobre la base de la categoría de inversión, del nivel de desempleo y del PIB per capita de la provincia en la que se realice la inversión, hay tres áreas: en la primera hay las áreas poco desarrolladas en las que el PIB per capita es inferior al 20% del PIB per capita medio nacional y el desempleo supera al menos en un 20% la tasa media nacional.; de la segunda área harán parte los distritos poco desarrollados en los que el PIB per capita es inferior al 10% del PIB per capita medio nacional y el desempleo supera al menos en un 10% la tasa media nacional; a la tercera área pertenecerán los distritos con un desarrollo inferior a la media nacional.

Las ayudas serán concedidas a los inversores que creen por lo menos 200 puestos de trabajo por una duración mínima de 5 años.

Según la Directora Ejecutiva del Consejo de los Inversores Extranjeros (CIS), Doina Ciomag, la nueva ley sobre inversiones tiene que ofrecer criterios flexibles para la asignación de ayudas a las empresas, adecuado a los proyectos y al mercado de trabajo.

**AREA DE SEGURIDAD
SOCIAL**

ALEMANIA

EL GOBIERNO POSPONE LA REFORMA DEL SEGURO DE ACCIDENTES

El Gobierno Federal ha decidido aplazar parte de la reforma del seguro de accidentes, después de haber reformado en profundidad los seguros de enfermedad, dependencia y pensiones. Esta reforma, que inicialmente pretendía simplificar la estructura de las mutuas y revisar a fondo las prestaciones del seguro, ha fracasado al menos en lo que a revisión de las prestaciones se refiere.

El seguro alemán de accidentes es el menor de los cinco que componen la seguridad social alemana. Presenta varias características que lo diferencia claramente del resto: la financiación corre a cargo exclusivamente de los empresarios y desde hace 20 años la cuota media se mantiene estable en el 1,3%.

Reforma del seguro de accidentes

El acuerdo de gobierno suscrito por CDU/CSU y SPD planteaba la necesidad de reformar el seguro de accidentes para garantizar su estabilidad también en el futuro. La propuesta de reforma debía ser elaborada por una comisión mixta *länder*/Gobierno federal y en principio estaba previsto dividirla en dos apartados independientes: reforma de la estructura del seguro y revisión a fondo de las prestaciones.

El primer aspecto consiste en reducir hasta 2009 el número de mutuas de las 25 actuales a 9 y crear una cúpula única para todo el sector, reforma que en un principio cuenta con la aprobación de todos los actores. De hecho, el propio sector ha puesto en marcha parte de la reforma sin esperar a la aprobación de una ley, p. ej. con la fusión de las dos federaciones de mutuas, proceso que finalizó el 1 de junio de 2007. Sigue siendo motivo de crítica el objetivo de reducir un 20% los gastos administrativos mediante fusión de las mutuas.

Por otra parte, la reforma pretendía modernizar las prestaciones con el recorte considerable de algunas de ellas. Desde hace años la patronal reclama una revisión profunda del catálogo de prestaciones y, en especial, la necesidad de eliminar de las contingencias cubiertas por el seguro los accidentes *in itinere*. En opinión de la Federación Alemana de Empresarios BDA “la reforma debe derivar hacia una concentración de las prestaciones en aquellos riesgos que directamente se originen en el entorno empresarial, reducir las prestaciones superfluas y mejorar la eficacia de la gestión económica”, planteamiento que coincide entre los *länder* gobernados por la CDU.

El proceso de reforma

En junio de 2006 la comisión mixta *länder*/Gobierno presentó sus propuestas que, además de la reforma estructural y organizativa de las mutuas, preveían importantes recortes en las prestaciones, aunque manteniendo los accidentes *in itinere* en el catálogo de prestaciones.

El Ministerio de Trabajo había definido una ambiciosa hoja de ruta para que la reforma pudiera estar finalizada el 1 de enero de 2009, fijando como fecha para la aprobación parlamentaria de la Ley finales del año en curso. Sin embargo, desde un principio quedó claro que sería mucho más difícil alcanzar un acuerdo en lo referente a la reforma de las prestaciones.

Entre diciembre de 2006 y abril de 2007 el Ministerio dio a conocer diferentes documentos básicos en los que desarrollaba las propuestas de la comisión mixta sobre la reforma de la estructura del seguro de accidentes.

En lo relativo a la reforma de las prestaciones el Ministerio mantuvo un silencio férreo durante los nueve meses posteriores a la publicación de las propuestas de la comisión mixta hasta que a finales de abril de 2007 presentó un documento base para la reforma de las prestaciones del seguro de enfermedad que hacía concesiones claras a los sindicatos. Básicamente, el documento del Ministerio se centraba en los siguientes aspectos:

- Reforzar la rehabilitación laboral y las medidas encaminadas a la integración al mercado laboral.
- El importe de la pensión por incapacidad laboral derivada de accidente dejará de regirse por un grado de discapacidad abstracto y lo hará por la pérdida real de ingresos provocada por el accidente laboral.
- Mejora de la prestación que se abona en caso de desempleo motivado por un accidente laboral y promoción de la reinserción laboral de estos trabajadores, p. ej. limitando el período de percepción de dicha prestación.
- Introducción de una indemnización por secuelas en la salud de las víctimas de accidentes laborales, de pago mensual o único cuyo importe ascenderá gradualmente en función de la situación en el mercado laboral del beneficiario. Esta prestación será, junto a la pensión por incapacidad laboral derivada de accidente, el segundo pilar del sistema de prestaciones mediante indemnización. Se pagaría con independencia de los ingresos que perciba el afectado y en función únicamente del grado de discapacidad resultante del accidente. Esta prestación vendría a sustituir a la pensión por incapacidad en el momento en que el asegurado pase a cobrar la pensión por jubilación que le corresponda.

Los sindicatos sectoriales y la Federación Alemana de Sindicatos coincidieron en denunciar que, a pesar de rebajar parcialmente los aspectos más restrictivos de la propuesta inicial del grupo de trabajo, las consecuencias negativas para los asegurados seguían haciendo inviable el acuerdo. En especial destacan que la pensión por incapacidad laboral experimentará una reducción lineal del 10%, debiendo demostrar el grado de pérdida de ingresos que se pueda haber sufrido, lo que supone un procedimiento complejo y difícil.

Por otra parte parecían insuficientes los importes asignados a la prestación para la compensación de secuelas, así como tampoco había contado con la aprobación sindical el hecho de que ésta fuese la única prestación con la que podrían contar los accidentados una vez que pasasen a percibir la pensión regular por jubilación. Los sindicatos apostaron por desligar la reforma organizativa de la de las prestaciones e iniciaron una campaña pública contra las propuestas del Ministerio que obtuvo un considerable eco mediático y social.

Pero las críticas a la propuesta del Ministerio no provenían solamente de los sindicatos. La patronal objetaba que el documento base no reflejaba el acuerdo alcanzado el año anterior en la comisión mixta y que además no habían sido recogidas las propuestas de recortes de prestaciones que llevaban tiempo reclamando.

La Federación Alemania de Jueces, por su parte, argumentó que el mecanismo previsto para cifrar la pérdida real de ingresos resultaba demasiado complejo y ocasionaría un incremento masivo del número de demandas.

Otras voces críticas se hicieron oír desde la oposición parlamentaria, pero incluso el portavoz de la Comisión Parlamentaria de Asuntos Sociales, el democristiano Gerald Weiß, instó al Gobierno a desligar la reforma organizativa de la reforma del sistema de prestaciones.

Finalmente el grupo parlamentario del SPD se sumó a los críticos, por lo que el ministro de Trabajo anunció la retirada de la propuesta. En un escrito fechado en agosto, los portavoces del grupo parlamentario en materia sociolaboral han anunciado que no creen conveniente forzar una decisión antes de final de año y mantener abierto el diálogo con los agentes sociales. Por otra parte proponen continuar el proceso legislativo en lo referente a reforma de la organización del seguro. Según informa el Ministerio de Trabajo, próximamente se dará a conocer un borrador de proyecto de ley que se limite a reformar la estructura del seguro.

BÉLGICA

LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN BELGA HA CUMPLIDO 40 AÑOS⁴

El actual régimen belga de pensiones para los trabajadores asalariados ha cumplido 40 años. En efecto, el 24 de octubre de 1967 se unificaron los 4 regímenes existentes hasta entonces: obreros, empleados, marinos y mineros.

Al armonizar el sistema de jubilación, Bélgica entró, de lleno, en la era moderna de las pensiones. Es decir, en el principio universal de la solidaridad entre todos los trabajadores asalariados. El Decreto número 50 de 24/10/1967 (poderes especiales) ha sido el soporte para, de forma generalizada, practicar el reparto, fusionar las reservas y eliminar la capitalización obligatoria para cada profesión. Este sistema hace que la jubilación de los mayores se abone con cargo a los trabajadores actuales. En Bélgica se gestiona, actualmente, la jubilación de 1,8 millones de personas y el presupuesto para ello es de 20 mil millones de euros.

Con referencia al resto de los países miembros de la CE, el trabajador belga asalariado es uno de los primeros jubilados (56,8 años para las mujeres y 57,9 para los hombres). En lo que respecta al colectivo de los trabajadores autónomos, la situación es diferente; al no beneficiarse del mismo régimen que los trabajadores asalariados, un 7% suele trabajar más allá de la edad legal de la jubilación (60.000 de un total de 800.000 trabajadores).

El citado Decreto estipula que, el derecho a percibir la pensión de jubilación es a partir de los 65 años para el hombre y 60 para la mujer con posibilidad de anticiparla en 5 años en ambos casos. La pensión de jubilación se calcula en base a la totalidad de los años prestados, a razón de 1/45 para el hombre y 1/40 para la mujer. En el Decreto se contempla, igualmente, la pensión de viudedad.

Pese a la reglamentación mencionada anteriormente, el concepto de jubilación es bastante más antiguo en Bélgica. En efecto, apareció en 1850 cuando se creó la «Caja general de jubilación». A partir de 1889 surgió el primer sistema estatal y ya contemplaba los 65 años de edad para percibir la jubilación. Cabe reseñar que, en aquel entonces, la esperanza de vida era mucho más corta, oscilando en torno a los 45 años.

La pensión de jubilación aún era libre y voluntaria a principios del siglo XX; con lo que, en vísperas de la Segunda Guerra Mundial, tan sólo unos 80.000 trabajadores cotizaban para su vejez y, en prácticamente todos los casos, por una cuantía ridícula, incluso para la época, 12 francos/año. El sistema obligatorio fue instaurado en 1924, fecha en la que más de la mitad del colectivo trabajador no vivía hasta la edad de los 65 años.

⁴ Fte.:L'ECHO 24/10/2007

La edad para la jubilación fue modificada en varias ocasiones. En 1967 las mujeres aún podían pedir la jubilación anticipada a los 55 años y los hombres a los 60. Dos décadas más tarde se retrasaba la edad y las mujeres no podían solicitarla antes de los 60 años. Poco a poco, la pensión anticipada fue sometiéndose a los mismos criterios que la carrera profesional y, a partir de 1997 no se pudo solicitar la jubilación anticipada si no se contaba con una carrera profesional mínima de 20 años.

Con el paso del tiempo se tomaron medidas más restringidas y, desde el pasado 2005, para obtener la pensión antes de la edad legal se debe contar con una carrera profesional de 35 años. La equiparación de la edad de la jubilación entre hombres y mujeres se realizó en 1997 y se llevará a la práctica progresivamente, hasta que en el 2009, la edad legal para las mujeres sea 65 años.

A principios de 1980 (crisis económica) se estimulaba a los trabajadores mayores para que se jubilaran anticipadamente y dejaran sus puestos de trabajo para los jóvenes. Actualmente, el propósito y la meta ha cambiado y el objetivo perseguido es incrementar la tasa de ocupación de los trabajadores mayores. Varios países han subido o están a punto de hacerlo, la edad de la jubilación. Bélgica, no optó por esta alternativa pero sí introdujo, durante la última legislatura, el Pacto de solidaridad entre generaciones⁵, cuya finalidad principal es incitar a que los trabajadores no se jubilen anticipadamente.

Actualmente, y ello al margen de los problemas que está teniendo la formación del nuevo Gobierno (han transcurrido ya 3 meses desde que los belgas fueron a la urnas para elegir sus representantes y aún no tienen gobierno), la salida anticipada del mercado de empleo tiene consenso entre los distintos partidos que deben formar el próximo Gobierno y ya se han hecho llamamientos para que se cree e instaure un pacto entre generaciones bis.

No cabe duda de que todo el mundo es consciente, y ello por varias razones, que la supervivencia de las pensiones está en un momento crucial. El principal factor de riesgo para su viabilidad es el envejecimiento de la población. Al horizonte 2050 se prevé que haya tantas personas jubiladas como activas. El importante incremento de natalidad después de la Segunda Guerra Mundial, el prolongamiento de la esperanza de vida que aportó el avance realizado por la medicina y la importante incorporación de la mujer al mercado laboral son otros factores de riesgo para la supervivencia de las pensiones de jubilación. Las previsiones respecto al crecimiento económico tampoco lo sitúan resplandeciente y capaz de abastecer las cajas de la Seguridad Social.

¿Que debe incluir el «pacto bis»? los puntos de vistas son muy dispares, los empresarios piden que se adapte la edad de la jubilación a la esperanza de vida y que se limiten (tope) las cotizaciones. En cuanto a los sindicatos, quieren reforzar la pensión legal, incrementar las pensiones más bajas y corresponder las pensiones con el índice de bienestar.

⁵ *ver Actualidad Internacional Sociolaboral nº 82, pág. 141 y nº 94, pág. 17

El futuro Gobierno federal belga tendrá que afrontar las primeras consecuencias económicas del envejecimiento de la población y, pese a la existencia del Fondo de reserva para las pensiones, creado en su momento, no le resultará nada fácil paliar la subida del gasto del capítulo de las pensiones. El gasto acarreado por el envejecimiento de la población durante el período 2006-2050 está evaluado en un 6,2% del PIB.

FRANCIA

PROYECTO DE LEY DE FINANCIACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA 2008 ⁶

El Proyecto de Ley de Financiación de la Seguridad Social (PLFSS) para 2008 -aprobado el 11 de octubre de 2007 por el Consejo de Ministros- situaría el déficit del régimen general en 8,9 mil millones de euros en 2008 –en vez de los 12,7 mil millones estimados el 24 de septiembre por la Comisión de Cuentas de la Seguridad Social. Para ello, el PLFSS introduce varias medidas de ahorro por un total de 1,8 mil millones de euros, aprueba nuevos ingresos por un total de 1,6 mil millones de euros y cuenta con una aportación de ingresos fiscales que compensan las bonificaciones de cotizaciones patronales sobre los bajos salarios, por un total de 0,5 mil millones de euros.

Estas medidas permitirán mejorar las cuentas de la seguridad social, principalmente de las ramas Enfermedad y de Vejez. Así, para mejorar la situación financiera de la Caja Nacional del Seguro de Vejez, el PLFSS comprende varias medidas destinadas a incitar a los trabajadores *seniors* a permanecer en activo. También pretende controlar la evolución del gasto de enfermedad, en particular, mediante la creación de ciertas franquicias a cargo de los pacientes.

El PLFSS fue examinado por los diputados y aprobado, en primera lectura, por la Asamblea Nacional el 30 de octubre de 2007 y será examinado por el Senado a partir del 12 de noviembre. Entre las enmiendas introducidas y aprobadas por los diputados, podemos citar la instauración de una contribución patronal de 10% sobre la atribución de *stocks-options*, así como sobre la atribución gratuita de acciones, además de una contribución salarial de 2,5% sobre la plusvalía obtenida por el beneficiario en el momento de tomar la opción.

Resumen del análisis del proyecto de ley

Favorecer el empleo de los trabajadores *seniors*.(Artículo 10 del Proyecto de Ley)

Conforme al deseo del presidente de la República, el Gobierno pretende “suprimir los impedimentos fiscales, sociales y reglamentarios que penalizan a los que desean seguir trabajando e incitan a las empresas y a las administraciones a no considerar a los trabajadores seniors (a partir de los 54 años) en la Gestión de recursos Humanos (GRH). Así, el PLFSS para 2008 prevé actuar sobre tres resortes para favorecer el mantenimiento en el empleo de estos trabajadores.

- Prejubilaciones
 - Contribución patronal sobre las prejubilaciones de empresa

⁶ “*Liaisons Sociales*” n° 252/2007 de 6 de noviembre de 2007.

Para limitar las prejubilaciones, la tasa de la contribución patronal –calculada sobre la prestación de prejubilación de empresa- pasara del 24,15% actual al 50% (Código de S.S., art. L.137-10 modificado). Los empresarios tendrán obligación de declarar anualmente al organismo de recaudación de cotizaciones el número de prejubilados, la edad de los mismos y el importe de la prestación de prejubilación, bajo pena de una multa equivalente a 300 veces la tasa horaria del mínimo garantizado (963 euros desde julio de 2007).

Esta medida se aplicará a partir del 11 de octubre de 2007 y debería aportar 80 millones de euros a la Caja Nacional del Seguro de Vejez en 2008.

- Régimen social de las prestaciones de prejubilación.

CSG a 7,5%: se igualará la tasa de la Contribución Social Generalizada sobre la prestación de prejubilación con la aplicada a los ingresos de actividad, que es de 7,5% (CSS, art. L.136-2 y L.136-8, modificados). Se aplicará a partir del 11 de octubre de 2007.

- Jubilación de oficio

El Gobierno quiere penalizar las jubilaciones de oficio *“antes de la extinción de los acuerdos de rama, en 2009, que derogan la prohibición de jubilar de oficio antes de los 65 años”*. Para ello – a partir del 11 de octubre de 2007- se aplicará una nueva contribución patronal, cuya tasa será de 25% sobre las indemnizaciones pagadas del 11 de octubre de 2007 al 31 de diciembre de 2008 y de 50% posteriormente.

Esta medida debería aportar 300 millones de euros de ingresos suplementarios en 2008.

Cotizaciones y contribuciones

El PLFSS para 2008 aumenta los ingresos de la Seguridad Social, sin abandonar el objetivo de reequilibrar ciertos dispositivos de exoneración de cargas sociales para favorecer el empleo. La Seguridad Social debería así beneficiarse en 2008 de 2.000 millones de euros de nuevos ingresos, de los cuales 1.600 millones para el régimen general (400 millones de las medidas para los *seniors*), gracias a las medidas citadas a continuación, a las que se añade una disposición del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2008, que extiende la deducción previa de las cotizaciones sociales a la mayoría de los dividendos y que aportará una ganancia de 1,3 mil millones de euros.

- Supresión de la exoneración total de cotizaciones de accidentes de trabajo (Art. 14 del Proyecto de Ley)

El Gobierno desea reforzar la incitación a la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (AT-MP). El PLFSS para 2008 prevé que estas cotizaciones no podrán ser nunca objeto de exoneración total (CSS, art. L.241-5).

Esta medida debería aportar 180 millones de euros de ingresos suplementarios a la Seguridad Social

- Aumento de las deducciones en la industria de productos sanitarios (Art. 9 del Proyecto de Ley)

La tasa de la contribución sobre el volumen de negocios de las empresas que explotan una o varias especialidades farmacéuticas se fijará de manera perenne en 1% a partir de 2008 (CSS, art. L.245-6 modificado), lo que debería representar una ganancia para la Seguridad Social de 100 millones de euros. Se crea igualmente una contribución excepcional sobre el volumen de negocios -para el año civil 2008- de las empresas de venta al por mayor de especialidades farmacéuticas -a pagar el 1º de septiembre de 2009- aplicando una tasa de 0,22% al volumen de negocios y otra de 1,5% a la variación del volumen de negocios.

Esta medida debería representar un ingreso suplementario de 50 millones de euros a la Seguridad Social.

Medidas relativas a la enfermedad

- Instauración de franquicias

(Artículo 35)

Siguiendo las orientaciones presidenciales, el PLFSS instauro ciertas franquicias médicas a cargo del paciente, destinadas a financiar los planes y objetivos prioritarios de salud pública: enfermedad de Alzheimer, Plan contra el Cáncer, etc.

Campo de aplicación. Se dejará a cargo del paciente una franquicia anual, respecto a los gastos relativos a cada prestación y productos sanitarios siguientes:

- los medicamentos, exceptuando los administrados durante una hospitalización
- los actos efectuados por un auxiliar médico, en ambulatorio o centro de salud, con exclusión de los practicados durante una hospitalización;
- los transportes efectuados en vehículo sanitario terrestre o en taxi, con excepción de los transportes urgentes (CSS, nuevo art. L.32-2, III)

Estarán exonerados los menores de 18 años, los beneficiarios de la Cobertura Universal de Enfermedad Complementaria (CSS, art. L.322-4 modificado). Esta franquicia se añadirá a la instaurada por la Ley de 13 de agosto de 2004, relativa al Seguro de Enfermedad.

Importe de la franquicia. Será fijada por Decreto en 50 céntimos de euro por cada caja de medicamentos y por cada acto de auxiliar médico y en 2 euros por cada transporte sanitario, con un límite global anual de 50 euros por persona.

Esta medida debería aportar un rendimiento anual de 850 millones de euros.

- Responsabilidad de los profesionales prescriptores
Extensión del procedimiento de solicitud de acuerdo previo al Seguro de Enfermedad.
(Art. 26).
Para responsabilizar a los prescriptores, se ha previsto ampliar el procedimiento de demanda de acuerdo previo –que por el momento está limitado a las bajas por enfermedad y al transporte sanitario- a otros ámbitos de la prescripción, así como a la realización de actos complementarios (CSS, art. L.162-1-15 modificado). Así, este procedimiento se extenderá:
 - a los prescriptores cuya tasa media de prescripciones de transporte en ambulancia sobrepase ampliamente la media constatada en la región;
 - a los médicos cuya tasa media de realización o de prescripciones de actos, productos o prestaciones sanitarias sobrepase significativamente la tasa media en su región.

Objetivo Nacional de Gastos del Seguro de Enfermedad para 2008

El Objetivo Nacional de Gastos del Seguro de Enfermedad (ONDAM) propuesto para 2008 se eleva a 152,1 mil millones de euros (art. 50). Este Objetivo representa una progresión de 2,8% y de de 3,4% si se toma en cuenta el impacto de las nuevas franquicias médicas. Se descompone de la manera siguiente:

- prestaciones en ambulatorio: 70,7 mil millones de euros;
 - gastos relativos a los establecimientos de salud sometidos cuyas dotaciones presupuestarias se fijan en función de la actividad real: 48,9 mil millones de euros;
 - otros gastos relativos a los establecimientos de salud: 18,8 mil millones de euros;
 - contribución del Seguro de Enfermedad a los gastos en establecimientos y servicios para personas mayores: 5,4 mil millones de euros;
 - contribución del Seguro de Enfermedad a los gastos en los establecimientos y servicios para personas discapacitadas: 7,4 mil millones de euros;
 - gastos relativos a otras modalidades de aplicación de las prestaciones: 0,9 mil millones.
- Reforzamiento de los mecanismos de regulación del gasto (Art. 25)
El PLFSS pretende reforzar la eficacia del procedimiento de alerta respecto a los gastos de enfermedad, para regularlos de manera más eficaz. En particular, prevé dos medidas destinadas a reforzar la articulación entre política convencional de negociación de tarifas y realización del ONDAM en el transcurso del ejercicio anual: se trata de prevenir mejor el riesgo de sobrepasar el Ondam y, cuando el riesgo se confirme, evitar que se agrave.
 - Entrada en vigor de las medidas convencionales de revalorización de honorarios médicos:

Toda medida convencional relativa a remuneraciones médicas o gastos accesorios de los profesionales de salud convencionales solo podrá entrar en vigor al término de 6 meses después de la aprobación del convenio o adicional que aprueba la medida (CSS, art. L.162-14-1, nuevo I).

- Suspensión de las revalorizaciones en caso de procedimiento de alerta e información:
En caso de que el Comité de Alerta lance el procedimiento sobre la evolución al alza de los gastos del Seguro de Enfermedad, se suspenderán inmediatamente las revalorizaciones convencionales. (CSS, art. L.162-14-1-1, nuevo II) y se informará al Parlamento, al Gobierno y a las Cajas Nacionales del Seguro de Enfermedad, así como a la UNOCAM (Unión Nacional de Organismos Complementarios de la Seguridad Social). Será el órgano de coordinación de las Cajas, la UNOCAM (Unión Nacional de Cajas del Seguro de Enfermedad) el que transmitirá al Comité de Alerta las medidas decididas para corregir la desviación del gasto.

- Reforzamiento de la ejecución de los compromisos nacionales, regulación demográfica de profesionales y nuevos modos experimentales de remuneración (Art. 30, 32 y 33)

Se precisará en el artículo L.162-5 del Código de Seguridad Social que entre los compromisos convencionales del control por los médicos de la oportunidad y eficacia de tratamientos, podrá figurar una prescripción más importante de medicamentos genéricos.

En los convenios nacionales con los médicos “generalistas” y especialistas, se propone se negocien las condiciones y modalidades “en función de la densidad de la zona de ejercicio” de la profesión, dado la desigual presencia de profesionales en el territorio, “respetando los principios fundamentales de libertad de instalación” de los profesionales y proponiendo medidas incitativas al ejercicio en las zonas con escasez de profesionales médicos.

Se podrán experimentar –a partir de enero de 2008- nuevos modos experimentales de remuneración de los profesionales y de los centros de salud, completando el pago al acto o sustituyéndolo, mediante una evaluación cualitativa o cuantitativa de la actividad. Por otra parte, las Cajas del Seguro de Enfermedad podrán proponer a los médicos convencionales la prescripción o adhesión a campañas de salud pública o de prevención, así como a toda acción de mejora de las prácticas y de formación.

Reforzamiento de la lucha contra el fraude

El PLFSS para 2008 comprende varias medidas destinadas a detectar y luchar más eficazmente contra el fraude, así como para reforzar el control de las bajas de enfermedad y ciertos gastos, desarrollando en primer lugar el intercambio de informaciones necesarias para la verificación de los datos que condicionan el pago de derechos o prestaciones sociales, así como la lucha contra el trabajo disimulado.

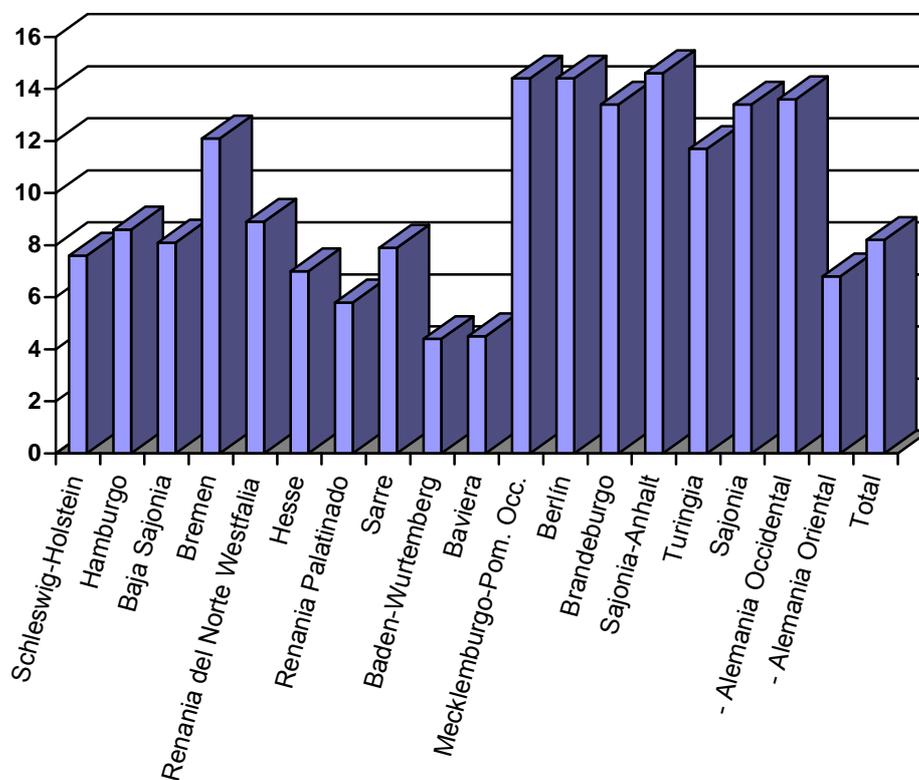
AREA DE MERCADO DE TRABAJO

EMPLEO/DESEMPLEO**ALEMANIA****DATOS DEL MERCADO LABORAL EN OCTUBRE**

Característica	2007				Cambios respecto al mes correspondiente del año anterior (Cuota de desempleo: valores de 2006)			
	Octubre	Septiembre	Agosto	Julio	Octubre		Septiembre	Agosto
					cifras absolutas	%	%	%
POBLACIÓN ACTIVA (promedio mensual)	...	40.179.000	39.856.000	39.760.000	1,7	1,6
Empleados cotizantes a Seg. Social	27.169.500	26.876.500	2,2
DESEMPLEADOS								
- Total	3.433.639	3.543.368	3.705.434	3.715.019	-650.347	-15,9	-16,4	-15,2
de ellos: mujeres 50,7%	1.739.445	1.803.739	1.889.190	1.879.239	-311.396	-15,2	-14,8	-13,1
hombres 49,1%	1.684.794	1.739.601	1.816.216	1.835.744	-348.302	-17,1	-18,0	-17,4
jóvenes <25 años 10,7%	366.723	423.941	470.139	426.147	-95.656	-20,7	-19,6	-18,1
de ellos: <20 años 2,3%	79.546	101.159	121.542	90.979	-21.808	-21,5	-17,9	-14,2
personas ≥ 50 años 26,0	892.686	907.608	941.552	965.609	-182.827	-17,0	-17,4	-15,7
de ellos: ≥ 55 años 12,4%	426.062	434.474	451.643	465.205	-107.296	-20,1	-20,2	-18,2
extranjeros 15,3 %	523.685	531.829	544.756	548.077	-81.567	-13,5	-13,7	-13,3
CUOTA DE DESEMPLEO en relación con								
- la población civil activa	8,2	8,4	8,8	8,9	9,8	-	10,1	10,5
- la población civil asalariada	9,2	9,5	9,9	9,9	10,9	-	11,4	11,7
Hombres	8,7	9,0	9,4	9,5	10,5	-	10,9	11,3
Mujeres	9,7	10,0	10,5	10,4	11,4	-	11,8	12,1
Personas menores de 25 años	7,7	8,9	9,9	8,9	9,6	-	10,9	11,9
de ellos: menores de 20 años	5,1	6,5	7,8	5,8	6,4	-	7,8	9,0
Extranjeros	18,8	19,1	19,6	19,7	22,0	-	22,4	22,8
PERCEPTORES DE PRESTACIONES								
- Prestación contributiva por desempleo	932.643	956.907	1.010.039	1.015.877	-22,6
- Prestación por desempleo II	5.160.589	5.192.391	5.277.659	5.319.748
- Ayuda social	1.943.211	1.940.702	1.962.299	1.975.690
OFERTAS DE EMPLEO NOTIFICADAS								
- Nuevas / mes	233.977	247.829	237.804	272.021	-13.631	-5,5	6,9	4,0
de ellas: no subvencionadas	169.001	183.497	181.473	199.726	-7.723	-4,4	1,4	-2,3
- Nuevas desde principio de año	2.491.525	2.257.548	2.009.719	1.771.915	-15.428	-0,6	-0,1	-0,9
de ellas: no subvencionadas	1.827.486	1.658.485	1.474.988	1.293.515	-110.422	-5,7	-5,8	-6,7
- Total de ofertas	608.546	629.090	647.504	649.839	-17.580	-2,8	1,4	4,7
de ellas: no subvencionadas	422.298	439.871	456.144	462.472	7.540	1,8	3,8	5,5
De ocupación inmediata	563.340	562.676	572.597	591.130	-6.534	-1,1	-0,5	3,9
PARTICIPANTES EN MEDIDAS SELECTAS DE LA POLÍTICA ACTIVA DE MERCADO LABORAL								
- Total	1.416.574	1.503.610	...	x	x	-3,3
de ellos: cualificación	233.129	217.189	189.485	202.543	-16.084	-6,5	-8,0	-2,4
Asesor. profesional y fomento a la FP	210.221	275.535	...	x	x	0,2
Prestaciones de apoyo al empleo	368.452	376.591	378.451	382.045	-64.903	-15,0	-15,3	-15,8
Medidas de creación de empleo	366.192	369.169	365.426	368.648	-21.877	-5,6	-3,4	-3,5
Trabajo reducido
EVOLUCIÓN DESESTACIONALIZADA								
	Oct. 07	Sept. 07	Aug. 07	Julio 07	Junio 07	Mayo 07	Abr. 07	Mar. 07
Población activa								
Desempleados	-40.000	-49.000	-26.000	-39.000	-43.000	-7.000	-16.000	-54.000
Ofertas notificadas (con puestos de trabajo subvencionados)	5.000	1.000	5.000	-1.000	10.000	-2.000	-11.000	-21.000
Puestos de trabajo no subvencionados	5.000	4.000	5.000	1.000	9.000	6.000	-4.000	-7.000
Cuota de desempleo en rel. con el total de la población civil activa	8,7	8,8	8,9	9,0	9,1	9,2	9,2	9,3
Cuota de desempleo según los criterios de la OIT	.	8,1	8,3	8,3	8,4	8,5	8,5	8,6

TASA DE DESEMPLEO POR ESTADOS FEDERADOS
(Desempleados en relación con el total de la población activa en %)

Estados federados	Octubre 2007	Septiembre 2007	Agosto 2007	Julio 2007	Junio 2007	Mayo 2007	Abril 2007
Schleswig-Holstein	7,6	7,8	8,3	8,4	8,2	8,5	8,8
Hamburgo	8,6	8,7	8,9	9,0	9,0	9,3	9,6
Baja Sajonia	8,1	8,4	8,8	8,7	8,5	8,8	9,2
Bremen	12,1	12,3	12,8	12,8	12,7	12,8	13,1
Renania del Norte Westfalia	8,9	9,0	9,4	9,6	9,5	9,6	10,0
Hesse	7,0	7,2	7,6	7,6	7,4	7,7	8,0
Renania Palatinado	5,8	6,0	6,4	6,5	6,3	6,5	6,8
Sarre	7,9	8,1	8,5	8,6	8,3	8,4	8,7
Baden-Wurtemberg	4,4	4,7	4,9	4,8	4,8	5,0	5,2
Baviera	4,5	4,8	5,1	4,9	5,0	5,3	5,7
Mecklemburgo-Pom. Occ.	14,4	14,8	15,7	15,8	15,8	16,6	17,8
Berlín	14,4	14,9	15,6	15,7	15,6	15,9	16,1
Brandeburgo	13,4	13,8	14,5	14,8	14,5	15,0	15,8
Sajonia-Anhalt	14,6	15,0	15,7	15,6	15,5	16,0	16,8
Turingia	11,7	12,1	12,6	12,6	12,6	13,2	14,1
Sajonia	13,4	13,9	14,3	14,2	14,2	14,9	15,7
Total	8,2	8,4	8,8	8,9	8,8	9,1	9,5
- Alemania Occidental	6,8	7,0	7,3	7,3	7,3	7,5	7,8
- Alemania Oriental	13,6	14,1	14,7	14,7	14,7	15,2	15,9



Fuente: Agencia de Empleo BA/destatis

BÉLGICA

INFORME SOBRE EL PARO. SEPTIEMBRE 2007

A finales de septiembre había un total de 541.657 trabajadores parados (demandantes de empleo desocupados). Tanto en términos mensuales como anuales supone, respectivamente, un descenso de 22.934 (4,2%) y 78.259 (14,4%) personas.

En el mes de referencia, la tasa de paro -con relación a la población activa al 30.6.2004- ha sido de 11,4% (13,6% para las mujeres y 9,6 % para los hombres).

El paro ha bajado en dos de las tres Regiones del país, retrocedió en mayor medida en Flandes con un 10,8% (19.872 personas), seguida por Valonia con un 1,3% (3.440 personas). En la Región de Bruselas-capital, sin embargo, el paro ha subido ligeramente un 0,3% (378 personas).

La variación por grupos y sexos ha sido a la baja con un total de 22.934 personas menos (4,2%). El colectivo de los jóvenes demandantes de empleo desocupados menores de 25 años ha disminuido, en términos mensuales, en 6.428 personas (5,1%), el de los demandantes de larga duración en 2.755 personas (1,3%) y, el de los jóvenes demandantes de empleo en periodo de espera en 9 personas (0%).

El reparto por nacionalidades del desempleo también ha evolucionado favorablemente. Tanto los desempleados nacionales (20.662 personas – 4,5%) como los ciudadanos UE (1.081 personas - 2,5%), españoles (50 personas – 1,5%) y extranjeros fuera UE (3.339 personas – 7,9%) han disminuido en términos mensuales.

Cuadro 1. Bélgica. Estadísticas del paro completo (demandantes de empleo desocupados) - Septiembre 2007

Serie anual	TOTAL PAÍS			REGIÓN FLAMENCA			REGIÓN VALONA			REGIÓN BRUSELAS-CAPITAL		
	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres
Año 2007												
Enero	560.576	269.034	291.542	194.581	90.999	103.582	272.630	130.369	142.261	93.365	47.666	45.699
Febrero	548.854	264.176	284.678	185.686	86.622	99.064	270.287	129.852	140.435	92.881	47.702	45.179
Marzo	531.673	255.198	276.475	178.106	83.117	94.989	260.447	124.278	136.169	93.120	47.803	45.317
Abril	525.919	253.353	272.566	172.608	80.367	92.241	262.248	126.141	136.107	91.063	46.845	44.218
Mayo	511.038	246.057	264.981	167.302	77.550	89.752	252.806	121.743	131.063	90.930	46.764	44.166
Junio	498.662	235.372	263.290	168.053	77.443	90.610	238.663	110.898	127.765	91.946	47.031	44.915
Julio	555.362	258.556	296.806	202.300	92.844	109.456	258.438	117.707	140.731	94.624	48.005	46.619
Agosto	564.591	260.993	303.598	202.388	92.175	110.388	266.719	120.738	145.981	95.484	48.080	47.404
Septiembre	541.657	254.663	286.994	182.516	84.822	97.694	263.279	121.445	141.834	95.862	48.396	
Año 2006												
Enero	593.408	280.190	313.218	219.277	101.993	117.284	276.444	128.836	147.608	97.687	49.361	48.326
Febrero	590.072	280.408	309.664	219.313	102.850	116.463	272.247	127.408	144.839	98.512	50.150	48.362
Marzo	579.799	276.836	302.963	212.610	99.925	112.685	268.516	126.420	142.096	98.673	50.491	48.182
Abril	574.205	275.216	298.989	214.771	101.536	113.235	263.406	124.465	138.941	96.028	49.215	46.813
Mayo	572.775	274.352	298.423	211.142	99.450	111.692	263.619	124.526	139.093	98.014	50.376	47.638
Junio	572.942	271.311	301.631	211.457	98.305	113.152	265.905	124.379	141.526	95.580	48.627	46.953
Julio	619.567	289.802	329.765	240.048	110.159	129.889	281.681	130.189	151.492	97.838	49.454	48.384
Agosto	625.809	290.726	335.083	240.636	109.483	131.153	287.413	132.196	155.217	97.760	49.047	48.713
Septiembre	619.916	292.300	327.616	230.580	106.810	123.770	289.423	134.893	154.530	99.913	50.597	49.316
Octubre	587.625	278.506	309.119	208.795	96.279	112.516	281.242	132.709	148.533	97.588	49.518	48.070
Noviembre	565.742	269.826	295.916	197.922	91.982	105.940	273.878	129.955	143.923	93.942	47.889	46.053
Diciembre	557.274	265.861	291.413	194.596	90.276	104.320	269.022	127.947	141.075	93.656	47.638	46.018
Año 2005												
Enero	590.865	277.128	313.737	235.243			263.937			91.685		
Junio	569.028	264.993	304.035	219.452			257.477			92.099		
Diciembre	597.141	282.656	314.485	231.805	108.928	122.877	268.227	124.272	143.955	97.109	49.456	47.653

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem). Los demandantes de empleo reagrupan las siguientes categorías de demandantes de empleo: parados completos indemnizados – demandantes de empleo - otros inscritos obligatoriamente y desocupados (incluidos jóvenes trabajadores en período de espera y demandantes de empleo libres desocupados).

Cuadro 2. Bélgica. Evolución de la tasa de paro - Septiembre 2007

Serie anual	TOTAL PAÍS			REGIÓN FLAMENCA			REGIÓN VALONA			REGIÓN BRUSELAS-CAPITAL		
	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres
Año 2007												
Enero	11,8	10,1	13,8	6,9	5,8	8,4	18,3	15,7	21,5	20,4	19,0	22,0
Febrero	11,5	9,9	13,5	6,6	5,5	8,0	18,1	15,7	21,2	20,3	19,0	21,8
Marzo	11,2	9,6	13,1	6,3	5,3	7,7	17,5	15,0	20,6	20,3	19,0	21,9
Abril	11,0	9,5	12,9	6,1	5,1	7,5	17,6	15,2	20,5	19,9	18,7	21,3
Mayo	10,7	9,3	12,6	5,9	4,9	7,3	17,0	14,7	19,8	19,8	18,6	21,3
Junio	10,5	8,9	12,5	6,0	4,9	7,3	16,0	13,4	19,3	20,1	18,7	21,7
Julio	11,7	9,7	14,1	7,2	5,9	8,8	17,3	14,2	21,2	20,6	19,1	22,5
Agosto	11,9	9,8	14,4	7,2	5,8	8,9	17,9	14,6	22,0	20,8	19,1	22,9
Septiembre	11,4	9,6	13,6	6,5	5,4	7,9	17,7	14,7	21,4	20,9	19,3	22,9
Año 2006												
Enero	12,5	10,6	14,9	7,8	6,5	9,5	18,5	15,6	22,3	21,3	19,7	23,3
Febrero	12,4	10,6	14,7	7,8	6,5	9,4	18,3	15,4	21,9	21,5	20,0	23,3
Marzo	12,2	10,4	14,4	7,6	6,3	9,1	18,0	15,3	21,4	21,5	20,1	23,2
Abril	12,1	10,4	14,2	7,6	6,4	9,1	17,7	15,0	21,0	20,9	19,6	22,6
Mayo	12,0	10,3	14,2	7,5	6,3	9,0	17,7	15,0	21,0	21,4	20,1	23,0
Junio	12,0	10,2	14,3	7,5	6,2	9,1	17,8	15,0	21,4	20,8	19,4	22,6
Julio	13,0	10,9	15,6	8,5	7,0	10,5	18,9	15,7	22,9	21,3	19,7	23,3
Agosto	13,1	10,9	15,9	8,6	6,9	10,6	19,3	16,0	23,4	21,3	19,5	23,5
Septiembre	13,0	11,0	15,5	8,2	6,8	10,0	19,4	16,3	23,3	21,8	20,2	23,8
Octubre	12,3	10,5	14,7	7,4	6,1	9,1	18,9	16,0	22,4	21,3	19,7	23,2
Noviembre	11,9	10,2	14,0	7,0	5,8	8,6	18,4	15,7	21,7	20,5	19,1	22,2
Diciembre	11,7	10,0	13,8	6,9	5,7	8,4	18,1	15,5	21,3	20,4	19,0	22,2
Año 2005												
Enero	12,4	10,4	14,9	8,4			17,7			20,0		
Febrero	12,4	10,4	14,8	8,2			17,8			20,6		
Marzo	12,3	10,4	14,7	8,1			17,7			21,4		
Abril	12,0	10,2	14,4	7,9			17,4			20,2		
Mayo	11,9	10,1	14,2	7,7			17,3			20,3		
Junio	11,9	10,0	14,4	7,8			17,3			20,1		
Julio	13,0	10,8	15,8	9,1			18,2			20,2		
Agosto	13,2	11,0	16,0	9,4			18,4			19,3		
Septiembre	13,2	11,0	15,9	8,8			18,9			21,4		
Octubre	12,9	10,9	15,4	8,6			18,3			21,4		
Noviembre	12,5	10,6	14,9	8,1			18,1			20,0		
Diciembre	12,5	10,6	14,9	8,2	6,9	9,9	18,0	6,0	10,6	21,2	19,7	23,0

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem). Tasa de paro = demandantes de empleo desocupados con relación a la población activa al 30.06.2004.

Cuadro 3. Bélgica. Paro completo. Variación, respecto a períodos anteriores por regiones y sexo.- Septiembre 2007

TOTAL	DATO MENSUAL SEPTIEMBRE 2007	VARIACIONES			
		Respecto al mes anterior		Respecto al mismo mes del año anterior	
		Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
	541.657	-22.934	-4,2	-78.259	-14,4
POR SEXO					
Varones	254.663	-6.330	-2,4	-37.637	-14,7
Mujeres	286.994	-16.604	-5,7	-40.622	-14,1
POR REGIONES					
FLANDES					
Ambos sexos	182.516	-19.872	-10,8	-48.064	-26,3
Varones	84.822	-7.353	-8,6	-21.988	-25,9
Mujeres	97.694	-12.519	-12,8	-26.076	-26,6
VALONIA					
Ambos sexos	263.279	-3.440	-1,3	-26.144	-9,9
Varones	121.445	707	0,5	-13.448	-11,0
Mujeres	141.834	-4.147	-2,9	-12.696	-8,9
BRUSELAS					
Ambos sexos	95.862	378	0,3	-4.051	-4,2
Varones	48.396	316	0,6	-2.201	-4,5
Mujeres	47.466	62	0,1	-1.850	-3,8

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem)

Cuadro 4. Bélgica. Paro completo. Variación con respecto a períodos anteriores por grupos y sexos.- Septiembre 2007

	DATO MENSUAL Septiembre 2007		VARIACIONES							
			RESPECTO AL MES ANTERIOR				RESPECTO AL MISMO MES DEL AÑO ANTERIOR			
			Absoluta		Relativa		Absoluta		Relativa	
Demandantes de empleo desocupados (DEI)	541.657		-22.934		-4,2%		-78.259		-14,4%	
Jóvenes demandantes de empleo desocupados (DEI) menores de 25 años:	123.946		-6.428		-5,1%		-25.201		-20,3%	
	<u>H</u> 60.976	<u>M</u> 62.970	-645	-5.783	-1,0%	-9,1%	-13.176	-12.025	-21,6%	-19,0%
Demandantes de empleo de larga duración (2 años y más)	211.797		-2.755		-1,3		-20.392		-9,6%	
	<u>H</u> 97.355	<u>M</u> 114.442	-709	-1.546	-0,7	-1,3%	-8.490	-11.402	-8,7%	-9,9%
Jóvenes demandantes de empleo en periodo de espera	51.579		-9		0,0%		-9.692		-18,7%	
	<u>H</u> 25.679	<u>M</u> 25.900	1.344	-1.353	5,2%	-5,2%	-4.576	-5.116	-17,8%	-19,7%

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem)

Cuadro 5. Bélgica. Paro completo. Reparto por nacionalidades.- Septiembre 2006

Serie anual	Total general	Belgas	% s/ total	Ciudadanos UE	% s/ total	Españoles	% s/ total	% sobre ciudadanos UE parados	Extranjeros fuera UE	% s/ total
Año 2007										
Enero	560.576	469.401	83,7	44.774	7,9	3.390	0,6	7,5	46.401	8,2
Febrero	548.854	458.513	83,5	44.184	8,0	3.383	0,6	7,6	46.157	8,4
Marzo	531.673	442.710	83,2	43.181	8,1	3.364	0,6	7,7	45.782	8,6
Abril	525.919	437.795	83,2	42.987	8,1	3.367	0,6	7,8	45.137	8,5
Mayo	511.038	424.953	83,1	42.107	8,2	3.329	0,6	7,9	43.978	8,6
Junio	498.662	414.703	83,1	40.485	8,1	3.234	0,6	7,9	43.474	8,7
Julio	555.362	467.919	84,2	42.433	7,6	3.392	0,6	7,9	45.010	8,1
Agosto	564.591	476.689	84,4	42.822	7,5	3.368	0,5	7,8	45.080	7,9
Septiembre	541.657	455.927	84,1	41.741	7,7	3.318	0,6	7,9	41.741	7,7
Año 2006										
Enero	593.408	492.032	82,9	46.486	7,8	3.612	0,6	7,7	54.890	9,2
Febrero	590.072	489.366	82,9	46.629	7,9	3.626	0,6	7,7	54.077	9,1
Marzo	579.799	480.544	82,8	46.292	7,9	3.601	0,6	7,7	52.963	9,1
Abril	574.205	475.863	82,8	45.604	7,9	3.507	0,6	7,6	52.738	9,1
Mayo	572.775	474.538	82,8	45.693	7,9	3.518	0,6	7,6	52.544	9,1
Junio	572.942	476.562	83,1	45.294	7,9	3.533	0,6	7,8	51.086	8,9
Julio	568.331	521.889	84,2	46.442	7,4	3.660	0,5	7,8	51.236	8,2
Agosto	625.809	529.212	84,5	46.466	7,4	3.634	0,5	7,8	50.131	8,0
Septiembre	619.916	523.196	84,3	46.465	7,4	3.607	0,5	7,7	50.255	8,1
Octubre	587.625	494.285	84,1	44.955	7,6	3.504	0,5	7,7	48.385	8,2
Noviembre	565.742	474.678	83,9	43.952	7,7	3.431	0,6	7,8	47.112	8,3
Diciembre	557.274	467.834	83,9	43.400	7,7	3.393	0,6	7,8	46.040	8,2

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem)

Cuadro 6. Bélgica. Parados completos españoles. Septiembre 2007

	DATO MENSUAL Septiembre 2007	VARIACIONES			
		Respecto al mes anterior		Respecto a septiembre 2006	
		Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
Total ambos sexos	3.318	-50	-1,5%	-289	-8,7%
Varones	1.653	-22	-1,3%	-144	-8,7%
- Jóvenes en periodo de espera	51	8			
- Otros	1.602	-30			
Mujeres	1.665	-28	-1,6%	-145	-8,7%
- Jóvenes en periodo de espera	68	10			
- Otros	1.597	-38			

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem)

EE.UU.**SITUACIÓN DEL EMPLEO EN OCTUBRE**

La Oficina de Estadísticas Laborales del Departamento de Trabajo ha publicado el día 2 de noviembre su informe mensual sobre la situación del empleo, referido al mes de octubre. Según el informe (que tiene carácter provisional, ya que son habituales correcciones significativas), en dicho mes se generaron 166.000 puestos de trabajo. El resultado se sitúa muy por encima de las expectativas de los analistas, que habían previsto la creación de 85.000 empleos. El informe además revisa al alza el número de empleos creados en agosto (+4.000) y septiembre (+6.000) inicialmente publicados por el Departamento de Trabajo.

El número de activos descendió 211.000 en el mes de octubre, alcanzando la cifra de 153.253.000. En octubre de 2006 el dato fue de 152.052.000. La tasa de actividad se situó en el 65,9%, al descender una décima de punto respecto a su nivel del mes de septiembre. El número total de empleados queda en 138.421.000 según los datos de la encuesta de nóminas empresariales, y en 146.007.000 según los datos de la EPA.

El número de desempleados fue de 7.245.000, al producirse un aumento de 38.000 con respecto al mes de septiembre. En octubre de 2006 se contabilizaron 6.715.000.

	Sep. 2007	Oct. 2006	Oct. 2007
Empleados (miles) (encuesta empresas)	138.255	136.745	138.421
Empleados (miles) (EPA)	146.257	145.337	146.007
Tasa paro (EPA)	4,7	4,4	4,7
Tasa actividad (EPA)	66,0	66,2	65,9

La tasa de paro (que se basa en la encuesta EPA) se mantuvo en el mismo nivel del mes anterior, el 4,7%, en el mes de octubre.

Aproximadamente 1,4 millones de personas (100.000 más que en el mes de septiembre) no se contabilizaron en las estadísticas de paro por no haber buscado empleo activamente en las cuatro semanas anteriores a la encuesta, a pesar de haberlo hecho en los últimos doce meses.

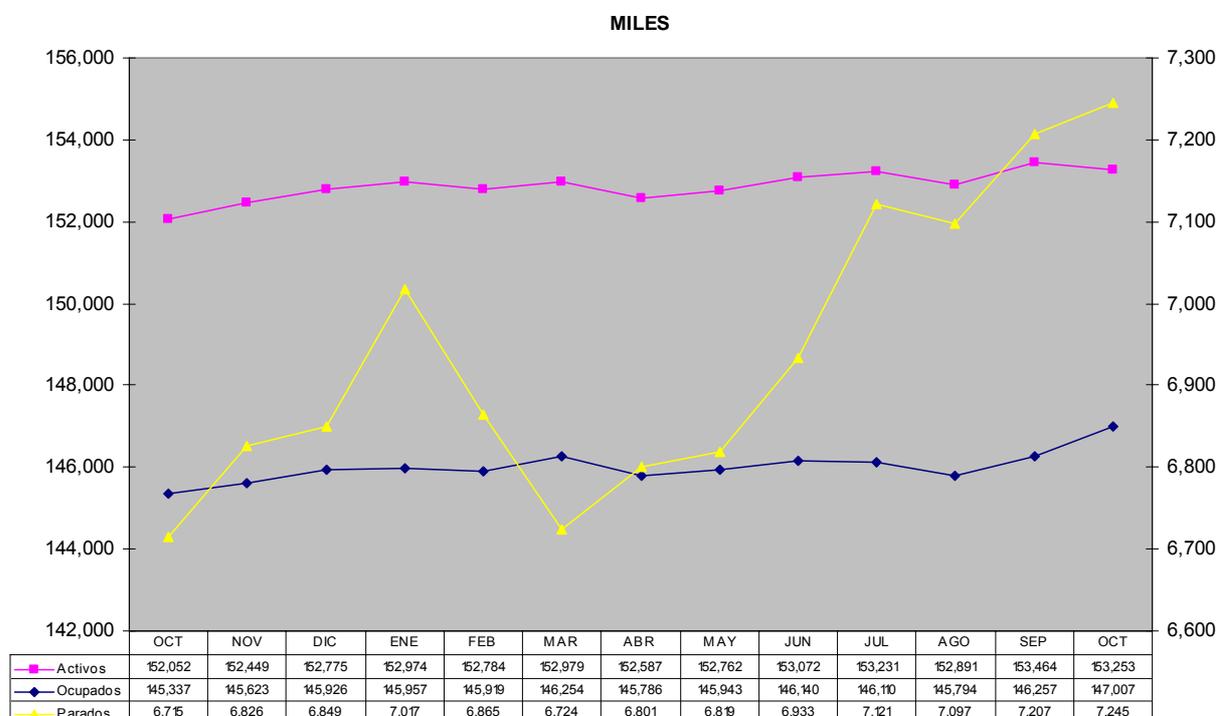
Un total de 2.588.000 trabajadores recibieron la prestación por desempleo durante la semana que terminó el 20 de octubre (últimos datos disponibles). La cifra representa el 2,0% de los activos y el 35,72% de los desempleados.

Es necesario señalar que los datos a los que el Departamento de Trabajo da mayor importancia sobre creación y destrucción de empleos provienen de la encuesta que se realiza sobre las nóminas, que aportan 400.000 lugares de trabajo (comparable a la Encuesta de Coyuntura Laboral), mientras que los datos relativos a paro, activos y una diferente medición del empleo proceden de la encuesta mensual que se realiza sobre entrevistas realizadas en 60.000 viviendas (equivalente a la EPA). Conviven así dos fuentes diferentes y se comparan de forma inapropiada los datos de una y de otra (el empleo de la de nóminas con el paro y actividad de la de hogares). Así, según la encuesta de viviendas, en octubre se destruyeron 250.000 puestos de trabajo.

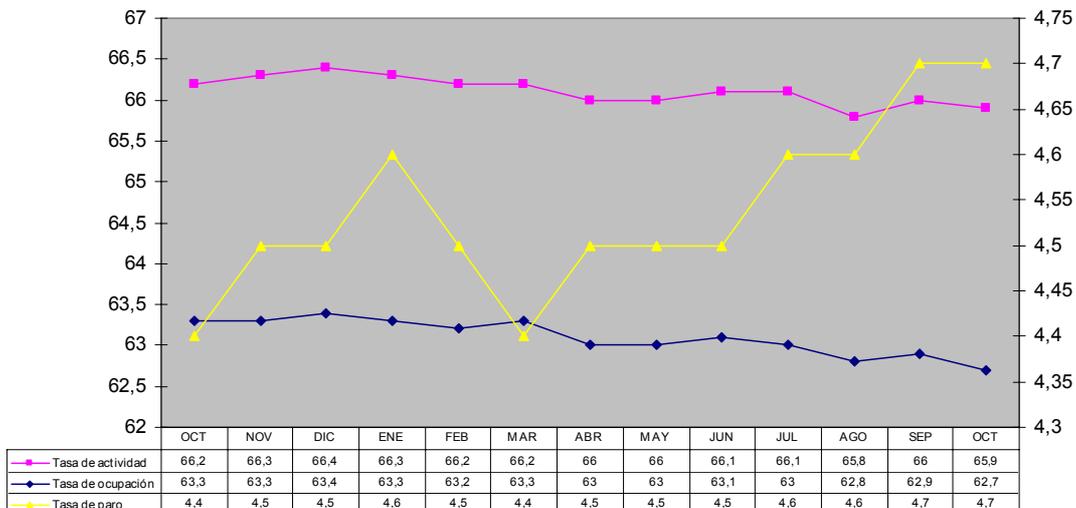
La encuesta a las empresas indica que el sector industrial registró una pérdida de 21.000 empleos, marcando dieciséis meses consecutivos de retrocesos y la de mayor cuantía durante dicho periodo. El sector de construcción perdió 5.000 puestos de trabajo en octubre.

En el área de servicios, a pesar de la pérdida de 21.000 empleos en el sector de venta al por menor, se mantuvo la tendencia general al alza, destacando las 65.000 contrataciones de las ETTs, las 56.000 hostelería y las 35.000 del sector sanitario. Las administraciones públicas realizaron 36.000 contrataciones.

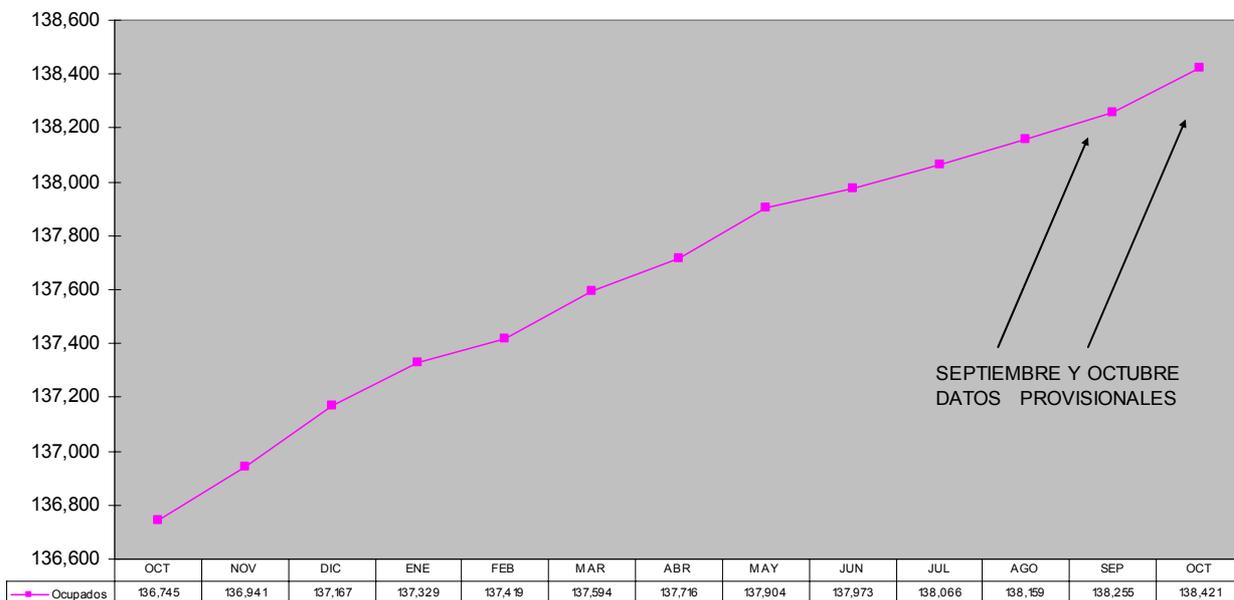
EMPLEO Y DESEMPLEO USA 2006 - 2007 (Datos EPA)



TASAS (%) EMPLEO Y DESEMPLEO (Datos EPA)



EMPLEOS NO AGRÍCOLAS 2006 - 2007 (Datos Encuesta Empresas)



FRANCIA

LA INSERCIÓN EN EL MERCADO LABORAL A TRAVÉS DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN 2005⁷

El sector de la inserción por la actividad económica (IAE) tiene por objeto ayudar a las personas con más dificultades para insertarse o para reintegrarse en el mercado laboral.

Según sus necesidades, las personas pueden ser contratadas en cuatro tipos de estructuras: las asociaciones intermedias (AI), las empresas de inserción (EI), las empresas de trabajo temporal de inserción (ETTI) y los talleres y obras de inserción (ACI). Herramienta de lucha contra el desempleo y la exclusión, el sector del IAE se benefició de un apoyo mejorado del Estado gracias a la Ley relativa a la programación de la cohesión social, de 18 de enero de 2005.

1800 Asociaciones Intermedias, empresas de inserción y empresas de trabajo temporal de inserción

A finales de 2005, Francia metropolitana contaba con 840 asociaciones intermedias, 820 empresas de inserción y 210 empresas de trabajo temporal de inserción, a las cuales se sumaban 300 talleres y obras de inserción, dirigidos por distintos organismos, en particular, asociaciones o colectividades locales.

Asociaciones intermedias

Durante el año 2005, 160.000 asalariados han sido ofrecidos por las asociaciones intermedias (AI). El volumen de actividad continuó siendo estable en dicho año con 30 millones de horas trabajadas. El 75% de los trabajadores se han puesto a disposición de los particulares y garantizan, en este ámbito, la mitad de las horas trabajadas. Las colectividades locales y las asociaciones son los otros dos usuarios principales de los asalariados de las asociaciones intermedias: un 11% de los trabajadores puestos a disposición y cerca de un tercio de las horas efectuadas.

El 41% de las horas corresponden a empleos de hogar en el domicilio de los particulares (limpieza, planchado...) y el 20% a empleos de mantenimiento y de limpieza en las empresas o colectividades locales.

⁷D.A.R.E.S, Premières Informations, n° 33.2

Empresas de trabajo temporal de inserción

30.000 trabajadores han sido puestos a disposición por empresas de trabajo temporal de inserción (ETTI) durante 2005, lo que representa una disminución del 10% con relación a 2004. El volumen de actividad de estas empresas también continúa disminuyendo: En el año se trabajaron 7,4 millones de horas, o sea, un 8% menos que en 2004. El sector de la construcción se mantiene en primer lugar como cliente de las empresas de trabajo temporal de inserción: el 31% de los usuarios y el 27% de las horas trabajadas.

Empresas de inserción

En 2005, 14.500 trabajadores fueron contratados por las empresas de inserción. A finales de año, en estas empresas eran un poco más de los 10.000.

El 38% de los asalariados son mujeres. Su perfil se aproxima al de los asalariados contratados en los talleres y obras de inserción con contratos subvencionados. Al igual que en el caso de éstos últimos, su nivel de formación es bajo: cerca de una de cada dos no ha alcanzado el último curso del CAP-BEP (títulos de formación profesional de primer grado).

También cerca de una de cada dos se beneficiaba de un mínimo social antes de su contratación por la empresa de inserción, generalmente, la renta mínima de inserción (el 40%), y el 59% estaban en paro desde hacía más de un año.

Cerca de la cuarta parte de las empresas de inserción ejercen su actividad en el ámbito de “la educación, la acción social y la salud”. Esta actividad es más bien atributo de empresas más grandes, puesto que el 30% de las de inserción que tienen a más de 20 trabajadores en inserción, la ejercen. En cambio, las más pequeñas están más presentes en el sector de la construcción.

Una gran movilidad

La movilidad continuó siendo muy alta en 2005. El 49% de los asalariados puestos a disposición por las empresas de trabajo temporal de inserción durante dicho año y el 41% de los trabajadores de las asociaciones intermedias, abandonaron estas estructuras en 2005. La movilidad es más importante en las empresas de inserción. De entre los asalariados bajo contrato en 2005, cerca de dos de cada tres dejaron esta estructura a lo largo del año.

Más de la mitad de los trabajadores que se marcharon de las ETTI volvieron a encontrar un empleo asalariado, subvencionado o no. Esto sólo ocurrió con el 23% de los que abandonaron una empresa de inserción, de los cuales el 31% conocen el desempleo con mucha frecuencia y, de ahí, mayores dificultades de inserción. Cuando fueron contratados por una EI, su situación era ya más

desfavorable: cuatro de cada diez cobraban la renta mínima de inserción, frente al 23% de los que entraron en una ETTI y al 19% en asociaciones intermedias.

La inserción por la actividad económica. Balance⁸

¿Cómo garantizar “una mejor *governabilidad*” del sector de la inserción a través de la actividad económica (IAE) y dopar su “eficacia”? Un grupo de expertos designado por el Consejo Nacional de la Inserción a través de la Actividad Económica (CNIAE), en el que estaban representadas las redes de la IAE, los sindicatos, organizaciones empresariales, cargos electos y universitarios, trabajó sobre los obstáculos al desarrollo de este sector y abrió pistas de reflexión para levantarlos. El fruto de sus trabajos está recogido en un informe que fue presentado el 3 de julio último en el pleno del CNIAE.

Este documento, que es provisional pues está a la espera de su validación por los miembros del Consejo, se entregó a Martin Hirsch, Alto Comisario para las Solidaridades activas contra la Pobreza, y a Christine Lagarde, ministra de Empleo, y debería causar más de un quebradero de cabeza a las autoridades públicas por su riqueza de propuestas y porque realiza un balance sin ninguna complacencia de la situación actual del sector.

Hay que recordar que dicho informe fue encargado en marzo de 2006 por Jean-Louis Borloo (entonces ministro de Empleo y Cohesión Social) al CNIAE, con la misión de evaluar el impacto de la IAE en el empleo y en el desarrollo de los territorios.

Financiaciones públicas globalmente insuficientes, complejas e inestables

El informe señala, en primer lugar, la insuficiencia, complejidad e inestabilidad de las financiaciones concedidas por las autoridades públicas a las estructuras de la IAE. No es pues asombroso que el grupo de expertos abogue por la simplificación y la armonización de las modalidades de financiación de estas estructuras, llamando muy especialmente la atención de los poderes públicos sobre el caso de los talleres y obras de inserción. La opción elegida por la mayoría de los miembros del grupo de expertos para estas estructuras es la institución de una ayuda al puesto de trabajo, que sustituiría al actual sistema de contratos subvencionados, como ya fue propuesto en un informe de las Inspecciones generales de asuntos sociales y finanzas, de mayo de 2006.

Los expertos condenan a continuación la ignorancia, por parte los poderes públicos, de la actividad y los resultados del sector de la IAE, constatando la insuficiencia y el retraso de datos estadísticos en el ámbito de la IAE, la difícil asociación de los gastos del Estado y de las colectividades territoriales, y la debilidad de los indicadores de resultados adoptados, que juzgan “demasiado parciales para poder evaluar globalmente la contribución de la IAE”.

⁸ ⁸Actualités Sociales Hebdomadaires n° 2522, de 14 de septiembre 2007

Un contexto institucional que debe clarificarse

Por otra parte, el grupo considera que el entorno institucional en el cual se inscribe la IAE obstaculiza el ejercicio de su misión: la gestión de la lucha contra la exclusión, en particular, es juzgada demasiado compleja debido a que las competencias del sector fueron distribuidas entre un número excesivo de colectividades territoriales. Según analizan a los expertos, la situación es más perjudicial cuanto que “no se ha previsto ninguna articulación global ni existe ningún método de *gobernancia* compartido entre los distintos niveles de responsabilidad”. “Más allá de los obstáculos y frenos evidentes que esta falta de control de la IAE genera en los territorios, ello no favorece la legibilidad de la acción y el control democrático”,.

Lógicamente, abogan pues, en primer lugar, por una clarificación del contexto institucional. El presidente del CNIAE, Claude Alphanbéry, resume: “Como garante del acceso al derecho, el Estado debe establecer normas y métodos, definiendo el nivel de oferta de inserción que debe alcanzarse en cada territorio y negociando convenios de objetivos y medios con cada colectividad”. El legislador debe así fijar un “marco básico”, y las colectividades territoriales -en la mente del grupo de expertos- “no son simples operadores sino entidades capaces de asumir iniciativas y responsabilidades”. “El método que debe seguirse debe favorecer la subsidiariedad, concediendo la primacía al nivel local”, prosigue el informe.

Sus autores mencionan, sin ningún tabú, la hipótesis de una descentralización de la IAE. Consideran, en resumen, que aunque el sector continúe siendo competencia del Estado, es importante reforzar la articulación de los servicios descentralizados con las colectividades territoriales y los profesionales. Aunque dicho sector dependa del Consejo General o del Consejo Regional, “la prioridad debe permanecer en el ámbito local cualquiera que sea el nivel de descentralización”. Sabiéndose que la mayoría de los miembros del grupo de expertos desea que, si llegase a decidirse, la descentralización de la IAE se haga en favor del Consejo Regional.

Esta descentralización conduciría “a una simplificación de la *gobernancia*” de la IAE pero, se pregunta el grupo de expertos, “¿es ello deseable?”. El informe no aporta respuesta alguna a esta pregunta. No obstante, previene que cualquiera que sea la alternativa escogida en materia de descentralización, “habrá que luchar contra las disparidades, fijando objetivos mínimos básicos y criterios de evaluación”, pues la descentralización no debe conducir “a una agravación de las disparidades regionales y territoriales, que hoy son bien reales”.

Trayectorias de inserción difíciles de construir

Finalmente, constatando las dificultades encontradas en la construcción de una trayectoria de inserción profesional, el informe presenta un tren de propuestas destinado a mejorar su eficacia. Hace hincapié, entre otras cosas, en la necesidad de corregir las lagunas del proceso de aprobación de las

estructuras de la IAE, proponiendo, en particular, “unificar [su] régimen jurídico, es decir, sistematizar el carácter obligatorio para el acceso a las financiaciones del Estado y suprimir el carácter obligatorio para la contratación”.

Por otra parte, para los expertos, la Agencia Nacional del Empleo (ANPE) y los planes locales para la inserción y el empleo deben trabajar las trayectorias de inserción “en un marco más concertado”. Otro reto que es importante señalar es la mejor articulación de la inserción y la formación de los asalariados que siguen una trayectoria de inserción. Desde este punto de vista, se han propuesto varias vías: creación de un verdadero derecho a la formación para el asalariado, a lo largo de su trayectoria de inserción, que no dependa ni del estatuto ni de la estructura de la inserción, así como la supresión de la norma de no acumulación para las estructuras de la IAE, entre una ayuda al empleo y una ayuda a la formación profesional.

Los expertos también proponen eliminar los obstáculos que surgen a la hora de solicitar la validación de los conocimientos adquiridos con la experiencia (VAE) en las estructuras de la IAE; entre otros: la condición de antigüedad de tres años por estar inadaptada a la duración del curso, que es de 24 meses; insuficiencia de los créditos de acompañamiento de la VAE “trasladando a ciertas estructuras, o peor, a personas pobres, una parte [de su] coste”; falta de formación de los responsables de la IAE y de articulación entre los distintos protagonistas de la VAE, etc. El grupo de expertos va más lejos aún recomendando “facilitar la aproximación de los SIAE al derecho común de la formación”.

Además, según el informe, en estas estructuras “sólo debe existir un sistema de participación en los beneficios”. Más allá, de lo que se trata es de “integrar a la empresa clásica en la lucha contra la exclusión”. Para ello sería necesario plantearse la mejora de la flexibilidad de las transiciones previstas en las empresas clásicas, así como la seguridad de los trabajadores en curso de inserción, creando un mecanismo que asocie movilidad y seguridad, y que permita al asalariado en curso de inserción suspender su contrato durante su período de prueba en una empresa clásica.

PAÍSES BAJOS

MEDIO MILLÓN DE PERSONAS (SIN PRESTACIÓN) BUSCA EMPLEO⁹

En los Países Bajos, 453.000 personas sin trabajo (no estudiantes) y sin prestación se encaminaron hacia al mercado de trabajo en 2006. Se trata, sobre todo, de personas que conviven con su pareja o mujeres casadas. Un 44% de ellas buscan trabajo de forma activa en el mercado de trabajo.

Casi un 50% de las personas que no trabajan tampoco perciben ninguna prestación. En 2006, en los Países Bajos se contabilizaron casi 11 millones de personas de entre 15 y 65 años de edad, de las cuales, 3,9 millones no trabajaban. De todas las personas sin trabajo, 968.000 manifestaban su deseo de trabaja. Buscaban empleo sobre todo las personas que percibían una prestación por desempleo.



Leyenda:

Scholier of student = Escolares o estudiantes

WW uitkering = Prestación por desempleo

Bijstandsuitkering = Prestación asistencial

Arbeidsongeschiktheidsuitkering = Prestación por incapacidad laboral

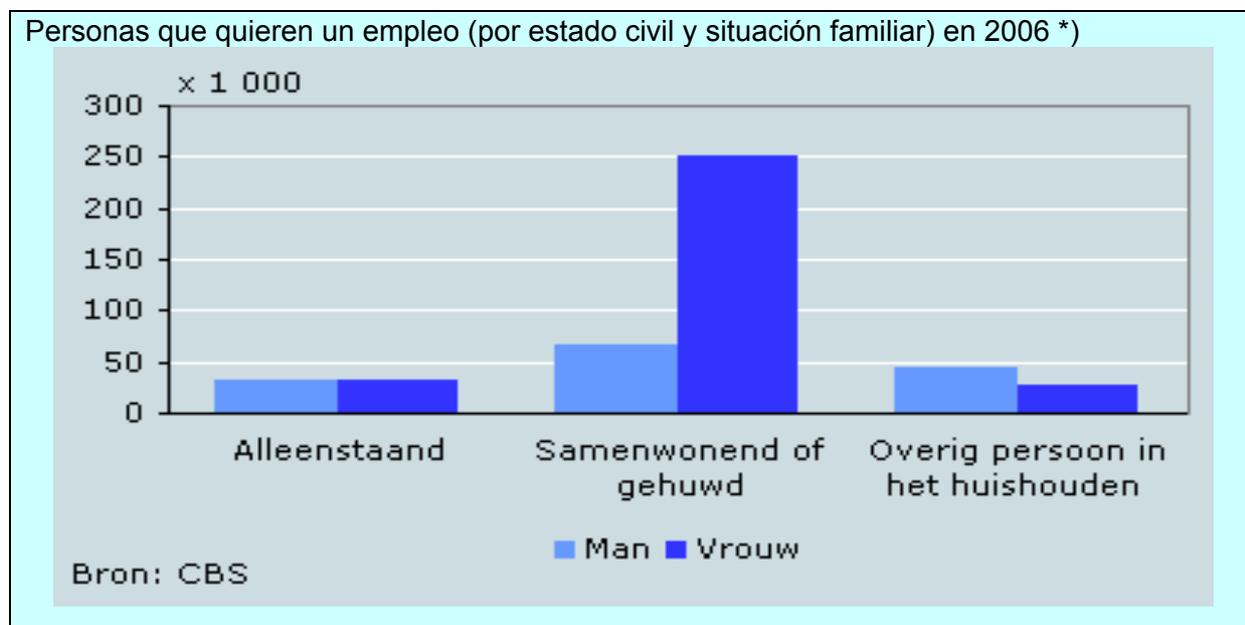
Geen uitkering = Sin ningún tipo de prestación

Wil geen werk voor 12 uur of meer in de week = No quieren un trabajo de 12 horas o más por semana

Wil werk voor 12 uur of meer in de week = Quieren un trabajo de 12 horas o más por semana

⁹ Fuente : CBS, Oficina Central de Estadística, octubre de 2007

Del casi millón de personas que están sin trabajo y sin prestación, un 14% son escolares o estudiantes, el 55% restante no percibe ninguna prestación. Casi siete de cada diez personas que quieren un empleo son mujeres y de ellas, un 80% están casadas o viven en pareja.



Leyenda:

Alleenstaand = Personas que viven solas

Samenwonend of gehuwd = Personas casadas o que conviven en pareja

Overig persoon in het huishouden = Resto de personas en la familia

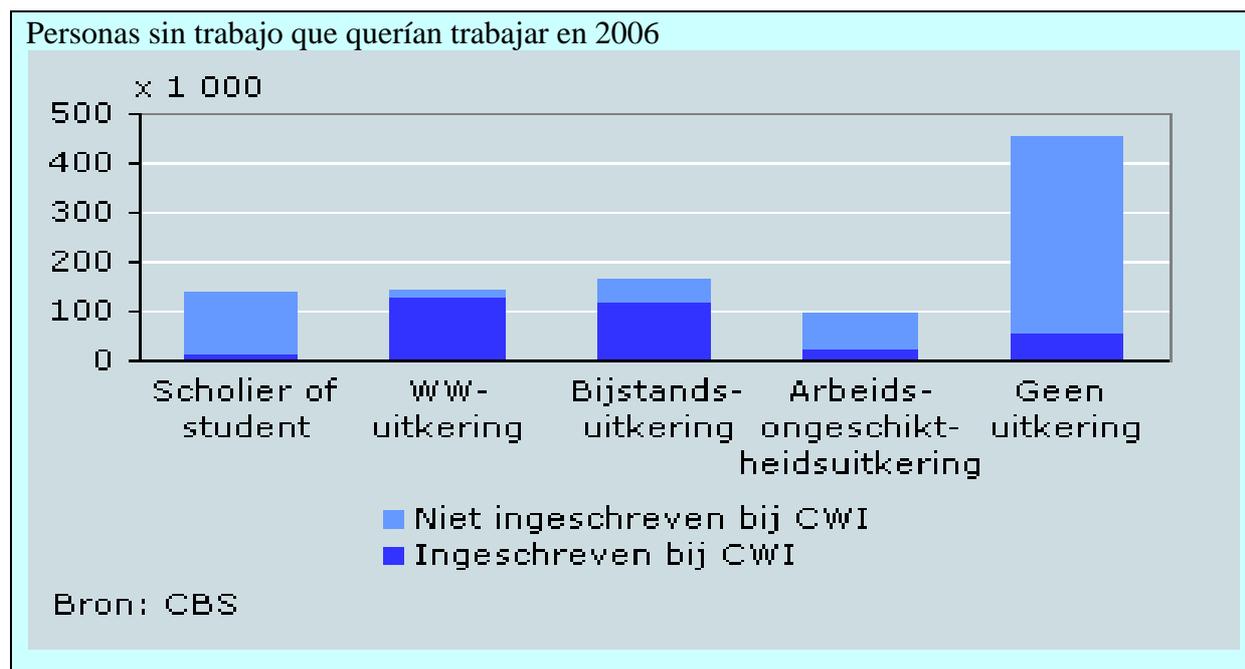
Man = Hombre

Vrouw = Mujer

*) Resto de personas: principalmente niños de quince años o más que viven con su familia

La misión de los Centros de Trabajo e Ingresos es ayudar a la gente a conseguir un empleo. Las personas que perciben una prestación por desempleo por lo general están obligadas a inscribirse en uno de estos centros, un 80% están inscritas en ellos.

Las personas que no perciben una prestación también pueden inscribirse en estos Centros de Trabajo e Ingresos, aunque habitualmente no lo hacen. De todas las personas que quieren un empleo, sólo se inscribe un 12%, frente al 44% que buscan empleo de forma activa. La mayoría de la gente que quiere un trabajo no utiliza los servicios de los Centros de Trabajo e Ingresos, lo busca por si misma, por ejemplo, a través de los anuncios de prensa en los que se solicita personal.



Leyenda:

Scholier of student = Escolares o estudiantes

WW uitkering = Prestación por desempleo

Bijstandsuitkering = Prestación asistencial

Arbeidsongeschiktheidsuitkering = Prestación por incapacidad laboral

Geen uitkering = Sin ningún tipo de prestación

Niet ingescheven bij CWI = No inscritos en los Centros de Trabajo e Ingresos

Ingescheven bij CWI = Inscritos en los Centros de Trabajo e Ingresos

En 2006, se contabilizaron 465.000 personas sin trabajo que de forma activa querían buscar un empleo. Casi un 90% de ellos, estaban disponibles para comenzar a trabajar en el plazo de cuatro semanas, estos forman el grupo de desempleados entre la población activa. Más de la mitad de los desempleados entre la población activa perciben una prestación, la mayoría de desempleo.

MÁS TRABAJO Y UNA POLÍTICA EQUILBRADA DE PODER ADQUISITIVO¹⁰

En el próximo ejercicio, el Ejecutivo holandés quiere invertir más fondos en lograr una mayor participación laboral de la gente y en una política equilibrada de poder adquisitivo. Las previsiones muestran que el desempleo disminuirá a unas 311.000 personas; actualmente está en torno a las 340.000. Dado el record existente en el número de vacantes laborales, es el momento de conseguir que entren en el mundo laboral todas aquellas personas con capacidad para hacerlo.

Se tomarán medidas para conseguir que se incorporen al trabajo todos aquellos que han estado ausentes de él durante largos periodos de tiempo. Para el conjunto completo del periodo gubernamental, la Oficina holandesa de Análisis de Política Económica estima una importante

¹⁰ Fuente : Ministerio de Asuntos Sociales y Empleo, octubre de 2007

mejoría del poder adquisitivo para todos, según el presupuesto de 2008 del Ministro de Asuntos Sociales y Empleo.

La opinión general es que la economía holandesa va bien. El crecimiento económico para los próximos años se estima en torno al 2,5%, se mantiene el crecimiento y el empleo también crece, mientras decrece el desempleo. Hay más trabajo para la gente; una tendencia que se prevé que continúe en 2008. Para asegurar que esta evolución pueda continuar también a largo plazo, es necesario que la gente esté preparada para trabajar más. Para ello, el Ejecutivo quiere tomar medidas para conseguirlo a través de su programa "Todos participan en el trabajo" que se ha enviado al Parlamento junto con los Presupuestos Generales del Estado para 2008.

Mayor cantidad de gente al trabajo

El Gobierno quiere colaborar a que un mayor número de ciudadanos de los Países Bajos se incorporen al mercado laboral porque es totalmente necesario para paliar los efectos del envejecimiento de la población. En la actualidad, un 70% de la fuerza laboral tiene empleo, pero esta cifra debe elevarse al 80% en 2016. Durante este periodo gubernamental, 200.000 personas extras que actualmente están fuera del mercado de trabajo deben recibir ayuda para conseguir un empleo, para lo cual se ha llegado a acuerdos entre el Ejecutivo, los ayuntamientos y los agentes sociales. El Gobierno quiere aprovechar la buena voluntad de la organización de empresarios por la que ofrecen un gran número de puestos de trabajo para gente que ha permanecido desempleada más de un año. Se trata de contribuir a que al menos un 50% de ellos pueda conseguir un empleo normal.

El objetivo de los ayuntamientos también es lograr ayudar a unas 100.000 personas para que puedan incorporarse a un puesto de trabajo en los próximos años: 75.000 personas que disfrutan de una prestación y 25.000 que no perciben ninguna prestación. Los acuerdos se han tomado junto a los agentes sociales para asegurar su parte en el logro de estos objetivos.

Como en el caso de la seguridad social, los subsidios salariales estarán disponibles para aquellos que parcialmente puedan trabajar y para la gente con una prestación que esta apartada del mercado laboral. De esta forma, el Instituto de Gestión de los Seguros Sociales, UWV, puede ayudarles a encontrar un empleo. Además, la gente que percibiendo una prestación está fuera del mercado laboral desde hace mucho tiempo podrá trabajar reteniendo su prestación. Recibirán una bonificación y un adiestramiento. A la gente de menos de 27 años se la obligará a trabajar o a estudiar, a la vez que dejarán de poder percibir subsidios sociales.

Simultáneamente, el mercado de trabajo encontrará un nuevo equilibrio entre flexibilidad y seguridad y la gente estará mejor preparada para el mercado laboral. Se trata de tomar las medidas necesarias para interconectar diferentes elementos: crear oportunidades para que trabaje más gente, más seguridad para los trabajadores flexibles, implementar una formación obligatoria y modernizar los

contratos de trabajo. Para ello, el Ejecutivo está elaborando una ley que incluirá estos elementos. El Gobierno quiere aprovechar la coyuntura que ofrece la situación de progreso económico que está viviendo el país para ayudar a conseguir un empleo a la gente en paro. Para ello está invirtiendo en mejorar las condiciones: mayor y mejor adiestramiento y en un mayor nivel educativo para la gente, así como en el mercado de trabajo del futuro. También se tomarán medidas especiales para que los mayores continúen más tiempo en el mercado de trabajo, para que trabajen más mujeres y jóvenes de minorías étnicas y para mejorar el acceso al mercado laboral de los discapacitados y de los incapacitados parciales.

Política de ingresos

Este Ejecutivo apuesta por una política equilibrada de poder adquisitivo. Para el total del periodo gubernamental, las previsiones de la Oficina de Análisis de Política Económica son de una considerable mejoría en el poder adquisitivo de todos los ciudadanos. Sin embargo, en 2008, algunos grupos sufrirán una ligera reducción en su poder adquisitivo. Esto se debe en parte a una mayor inflación (se prevé que se eleve al 2% en 2008), a un incremento en el gasto sanitario y a determinadas medidas ambientales.

Desde el Gobierno se están tomando las medidas necesarias para lograr una evolución equilibrada de ingresos. Especialmente la gente con bajo nivel de ingresos, la gente mayor y la gente con niños recibirán apoyo para que puedan mantener su poder adquisitivo o incluso que puedan elevarlo un poco. En 2008, las familias monoparentales con ingresos mínimos percibirán una ayuda extra a través de la entrada en vigor de un extra en el subsidio familiar.

Reducción de la pobreza

Para luchar contra la pobreza y la deuda se deben alcanzar el mayor número de acuerdos posibles a nivel local y para ello se está trabajando al máximo para conseguir acuerdos con los ayuntamientos. Se habilitarán fondos extras en 2008 para atajar las listas de espera en ayudas por deudas y los ayuntamientos tendrán mayor libertad para dar un pequeño extra a las familias que perciben un nivel mínimo de ingresos, a través por ejemplo de ordenadores para niños en edad escolar. Los ayuntamientos también gozarán de mayor libertad y mayor cantidad de dinero para desarrollar su política de reducción de la pobreza.

**AREA DE RELACIONES
LABORALES Y
CONDICIONES DE TRABAJO**

RELACIONES LABORALES

BÉLGICA

LOS SALARIOS EN BÉLGICA¹¹

Toda persona que busca un empleo desea conocer los sectores mejor retribuidos y saber en qué región los salarios son más elevados, qué posibilidades existen de encontrar un empleo en base a un diploma, etc...El Servicio Público Federal de Economía ha analizado una serie de factores susceptibles de explicar las diferencias salariales en Bélgica. Tanto las características individuales de los trabajadores, como los factores propios a la empresa, influyen en los salarios de este país. El estudio realizado por este Ministerio ha analizado la situación de los trabajadores asalariados (empleados) a tiempo completo, en empresas que emplean a un mínimo de 10 trabajadores, en el sector privado.

El período de referencia de los datos tratados ha sido el mes de octubre 2005. Las conclusiones más relevantes de este estudio indican que: el sector petroquímico es el más remunerador, la formación es rentable, las grandes empresas pagan mejores sueldos que las pequeñas y medianas, el director de empresa gana dos veces más que el trabajador medio, la Región de Bruselas es la más generosa en materia de salarios.

Los salarios por actividad económica

Los salarios más elevados se encuentran en el sector petroquímico y los más bajos en el sector de la hostelería y de la restauración.

El sector en el que trabaja la persona influye considerablemente el importe del salario. El gráfico que aparece más abajo recoge los diez sectores que conceden los salarios más elevados y los más bajos.

La industria petroquímica se sitúa en cabeza de la clasificación de los salarios más elevados. El salario mensual en este sector de actividad sobrepasa en un 55% el salario medio belga. Otros sectores ofrecen igualmente condiciones salariales muy atractivas, tales como: las empresas de utilidad pública (+ 44% frente al salario medio nacional), los transportes aéreos (+33%), las instituciones financieras (+33%) y la industria química (+31%).

Los establecimientos que pertenecen al sector de la hostelería y de la restauración ofrecen, por su parte, los salarios más bajos. Un trabajador asalariado empleado en este sector gana un 32% menos

¹¹ FTE: WWW.STATBEL.F.GOV.BE/PRESS/PRO097

que el salario medio nacional de un empleado que trabaja en Bélgica. Asimismo, el salario mensual bruto no alcanza los 2.000 € en el sector del comercio al por menor, así como en los supermercados y en las tiendas. A nivel de salario tampoco interesa al trabajador ejercer una actividad en la industria de la madera, en fábricas de muebles o en el sector textil y de la confección de ropa.

Cuadro 1: Características del personal de los sectores mejor y peor remunerados

Secteurs les mieux rémunérés	Salaire mensuel brut moyen	Pourcentage supérieur à la moyenne nationale
1 Industrie pétrochimique	4.192	55,09%
2 Production et distribution d'électricité, de gaz, de vapeur et d'eau chaude.	3.886	43,76%
3 Transports aériens	3.605	33,38%
4 Institutions financières, à l'exception des assurances et des fonds de pension	3.585	32,64%
5 Industrie chimique	3.530	30,58%
6 Intermédiaires financiers et d'assurances	3.505	29,66%
7 Fabrication d'équipements de radio, télévision et communication	3.314	22,63%
8 Transport par voie d'eau	3.287	21,61%
9 Assurances et fonds de pension	3.267	20,85%
10 Recherche et développement	3.263	20,71%
Les secteurs les moins bien rémunérés	Salaire mensuel brut moyen	Pourcentage inférieur à la moyenne nationale
1 Hôtels, restaurants et cafés	1.831	32,26%
2 Commerce de détail	1.990	26,38%
3 Travail du bois	2.114	21,80%
4 Fabrication de meubles ; industries diverses	2.133	21,07%
5 Industrie de l'habillement et des fourrures	2.181	19,32%
6 Industrie textile	2.181	19,29%
7 Transport par voie terrestre	2.189	19,02%
8 Recyclage	2.283	15,53%
9 Travail des métaux	2.358	12,76%
10 Vente, entretien et réparation de véhicules motorisés	2.379	11,97%
Moyenne de tous les secteurs	2.703	

En los cuadros 1 y 2 se han analizado las características del personal de los sectores mejor y peor remunerados, tomando especialmente en consideración el género de los trabajadores, el nivel de instrucción de los mismos y a las profesiones ejercidas por ellos.

El hecho de que el salario medio de los hombres, en cualquier sector, es superior al de las mujeres, podría hacer suponer que los hombres son ultra representados en los sectores bien remunerados y las mujeres en los sectores mal remunerados. Sin embargo, las cifras demuestran que este vínculo es bastante tenue y en ningún caso unívoco. Todo ello aparece claramente en los sectores mejor remunerados y peor remunerados. No obstante se ha comprobado varias situaciones extremas, como en los sectores de la ropa y de las pieles, en los que solamente trabaja un 25% de los hombres. En cambio, ambos sexos trabajan paritariamente en el sector del comercio al por menor.

Cuadro 2: Características del personal de los sectores mejor y peor remunerados

Secteurs les mieux rémunérés	Pourcentage d'hommes	Pourcentage de salariés ayant un diplôme de l'enseignement supérieur	Pourcentage d'employés
1 Industrie pétrochimique	81,33%	52,57%	75,84%
2 Production et distribution d'électricité, de gaz, de vapeur et d'eau chaude.	77,86%	47,11%	77,89%
3 Transports aériens	66,43%	53,48%	96,19%
4 Institutions financières, à l'exception des assurances et des fonds de pension	66,93%	68,41%	99,57%
5 Industrie chimique	77,75%	39,07%	58,03%
6 Auxiliaires financiers et d'assurances	56,11%	68,98%	98,93%
7 Fabrication d'équipements de radio, télévision et communication	72,58%	49,30%	61,01%
8 Transport par voie d'eau	69,04%	53,20%	87,99%
9 Assurances et fonds de pension	54,51%	63,61%	99,01%
10 Recherche et développement	59,04%	85,41%	98,61%
Les secteurs les moins bien rémunérés	Pourcentage d'hommes	Pourcentage de salariés ayant un diplôme de l'enseignement supérieur	Pourcentage d'employés
1 Hôtels, restaurants et cafés	56,51%	12,52%	74,89%
2 Commerce de détail	50,08%	12,29%	71,77%
3 Travail du bois	91,05%	9,95%	20,95%
4 Fabrication de meubles ; industries diverses	76,51%	14,26%	22,58%
5 Industrie de l'habillement et des fourrures	24,88%	23,94%	42,81%
6 Industrie textile	61,06%	11,66%	16,20%
7 Transport par voie terrestre	91,38%	6,23%	13,81%
8 Recyclage	81,82%	10,63%	20,02%
9 Travail des métaux	90,32%	13,30%	23,03%
10 Vente, entretien et réparation de véhicules motorisés	85,65%	19,01%	47,59%
Moyenne de tous les secteurs	75,23%	30,08%	54,44%

Existe un vínculo claro entre el nivel medio de instrucción en un sector y el nivel de la remuneración: La penúltima columna del gráfico distribuye por sectores el porcentaje de los trabajadores asalariados que poseen un diploma de enseñanza superior. Puede tratarse o bien de

un diploma de enseñanza superior de tipo corto o largo o de enseñanza universitaria. La media nacional se eleva en

un 30.08%. En otros términos, cerca de un asalariado de cada tres del sector privado posee un diploma de enseñanza superior.

En los 10 sectores mejores remunerados, el porcentaje de las personas que tienen un nivel elevado de instrucción es superior a la media nacional. En siete sectores, los diplomas de enseñanza superior son incluso mayoritarios. Los diez sectores peor remunerados presentan un porcentaje de titulación completamente diferente. En estos sectores, las personas altamente cualificadas están infrarrepresentadas.

La última columna del cuadro indica el porcentaje de los empleados en cada sector. Bajo este ángulo, se comprueba igualmente que, en los sectores bien remunerados, los empleados están

ultra representados. A veces, el número de obreros no alcanza, ni siquiera, el 5%. Excepto en dos sectores de actividad, los sectores peores remunerados se caracterizan por una infrarepresentación de los empleados.

Nivel de instrucción

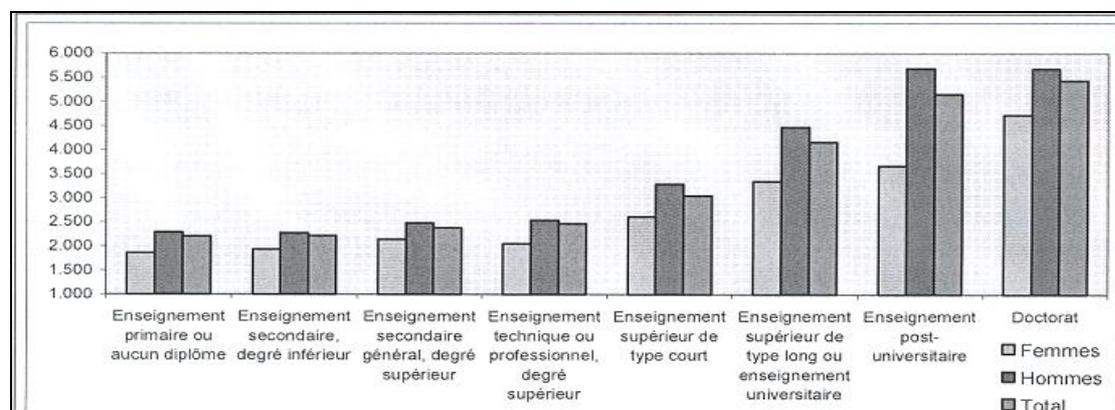
La implicación en la enseñanza es rentable

En una economía basada en el conocimiento, poseer un diploma es siempre positivo para la búsqueda de un empleo. El diploma representa para el empresario la prueba de que el trabajador posee las competencias y aptitudes sumamente importantes para la empresa ya que puede aportar un valor a la empresa. Por norma general, el salario es directamente proporcional al nivel de instrucción.

El gráfico 1 ilustra de forma gráfica la media salarial según el nivel de instrucción. Los trabajadores asalariados que no poseen un diploma de enseñanza superior y tienen solamente un diploma de la escuela primaria o de enseñanza secundaria orientativa (ESO), ganan el 82% del salario nacional medio que se sitúa en 2.703 €/bruto/mes. Los trabajadores que poseen un diploma de enseñanza secundaria superior ganan, en función de los estudios, un poco más (enseñanza técnica o profesional) o un poco menos (secundaria general) del 90% del salario medio nacional.

El diploma de enseñanza superior permite por lo tanto ganar un salario medio superior a 2.703€/mes/bruto. El salario de los trabajadores que poseen un diploma de enseñanza superior de tipo corto sobrepasa el salario medio nacional en un 13%. Este porcentaje asciende el 54% para los universitarios. Los trabajadores que poseen un doctorado ganan el salario mensual bruto más elevado (el doble del salario medio nacional).

Gráfico 1: Salario mensual bruto por nivel de instrucción y de género

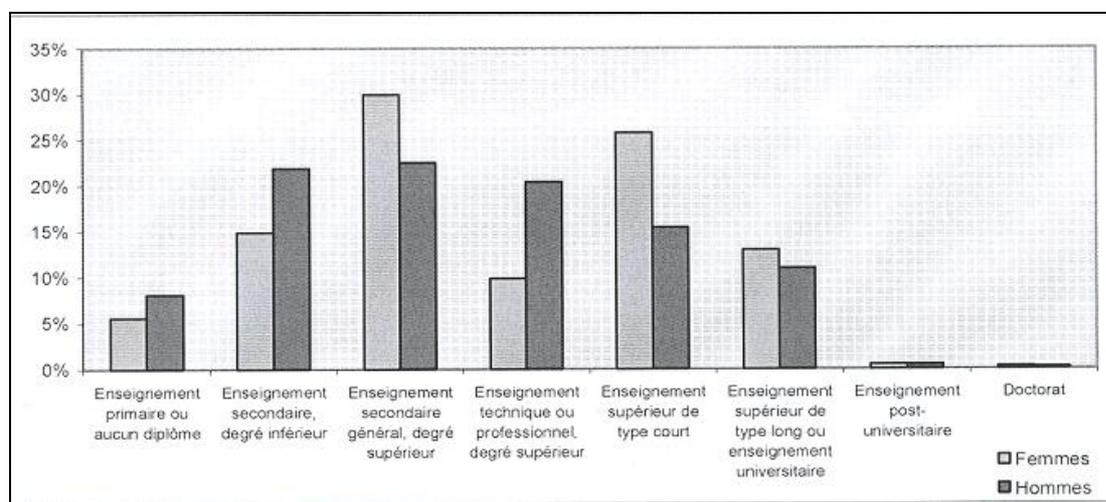


Poseer un diploma de enseñanza superior ofrece por lo tanto, la perspectiva de obtener un buen salario, tanto para los hombres, como para las mujeres.

Por consiguiente conviene estudiar la distribución entre hombres y mujeres para los distintos niveles de instrucción. El gráfico 2 que aparece a continuación revela un par de diferencias y de similitudes:

- El porcentaje de los trabajadores asalariados que poseen un diploma de enseñanza secundaria orientativa (30%) sobrepasa considerablemente el de las mujeres (21%).
- Las mujeres eligen preferentemente la enseñanza secundaria general, mientras que los hombres se orientan frecuentemente hacia la formación técnica o profesional.
- Proporcionalmente, hay más mujeres que hombres, que poseen un diploma de enseñanza superior.

Gráfico 2: Distribución hombres/mujeres, según el nivel de instrucción

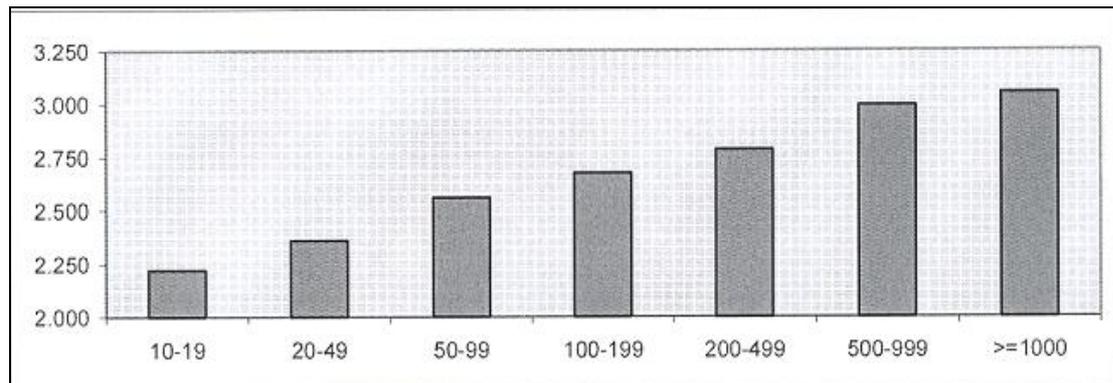


Talla de la empresa

Las grandes empresas pagan un mejor sueldo

La talla de la empresa en la que trabaja la persona condiciona igualmente el salario. El gráfico 3 que aparece más abajo ilustra el vínculo positivo que existe entre el número de trabajadores empleados por la empresa y el salario medio que abona a su personal. Globalmente, se llega a la conclusión que las empresas que emplean a menos de 200 trabajadores ofrecen un salario inferior al salario medio nacional. Mientras que las empresas que emplean a más de 1.000 trabajadores asalariados abonarán un salario medio superior (+37%) al de las empresas que emplean un mínimo de 10 trabajadores hasta un máximo de 19 asalariados.

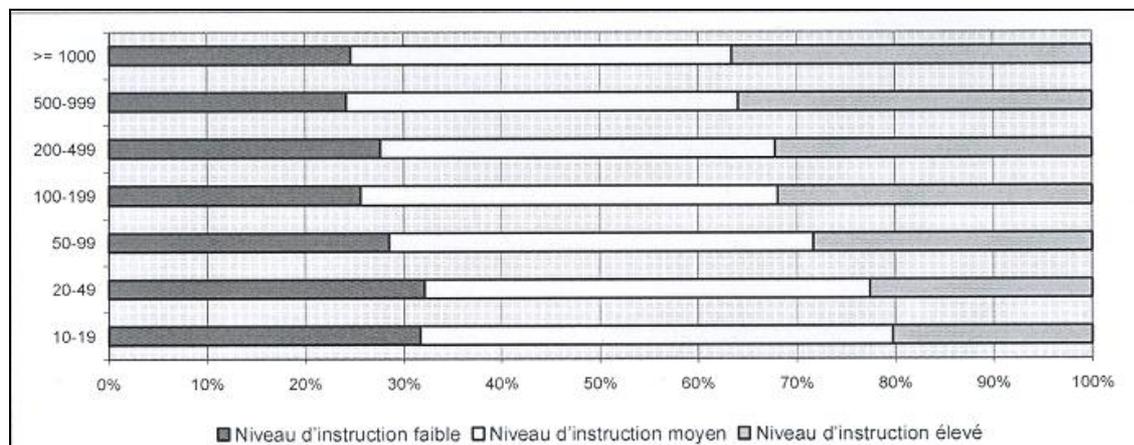
Gráfico 3: salario mensual medio bruto, en función de la talla de la empresa



¿Cuales son los elementos susceptibles de explicar esta diferencia salarial en función de la talla de la empresa?. Se ha intentado destacar el vínculo existente entre el salario y el nivel de instrucción. Por este motivo, el gráfico 3 revela la distribución en base al nivel de instrucción.

Los trabajadores asalariados que tienen el nivel de instrucción más bajo están ultra representados en las más pequeñas empresas. El porcentaje de los trabajadores asalariados que tienen un nivel de instrucción elevado es significativo en las empresas que emplean a menos de 50 trabajadores. Por otra parte, un tercio de los trabajadores poseen, como mucho, un diploma de enseñanza secundaria inferior (Eso).

Gráfico 4: distribución del nivel de instrucción, en función de la talla de la empresa



Edad del trabajador y antigüedad en el seno de la empresa

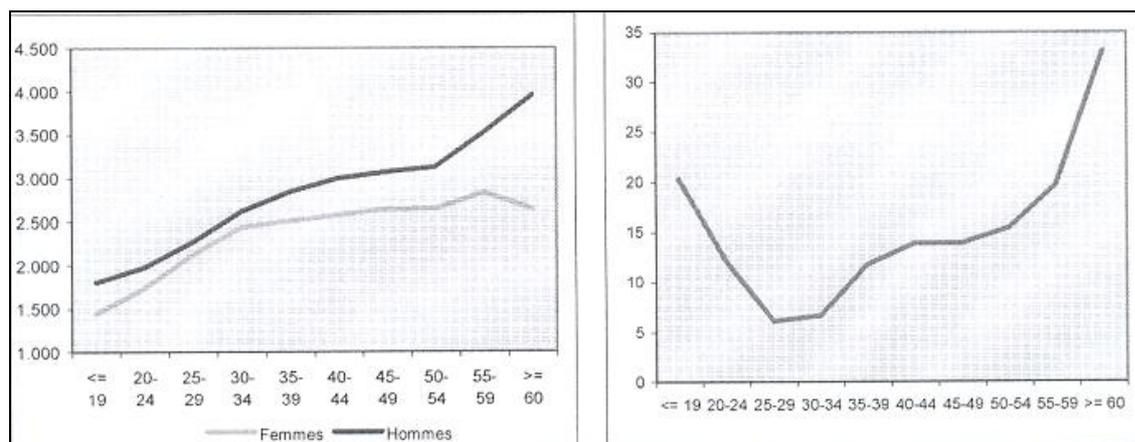
En numerosos sectores, la relación entre el baremo salarial y la edad es evidente. Esto significa que a trabajo igual, el joven trabajador gana menos que su colega mayor que él. Los acuerdos salariales basados en la edad desaparecen progresivamente, dado que la Unión Europea prohíbe toda discriminación basada en la edad. El objetivo es de llegar a que la diferencia de la remuneración se

haga en base a las diferencias de productividad entre los trabajadores. La antigüedad continúa por lo tanto siendo un criterio aceptable para conceder salarios distintos. Un trabajador que tiene una experiencia útil puede realizar una tarea de manera más eficaz.

Edad del trabajador

Se ha comprobado que el salario mensual bruto aumenta con la edad, tanto para los hombres, como para las mujeres. No obstante, la evolución salarial es diferente entre ambos géneros. El efecto positivo de la edad sobre el salario es más importante para los hombres, que para las mujeres. En la categoría de edad comprendida entre 19 años y menos, la diferencia salarial en función del género asciende al 20%. Después, esta tendencia disminuye considerablemente hasta el grupo de edades comprendidas entre 25-30 años en el que la diferencia salarial entre mujeres y hombres alcanza su nivel más bajo (un 6,15%). Luego, la diferencia vuelve a ser más importante hasta situarse en un 33% para la categoría de edades comprendidas entre 60 años y más.

Gráficos 7 y 8: Salario medio mensual bruto de las mujeres y de los hombres y la diferencia salarial provocada por el género, según la categoría de edad.

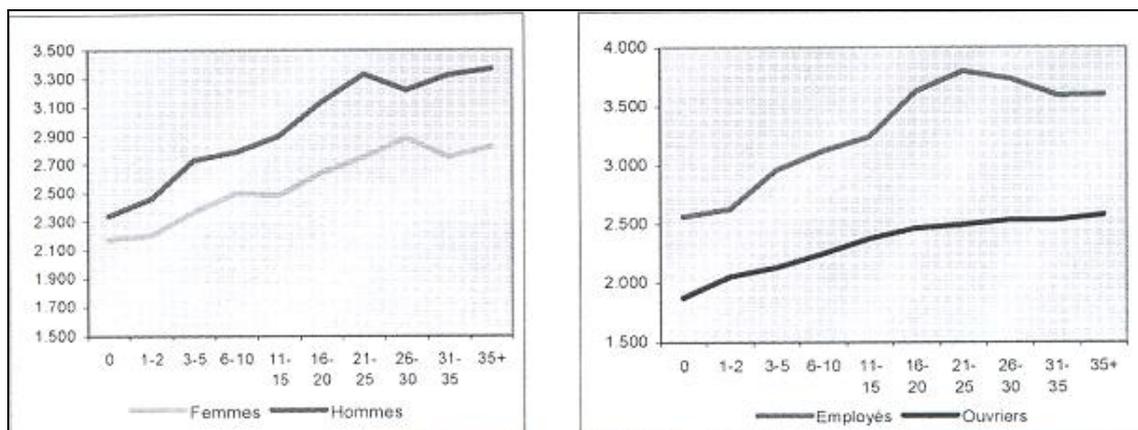


Antigüedad del trabajador

Existe un vínculo positivo, tanto para los hombres, como para las mujeres, entre el salario medio y el número de meses trabajados en la empresa, aunque no se puede comprobar ninguna tendencia clara de los diferentes tipos de antigüedad.

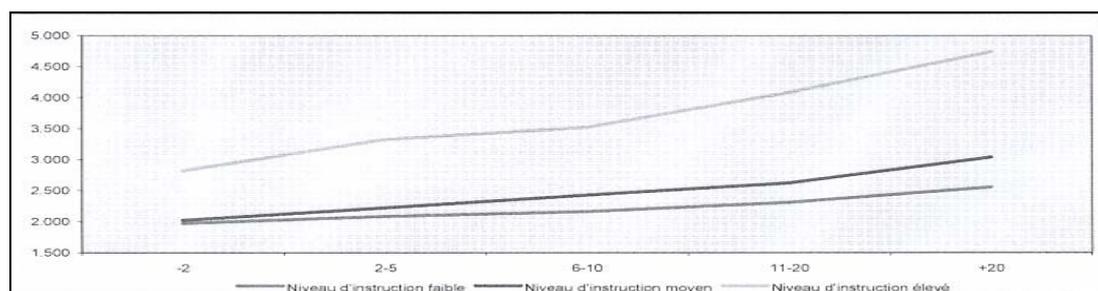
No obstante, la diferencia entre la antigüedad de los empleados y de los obreros es considerable. El número de años de servicio en el seno de la empresa tiene una mayor influencia en el salario de los empleados. La diferencia de salario entre los obreros y los empleados, con un máximo de dos años de antigüedad en la empresa, asciende los 507€. A medida que el número de años de servicio aumenta, esta diferencia salarial entre obreros y empleados, en función de la antigüedad, aumenta igualmente de manera substancial. Sobrepasa los 1.000 € a partir de 16 años de antigüedad.

Gráficos 9 y 10: El salario medio mensual bruto, en función de la antigüedad en la empresa, para los hombres, por una parte y para las mujeres, por otra, para los obreros y los empleados



Existe igualmente un vínculo positivo entre el impacto de la antigüedad y el más elevado diploma obtenido por el trabajador. Cuanto más elevado es el nivel de estudios, mayor es la influencia del número de años de experiencia sobre la remuneración. La diferencia salarial de los trabajadores asalariados que tienen un nivel poco elevado de instrucción, entre los trabajadores sin experiencia y los que tienen mucha experiencia, se sitúa en un 31%. Esta diferencia para los trabajadores con un nivel de instrucción medio, es del 31% y alcanza incluso el 68% para las personas con un nivel elevado de instrucción. En concreto, tener más de 20 años de experiencia para las personas altamente cualificadas, supone ganar un 63% más que un colega que trabaja desde hace menos de dos años para la empresa.

Gráfico 11: Salario medio mensual bruto, según el nivel de instrucción y la antigüedad (en años)



Profesiones

Los directores de empresa ganan el doble del trabajador medio

Las diferencias salariales se explican en gran parte por las distintas funciones ejercidas por los trabajadores asalariados. En el cuadro 3 se recogen las 5 profesiones mejor y peor retribuidas.

Cuadro 3: Profesiones mejor y peor retribuidas

Professions les mieux rémunérées				
	Salaire mensuel brut moyen	Hommes	Ancienneté en mois	Âge
Chefs d'entreprise	5.391	84,06%	139	44
Directeurs et exploitants de petites entreprises	4.659	77,50%	139	44
Juristes, account managers, consultants et économistes	3.819	63,95%	102	38
Spécialistes en sciences physiques, mathématiques et techniques	3.749	86,34%	105	38
Spécialistes en sciences médicales et biologiques	3.591	44,53%	78	37
Professions les moins bien rémunérées				
	Salaire mensuel brut moyen	Hommes	Ancienneté en mois	Âge
Personnel de service et de vente sans qualification	1.906	56,51%	81	38
Artisans dans l'industrie alimentaire, le travail du bois et le secteur textile	1.997	72,56%	114	38
Personnel de service et de sécurité	2.067	68,83%	84	36
Modèles, vendeurs(euses) et démonstrateurs(trices)	2.106	50,99%	94	37
Réceptionnistes, caissiers(ières) et employé(e)s de guichet	2.144	41,64%	146	38
Moyenne	2.703	75,23%	117	38

Con un salario medio mensual bruto de 5.391 €, los directores de grandes y medianas empresas, ganan el mejor sueldo, seguido por los directores y empresarios de mediana empresas. Ganan el doble del salario medio de un trabajador asalariado belga. Los especialistas en gestión empresarial, tales como los directores de contabilidad, los consultores, los economistas y los juristas cobran un salario medio bruto de 3.819 €/mes. En la cuarta posición de las funciones mejores remuneradas se sitúan los especialistas en ciencias físicas, matemáticas y técnicas. Están igualmente integrados en esta categoría: los informáticos, los arquitectos y los ingenieros: Los especialistas en ciencias médicas y biología se sitúan en última posición de las profesiones mejor remuneradas.

El salario medio más bajo, lo cobra el personal de servicio y los vendedores sin cualificación. Ganan un salario medio de 1.906 €/bruto/mes, lo que representa cerca del 70% del salario medio nacional. El personal de limpieza, los basureros y los trabajadores domésticos figuran en esta categoría. Asimismo, los artesanos de la industria alimenticia, de la transformación de la madera y del sector textil ganan, en términos medios, menos de 2.000 €/bruto/mes. Las otras profesiones peor retribuidas son: las realizadas por el personal dedicado a la venta y a los servicios, los modelos, los vendedores(las vendedoras) y los demostradores(las demostradoras), así como los recepcionistas, los cajeros(las cajeras) y los empleados (las empleadas) de taquillas.

La tercera columna del cuadro que aparece a continuación, presenta el porcentaje de trabajadores asalariados masculinos por profesión. Es preciso destacar que las mujeres están ultra representadas en las cinco profesiones peor retribuidas. Las funciones de recepcionistas, cajeros (cajeras) y empleados (empleadas) son desempeñadas mayoritariamente por mujeres. Sin embargo por lo que se refiere a las profesiones mejores retribuidas, no se puede destacar ninguna tendencia clara. Solamente se ha podido comprobar que las mujeres que ejercen una función de empresario están infrarepresentadas. La fuerte ultra representación de los hombres en el sector las ciencias puede aclararse por la escasa proporción de las mujeres en esta orientación de estudios.

La cuarta y quinta columna indican la antigüedad media en la empresa y la edad de los trabajadores asalariados. De este análisis se ha destacado: que los empresarios y los gerentes de empresa ejercen su función en la empresa durante un tiempo relativamente largo y que la edad de los mismos es bastante avanzada. entre las funciones peores remuneradas, la antigüedad es indiscutiblemente relativamente reducida.

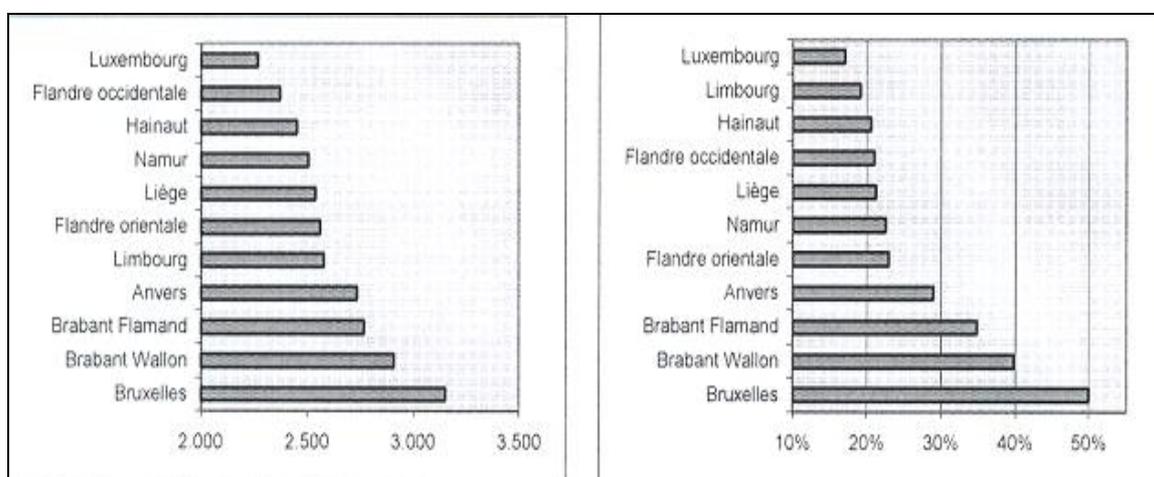
Lugar en que el empleo está mejor retribuido

Bruselas, en cabeza de pelotón.

El último factor que puede influir sobre el salario es el lugar en que se encuentra el empleo. Existen, además, importantes diferencias de salario mensual medio entre las distintas provincias belgas y Bruselas.

Los salarios medios más elevados corresponden a empleos en Bruselas. El estudio ha revelado asimismo que los salarios aplicados en las provincias del Brabante Valón y del Brabante flamenco (que lindan Bruselas), así como en Amberes, son superiores a la media nacional. Los salarios medios más bajos han sido registrados en las provincias de Flandes occidental y de Luxemburgo.

Gráficos 12 y 13: Salario medio mensual bruto y porcentaje de los trabajadores asalariados que poseen un diploma de la enseñanza superior, en las distintas provincias de Bélgica y en Bruselas

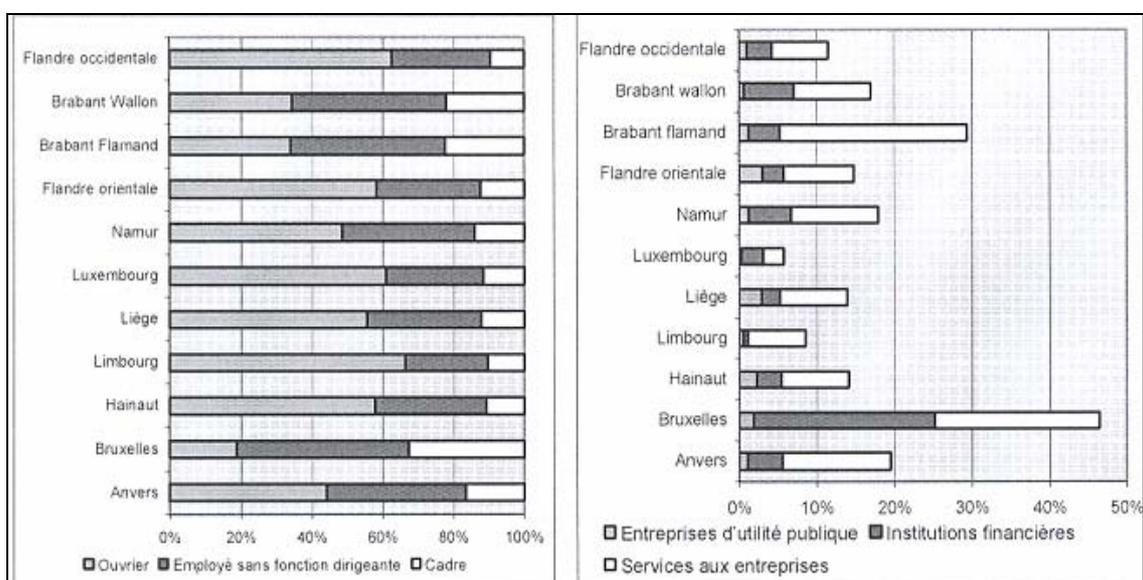


Tal como ha sido subrayado anteriormente, el nivel medio de instrucción es un buen indicador para el salario medio. El gráfico 13 indica el porcentaje de los trabajadores asalariados que poseen un diploma de enseñanza superior. Se comprueba que la mitad de los trabajadores asalariados empleados en Bruselas poseen un diploma de enseñanza superior. Las diferencias aparecen igualmente por lo que se refiere a las profesiones ejercidas.

En Bruselas, los obreros representan solamente el 20% de la totalidad de trabajadores asalariados y están, por lo tanto, infrarepresentados. Bruselas se destaca asimismo porque en esta ciudad trabajan muchos ejecutivos, una profesión de las mejores retribuidas. En las provincias en las que los salarios son relativamente elevados, se ha comprobado las mismas tendencias, aunque con un poco menos de intensidad.

Las provincias en las que se ha registrado los salarios medios más bajo se caracterizan por una fuerte participación en el empleo de los obreros y un número escaso de ejecutivos. Por ejemplo en Flandes occidental, donde un 63% de los trabajadores asalariados tienen el estatuto de obrero y la participación de los ejecutivos en el mercado laboral es la más reducida (10%).

Gráficos 14 y 15: Proporción de obreros, empleados y ejecutivos y porcentaje de trabajadores asalariados en los tres sectores mejores remunerados en las distintas provincias belgas y en Bruselas.



La distribución de todos los trabajadores asalariados de Bruselas en nueve subsectores, revela que un 46% de ellos trabajan en uno de los tres sectores mejor retribuidos. El sector financiero está particularmente bien representado en Bruselas. En cambio Luxemburgo cuenta solamente con un 5.7% de trabajadores asalariados empleados en estos tres sectores.

FRANCIA

REFORMA DEL MERCADO DE TRABAJO EN FRANCIA ¹²

Respecto a las negociaciones sobre la reforma del mercado de trabajo que llevan a cabo los agentes sociales, la patronal francesa ha presentado a las organizaciones sindicales un Anteproyecto de Acuerdo para servir de base a las negociaciones del 9 de noviembre de 2007, que precisa los extremos citados a continuación respecto a los contratos de trabajo, los derechos sociales, la formación profesional y las indemnizaciones sobre el paro, entre otros.

Periodo de prueba

La patronal sigue proponiendo la prolongación del período de prueba, con las particularidades siguientes. Así, su duración no podrá ser superior:

- a tres meses renovables una vez para los obreros, los empleados de oficina no especializados, capataces y jefes de equipo especializados y técnicos;
- a seis meses renovables una vez para los cuadros y ejecutivos.

La duración del preaviso recíproco durante el período de prueba será de una semana, cuando la permanencia en la empresa sea inferior a un mes, de dos semanas cuando sobrepase un mes y de un mes después de haber permanecido tres meses en la empresa.

El período de prueba, al no poder presumirse, debería estipularse expresamente en el documento contractual propuesto por la empresa.

Por último, en caso de contratación al término de un cursillo en prácticas, la empresa tendrá en cuenta la duración del mismo en las condiciones que se determinen por acuerdo de rama o de empresa, respecto al período de prueba.

CDI de “misión”, CDD y contrato temporal (ETT).

En este Anteproyecto de Acuerdo, la patronal precisa su propuesta de nuevo Contrato de trabajo por Duración Indefinida, para la realización de una Misión determinada u objeto preciso, con las particularidades siguientes:

- Solo será posible optar por esta nueva modalidad de CDI, cuando se hubiera realizado un Acuerdo de rama o de empresa que precise las necesidades económicas a las que podrá

¹² “Liaisons Sociales – Bref Social” n° 14991 de 12-11-07.

aportar una respuesta adaptada y únicamente cuando el tiempo necesario para llevar a término la misión u objeto para los que se hubiera concluido sea superior a 18 meses.

- El contrato debería comportar una cláusula que precise expresamente el objeto por el que se formaliza et indicar que la realización del citado objeto o finalidad constituye un motivo válido de ruptura del mismo. También debería precisar el plazo –que no podría ser inferior a dos meses- durante el cual el trabajador debería ser informado, bien de la ruptura de su contrato por haber concluido la realización de la misión u objeto del contrato, bien de la propuesta del empresario de seguir manteniendo la relación contractual en el marco de un CDI clásico.
- En caso de que no hubiera propuesta de proseguir la actividad en condiciones como mínimo equivalentes a las del contrato inicial o cuando el trabajador se negara a continuar la relación contractual, este último se beneficiaría de una indemnización de ruptura por un importe equivalente al de la indemnización de precariedad del CDD y de las prestaciones de paro, en las mismas condiciones que las de un despido clásico, así como de las medidas de acompañamiento previstas.

Recordando que el CDI es la “forma normal y general del contrato de trabajo”, el Anteproyecto de Acuerdo confirma la utilidad económica de los CDD y del trabajo temporal para el mercado de trabajo, pero precisa también que el hecho de recurrir a esos tipos de empleo solo puede justificarse para hacer frente a “necesidades momentaneas de refuerzo, transición y sustitución objetivamente identificables, en particular por el Comité de Empresa y los Departamentos de Personal”. En el momento en que el Comité de Empresa examine la situación del empleo y el Informe Anual Único, el Jefe de Empresa presentará al Comité los elementos que le han conducido –o le conducirán en el futuro- a utilizar esos contratos para acrecentar temporalmente la actividad.

Antigüedad

La patronal precisa sus propuestas para la ampliación del acceso a los derechos del trabajador: todos los períodos de trabajo realizados en la misma empresa, en el marco de un contrato de trabajo –exceptuando los contratos de ETT (Empresas de Trabajo Temporal)- se tendrán en cuenta para el cálculo de la antigüedad requerida para beneficiarse de las indemnizaciones convencionales de enfermedad previstas. Además, la condición de antigüedad de tres años prevista para el mantenimiento del salario en caso de enfermedad o accidente por el Acuerdo Nacional Interprofesional sobre la mensualización, de 10 de diciembre de 1977, se reducirá a dos años. Por último, las ramas profesionales y las empresas intentarán aportar las condiciones de flexibilidad posibles relativas a la manera de calcular la antigüedad en la empresa.

Ruptura y transferencia de los derechos

A partir de la idea de una ruptura de común acuerdo y de la transferencia de derechos, la patronal precisa las modalidades y propone un dispositivo específico para los jóvenes.

- La ruptura de común acuerdo entre las partes sería homologada por un oficial ministerial y daría derecho a una indemnización de ruptura de igual naturaleza y de igual importe que la indemnización convencional de despido -cuando existe- y como mínimo igual a la indemnización legal de despido incrementada en un 25%. Se beneficiaría también de las prestaciones de paro en las mismas condiciones que en caso de despido.
- El trabajador en paro podría conservar la cobertura complementaria de su anterior empresa durante cuatro meses como máximo. También conservaría 50% del saldo del número de horas adquiridas a título del DIF (Derecho Individual a la Formación), con la condición de que lo utilice en el año siguiente al de la inscripción en el régimen del seguro de paro.
- En lo que se refiere a los jóvenes, la patronal propone que cuando el primer contrato de trabajo de un joven menor de 25 años llegue a término, antes de la expiración de un período de cuatro meses, este último podría beneficiarse, a su demanda, de un examen personalizado de su situación, así como de un acompañamiento específico. Otra de las propuestas es que un joven menor de 25 años podría percibir una prestación a tanto alzado de un importe a determinar, si se encontrara privado de empleo durante dos meses como mínimo, por motivos distintos a la falta grave y ello después de haber efectuado cinco meses de trabajo asalariado, durante un período de 12 meses siguientes a su primera contratación.

ITALIA

LA LUCHA CONTRA EL TRABAJO SUMERGIDO Y LA PRECARIEDAD EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN¹³

Análisis del impacto del Decreto ley 223/2006, convertido por Ley n. 248/2006 sobre el sector construcción, un año después de la entrada en vigor ("Disposiciones para luchar contra el trabajo irregular en la construcción")

Tras la introducción del artículo 36-bis del Decreto Ley 223/2006, convertido por Ley n. 248/2006 que prevé -confiado a los órganos de inspección- el incisivo poder de suspender la actividad de las empresas de la construcción en caso de utilización de mano de obra ilegal (personal que no figura en los libros contables u otra documentación obligatoria, en medida igual o superior al 20% del total de los trabajadores regularmente ocupados en la obra inspeccionada) o en el caso de reiteradas violaciones de la disciplina en materia de horario de trabajo (superación de los tiempos de trabajo, de descanso diario o semanal), el personal de inspección del Ministerio del Trabajo y Previsión Social -en acción conjunta con los carabinieri de los Núcleos inspecciones de trabajo- ha llevado a cabo una diligente acción de control en el sector de la construcción.

En efecto, a partir de 12 de agosto de 2006 (fecha de entrada en vigor de la disposición normativa) hasta 31 de agosto 2007, a través del capilar control llevado a cabo en todo el territorio nacional, se han inspeccionado 27.571 obras, en el ámbito de las cuales se han encontrado 40.376 empresas. De éstas, las irregulares han resultado ser 24.517 (es decir el 57%).

Más en detalle, de las 24.517 empresas irregulares, 2.224 han sido afectadas por la disposición de suspensión de la actividad.

Hay que subrayar, al respecto, que no son objeto de la medida de suspensión las obras, sino las distintas empresas que trabajan en los diferentes ámbitos de la misma.

De las 2.224 suspensiones, 883 han sido revocadas por haberse producido la regularización.

En cuanto a la evolución de las revocaciones, que se ha estabilizado alrededor del 40% de las suspensiones intimadas, cabe hacer dos consideraciones: por un lado, como las empresas de la construcción, a diferencia de las de otros sectores, suelen ser itinerantes, la suspensión de su actividad en una determinada obra no supone la parálisis total de la actividad de la empresa sino,

¹³ Fuente: "News dal Ministero" (newsletter12 - Octubre 2007)MINISTERIO DE TRABAJO ITALIANO

todo lo más, el impulso a buscar otra obra donde trabajar, por lo cual no incentiva a la regularización, por lo menos para las empresas de pequeñas dimensiones; por otro, el hecho de que, hasta la entrada en vigor de la reciente Ley n. 123/2007, la regularización se considerara

referida, además de a las relaciones de trabajo, también al pago de todas las sanciones irrogadas (en primer lugar la fuerte sanción por trabajo sumergido), constituía un desincentivo a la regularización misma.

Para corregir lo ya delineado, el legislador, con la citada Ley n. 123/2007 -que ha extendido la posibilidad para el personal de inspección del Ministerio de Trabajo de adoptar la disposición de suspensión de todas las actividades empresariales- ha establecido expresamente que, a efectos, de la suspensión es suficiente tan sólo el pago de la sanción adicional, correspondiente a un quinto de las inmediatamente irrogadas y no de toda la cuantía de éstas últimas.

Caben también otras consideraciones en cuanto al número de trabajadores descubiertos en relación a las empresas afectadas por la suspensión.

Al respecto es interesante subrayar que las 2.224 empresas destinatarias de la disposición de suspensión -si bien representan sólo el 9% de las empresas irregulares- han utilizado personal totalmente sumergido por el 36% del total de los trabajadores ocupados en las obras inspeccionadas (4.558 sobre 12.494).

En cuanto a los trabajadores ocupados y, especialmente, al impacto global que la normativa en cuestión ha tenido en la evolución ocupacional y contributiva en la construcción, se pone de relieve que el Instituto Nacional del Seguro contra los Accidentes de Trabajo (INAIL) y el Instituto Nacional para la Previsión Social (INPS) han registrado, respectivamente, un saldo de trabajadores ocupados correspondiente a 71.822 unidades y un saldo contributivo de 43.356.000,00 euros.

Además, en el mismo período de referencia (agosto 2006-agosto 2007), en el sector construcción ha emergido la contratación de 162.029 nuevos sujetos no conocidos por el INAIL, de los cuales 74.138 son italianos y 87.891 extranjeros (el 63% de nacionalidad rumana).

Esto explica -también después la entrada en la Unión Europea de algunos países de los que procede la gran mayoría de trabajadores clandestinos (como por ejemplo Rumanía)- la circunstancia de que, entre los trabajadores sumergidos encontrados en las obras, sólo el 17% (correspondiente a 780 personas) ha resultado ser un "extracomunitario clandestino".

Por último, en cuanto al perfil de las sanciones, se subraya que se han irrogado sanciones administrativas por 56 millones de euros, de los cuales un 47% (26.224.512,00 euros) a atribuir a la llamada maxisanción por trabajo sumergido, introducida precisamente por el art. 36-bis (3.000,00 euros

por cada trabajador, aumentada en 150,00 euros por cada jornada de trabajo efectivo), mientras las sanciones penales alcanzan los 16.050.008,00 euros.

Actividad de vigilancia en la construcción

Attività di vigilanza nel settore edile dal 12 agosto 2006 al 31 agosto 2007

Monitoraggio applicazione art. 36 bis d.l. n. 223/2006

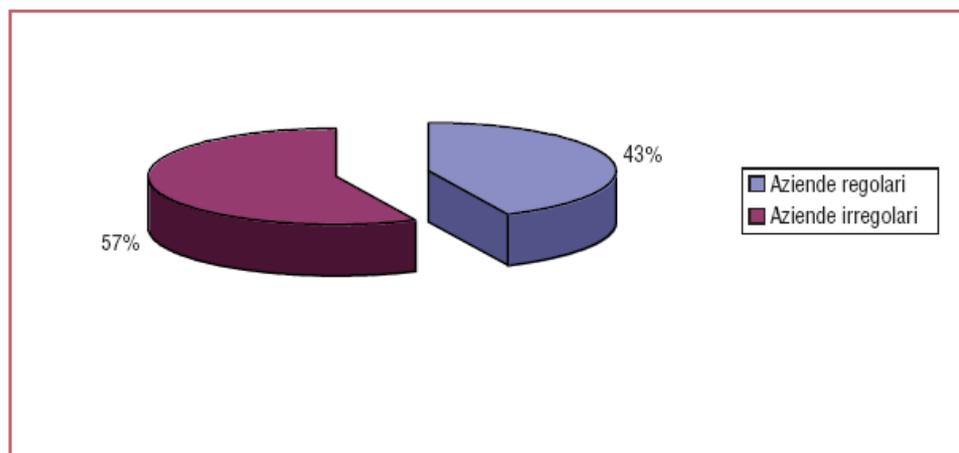
(c.d. decreto Bersani) convertito con legge n. 248/2006

Accessi in cantiere				Provvedimento sospensione lavori					
Cantieri ispezionati	Aziende ispezionate operanti nei cantieri	Di cui irregolari	Numero provvedimenti	Lavoratori impiegati			Sospensione per reiterate violazioni della disciplina in materia di orario di lavoro (d.lgs. 66/2003)	Provvedimenti revocati per regolarizzazione	
				Regolari	In nero	Di cui clandestini			
Totale	27.571	43.076	2.193	7.936	4.558	780	31	883	
			2.224						

		Sanzioni							
		Sanzioni amministrative					Sanzioni penali		
		Maxisanzione*	Tesserino riconoscimento	Registro cantiere	Comunicazione assunzione preventiva	Altro	Sorveglianza sanitaria	Formazione e informazione	Altro
Totale dal 12 agosto 2006 al 31 agosto 2007	Numero provvedimenti	4.992	8.816	382	4.254	18.562	1.608	1.440	23.806
	Importi in €	26.224.512,00	1.764.078,00	146.612,00	1.224.999,00	10.725.938,00	1.146.499,00	1.477.532,00	13.426.057,00

*sanzione applicata per l'impiego di lavoratori in nero indipendentemente dall'adozione del provvedimento di sospensione

SETTORE EDILE Aziende ispezionate



**Efectos ocupacionales y contributivos en la construcción
a raíz de la aplicación del art.36 bis (de agosto 2006 a agosto 2007)**

	Contratos (datos INAIL)	CESES (datos INAIL)	Saldo ocupacional	Saldo contributivo (Datos INPS en euros)
AÑO 2006				
Agosto	28.868	46.134	-17.266	-8.760.000
Septiembre	82.123	64.269	17.854	7.710.000
Octubre	106.282	60.791	45.491	20.482.000
Noviembre	73.498	59.040	14.458	6.801.000
Diciembre	40.789	98.779	-57.990	-23.101.000
AÑO 2007				
Enero	86.740	58.117	28.623	13.789.000
Febrero	79.556	56.528	23.028	10.568.000
Marzo	78.935	64.330	14.605	6.317.000
Abril	66.969	55.523	11.446	7.210.000
Mayo	77.715	63.718	13.997	8.569.000
Junio	72.725	64.123	8.602	7.348.000
Julio	63.394	70.498	-7.104	-2.347.000
Agosto	26.123	50.045	-23.922	-11.230.000
TOTAL	883.717	811.895	71.822	43.356.000
Incremento de trabajadores ocupados entre agosto 2006 y agosto 2007: +71.822				
Incremento de cuotas obradas entre agosto 2006 y agosto 2007 + 43.356.000,00 euros				

Fuente : datos de INPS e INAIL.

Sector construcción
Denuncia nominativa de los asegurados- Banco de datos de los asegurados
Contratación de nuevos sujetos no conocidos por el INAIL
de 1º de agosto 2006 a 31 agosto 2007

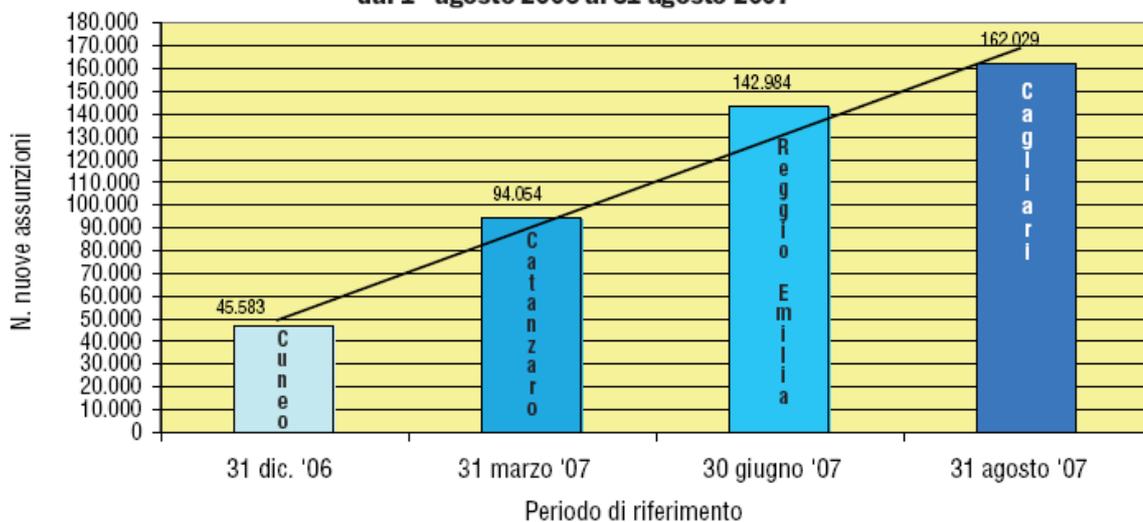
ITALIA

162.029	
Repartidos por:	
PROCEDENCIA:	
Italianos	74.138 (45,8%)
Extranjeros	87.891 (54,2%)
	100%
EDAD:	
menores de 30 años	89.559 (55,3%)
mayores de 30 años	72.470 (44,7%)
	100%
Elaboración del 13 de septiembre de 2007	

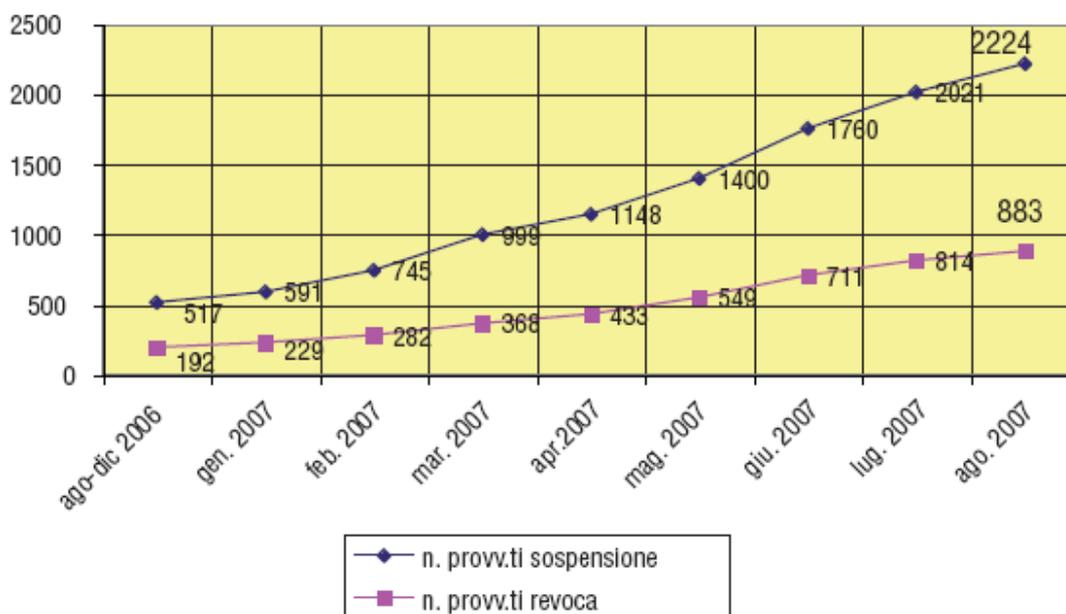
Distribución de las contrataciones de los nuevos sujetos extranjeros no conocidos por el INAIL
entre el 1 de agosto de 2006 y el 31 de agosto de 2007
por país de procedencia

PAÍS DE PROCEDENCIA	NÚMERO
Rumanía	55.240
Albania	6.333
Serbia y Montenegro	2.076
Polonia	3.462
Marruecos	2.883
Moldavia	1.618
Túnez	1.603
Macedonia	1.592
Egipto	1.477
Bulgaria	1.380
Ucrania	937
Brasil	847
Otros	8.144
TOTAL	87.891
Elaboración del 13 de septiembre de 2007	

SETTORE EDILE
Soggetti non conosciuti dall'Inail
dal 1° agosto 2006 al 31 agosto 2007



Andamento provvedimenti di sospensione e di revoca



SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

BÉLGICA

NUEVA REGLAMENTACIÓN SOBRE LA VIOLENCIA, EL ACOSO Y LA CARGA PSICOSOCIAL EN EL TRABAJO¹⁴

La Ley del 11 de junio de 2002 establece una reglamentación específica sobre la protección contra el acoso moral, que ha sido integrada en la Ley sobre el bienestar en el trabajo del 04.08.1996. Un informe sobre la evaluación de la Ley del 11.06.2002 ha revelado que la problemática suscitada por la violencia y el acoso en el trabajo ha sido en la mayoría de los casos, tratada con una política represiva en detrimento de la prevención primaria. La prevención primaria permite precisamente evitar los riesgos de violencia y de acoso en el entorno del trabajo, por lo que era preciso clarificar y reforzar las normativas en esta materia.

La protección contra la violencia, el acoso moral y sexual ha sido integrada en un concepto más amplio y más general: la carga psicosocial ocasionada por el trabajo.

La nueva reglamentación

- La Ley del 10 de enero de 2007 modifica varias normas sobre el bienestar de los trabajadores en la realización del trabajo y entre ellas las que se refieren a la protección contra la violencia y el acoso moral o sexual en el trabajo.
- La Ley del 6 de febrero de 2007 modifica la Ley del 4 de agosto de 1996 sobre el bienestar de los trabajadores en la realización de su trabajo, por lo que se refiere a los recursos en justicia.
- El Real Decreto del 17 de mayo de 2007 se refiere a la prevención de la carga psicosocial ocasionada por el trabajo, y entre ella, contra la violencia y el acoso moral o sexual en el trabajo.

¿Qué es la carga psicosocial?

El Real Decreto del 17.05.2007 estipula que la carga psicosocial encuentra su origen en la realización del trabajo o que surge con motivo de la realización del trabajo y que provoca daños perjudiciales para la salud física o mental del trabajador.

¹⁴ Ftes: "Servicio Público federal de Empleo, Trabajo y Concertación Social" Novedades. Publicación semana 25 y 26- año 2007 / Editorial "Kluwer". "Droit Fiscal belge" (sitio de informaciones fiscales, jurídicas y contables en derecho belga).
Revista "Sindicaliste" del 25 de junio 2007

Los objetivos de las Leyes del 10.01. 2007 y del 06.02.2007

Las normas legales sobre la protección contra la violencia y el acoso moral o sexual, establecidas por la Ley del 4 de agosto de 1996 sobre el bienestar de los trabajadores en la realización de su trabajo, han sido modificadas, para:

- reforzar la prevención básica
- adecuar a la ley a los principios generales de la política del bienestar
- reforzar el estatuto jurídico de la persona de confianza
- favorecer los procedimientos internos
- clarificar los límites de la protección contra el despido
- Adaptar la reglamentación a los comportamientos excesivos implicando terceras personas

Nuevas definiciones de la violencia, el acoso moral y/o sexual en el trabajo

Las definiciones de estos conceptos, establecidas en el artículo 32 de la Ley del 4 de agosto de 1996 han sido mejoradas.

La violencia en el trabajo

Afecta a cada situación de hecho en la que un trabajador u otra persona (a la que el capítulo Vbis de la Ley del 4 de agosto 1996 sobre el bienestar de los trabajadores es de aplicación) se encuentra amenazado o agredido psíquicamente o físicamente en la realización del trabajo. La nueva ley estipula que una agresión solamente, es suficiente para poder ser considerada como violencia en el trabajo, a condición de ser lo suficientemente grave.

El acoso moral en el trabajo

Contempla en adelante varias conductas abusivas similares o diferentes, externas o internas a la empresa o a la institución, que se producen durante un cierto tiempo, que tienen por objeto o efecto afectar a la personalidad, la dignidad o la integridad física o psíquica de un trabajador o de otra persona sujeta a la ley sobre el bienestar en el trabajo, en la realización de su trabajo, poniendo en peligro su empleo o de crear un entorno que intimida, hostil, deteriorado, humillante u ofensivo, que se manifiestan, en particular, con palabras, intimidaciones, actos, gestos o escritos unilaterales. Estas conductas pueden, en particular, vincularse con la religión, las convicciones, la discapacidad, la edad, la orientación sexual, el sexo, la raza o el origen étnico.

El acoso sexual en el trabajo

La definición de este concepto ha sido igualmente modificada para adaptarla a la establecida por la Directiva 2002/73, por lo que se aplica el principio de igualdad de trato entre las mujeres y los hombres. El acoso cubre todo comportamiento no deseado verbal, no verbal o corporal con connotación sexual, teniendo por objeto o por efecto afectar a la dignidad de una persona o crear un entorno intimidante, hostil, degradante, humillante u ofensivo. Un concepto sobre el tipo de acoso (comportamiento no deseado basado en el sexo), así como una noción libidinosa (comportamiento no deseado con connotación sexual) han sido incorporados a la nueva legislación.

Nuevas medidas tomadas para favorecer los procedimientos internos

Hasta entonces, la ley no había previsto una jerarquía de procedimiento. Esta situación permitía recurrir a una multitud de procedimientos que podían perturbar el curso que se les daban. La nueva ley introduce la obligación de recurrir a los procedimientos internos y de respetar los mismos de manera estricta. El procedimiento interno permite al beneficiario recibir un asesoramiento de un consejero especialista en prevención encargado de realizar un estudio profundo de la situación que ofrece soluciones adaptadas a la situación. La víctima de violencia, acoso moral o sexual debe dirigirse en primer lugar a este consejero considerado como persona de confianza.

La persona de confianza debe atender en dos ocasiones por lo menos, al trabajador que ha sido objeto de violencia o acoso. En la segunda entrevista debe informar a la víctima acerca de las posibilidades para buscar una solución de manera informal mediante una intervención ante un miembro de la empresa que forma parte de la jerarquía o a través de una conciliación con el autor de la violencia o del acoso. La búsqueda de una solución informal no puede realizarse sin el acuerdo de ambas partes.

A falta de consenso en materia de búsqueda de solución informal, la víctima puede presentar una denuncia motivada ante el consejero en prevención o ante la persona de confianza: La denuncia debe ser presentada en un plazo de 8 días, siguientes a la primera entrevista. La Ley del 10 de enero de 2007 ha vuelto a confirmar el concepto de secreto profesional al que están sujetos el consejero en prevención y la persona de confianza.

La carga psicosocial ocasionada por el trabajo

El nuevo Real Decreto aplica al concepto específico de la carga psicosocial ocasionada por el trabajo, las normas generales de prevención desarrolladas por la Ley del 4 de agosto 1996 y por el Real Decreto del 27 de marzo 1998 sobre la política del bienestar de los trabajadores en la realización de su trabajo. Por consiguiente, las normas establecidas por el convenio colectivo de

trabajo N° 72, hasta ahora solamente aplicables al sector privado, han sido extendidas al sector público.

Además de prestar atención a la violencia y al acoso en el trabajo, el empresario debe, de ahora en adelante, organizar acciones de prevención para evitar todas las situaciones que generen una carga psicosocial (estrés, conflictos graves, violencia, etc...) etc. Estas actuaciones impedirán que la situación se degenerate con el tiempo y se convierta en acoso. Con la ayuda de un consejero en prevención, el empresario debe proceder a un análisis preventivo de los riesgos potenciales en materia de carga psicosocial que, entre otros aspectos, determina los factores que influyen en esta situación. En base a este análisis, debe tomar las medidas primarias, secundarias y terciarias de prevención que se imponen, tanto a nivel de organización en su globalidad, como a nivel individual y de grupo.

El informe anual del Servicio Interno de Prevención y de Protección en el Trabajo (SIPPT) recogerá las informaciones en materia de prevención de la carga psicosocial, conforme a lo establecido por el Anexo III del Real Decreto del 27 de marzo de 1998 sobre el servicio interno de prevención y de protección en el trabajo.

Violencia acoso moral o sexual en el trabajo

Este capítulo establece las modificaciones aportadas al capítulo Vbis de la Ley del 4 de agosto 1996 y el contenido de la sección IV del nuevo Real Decreto.

El Estatuto de la persona de confianza

La presencia de una persona de confianza sigue siendo facultativa. Las modalidades de su designación son las mismas pero las nuevas normas establecen que el despido de la persona de confianza debe seguir el mismo procedimiento que el previsto para su designación. Esta persona debe obligatoriamente, formar parte del personal de la empresa si el consejero en prevención, especializado en aspectos psicosociales en el trabajo, forma parte de un servicio externo de prevención y de protección en el trabajo, cuando la empresa emplea a más de 20 trabajadores. La persona de confianza no puede ejercer al mismo tiempo, la función de consejero en prevención-médico de trabajo. La persona de confianza no puede sufrir perjuicios con motivo de sus actividades de persona de confianza y tampoco puede estar sometida a presiones. Esta persona esta sujeta al secreto profesional.

Acceso a la función de consejero en prevención especializado

Las condiciones de acceso a la función de consejero en prevención especializado en aspectos psicosociales del trabajo serán las mismas que las de los consejeros en prevención para los

servicios internos (designados tras la entrada en vigor del Real Decreto) y las de los consejeros en prevención para los servicios externos.

Protección del trabajador contra las represalias (art.32-13º)

El empresario no puede despedir al trabajador, ni modificar unilateralmente uno de los elementos del contrato de trabajo, en represalia por la presentación de una denuncia motivada en el seno de la empresa, de una acción en justicia o de un testimonio. La modificación unilateral de las condiciones de trabajo del trabajador solamente es admisible cuando el empresario puede justificar la necesidad de este cambio.

La nueva ley establece igualmente que el trabajador que presenta una denuncia ante la Policía, el Ministerio público de Justicia (Tribunales, Procurador del Rey) o ante un Juez de Instrucción, sobre hechos que considera padecer en su empresa, se beneficia de una protección. Los testigos judiciales o los testigos directos del procedimiento interno, están igualmente protegidos.

La solicitud de reintegración, tras un despido o una modificación unilateral de las condiciones de trabajo, deja de ser obligatoria.

Protección de los trabajadores contra terceros

Varias normas destacan situaciones que implican a terceros (personas que entran en contacto con los trabajadores en la realización de su trabajo):

- El empresario debe dedicar una atención particular a la situación de los trabajadores que entran en contacto con terceros en su política de prevención;
- El registro de hechos de terceros es un documento de prevención (y no una demanda de intervención para un caso individual), que ayudará al empresario a tomar medidas de prevención adecuadas a las necesidades de su empresa, cuando se trata de un hecho de violencia, de acoso moral o sexual, de origen externo;
- El trabajador de una empresa externa que considera ser objeto de violencia o de acoso por parte de un trabajador del establecimiento en el que realiza actividades con un carácter permanente, puede recurrir al procedimiento interno de este empresario;
- El empresario debe hacerse cargo del gasto financiero del asesoramiento psicológico de los trabajadores que han sido víctimas de violencia por parte de terceros, sin perjuicio a la aplicación de otras disposiciones legales.

Actuaciones en justicia

El trabajador que considera la posibilidad de actuar en justicia puede pedir al empresario una copia del informe del consejero en prevención, para poder analizar la oportunidad de semejante acción.

El Centro de Igualdad de Oportunidades y de Lucha contra el Racismo, así como el Instituto para la Igualdad entre Mujeres y Hombres pueden actuar por justicia cuando el acoso en el trabajo tiene un vínculo con un criterio de discriminación relacionado con el origen étnico, el sexo, la discapacidad, etc.

La acción de cesación, por la cual se pide al Juez que ordene al autor la suspensión de sus actos, se hace con la nueva ley, mediante un proceso en juicio sumario, para acelerar el proceso judicial normal. La acción por la cual el trabajador pide al juez que ordene al empresario tome medidas de carácter provisional, se hará igualmente por esta vía más rápida.

Si el trabajador apela en justicia sin haber utilizado antes el procedimiento interno de la empresa, el juez puede ordenar al trabajador que utilice primero el procedimiento interno (presentando una denuncia con exposición de motivos en manos del consejero en prevención de la empresa). La actuación en justicia se suspende hasta el término del procedimiento interno.

Las informaciones complementarias

Deben solicitarse:

- En primera instancia; al consejero en prevención del servicio interno y/o externo de prevención y de protección.
- En segundo lugar, a la Dirección Regional del Control del Bienestar en el Trabajo, de la que depende la empresa o la institución.
- Sobre la interpretación de la reglamentación: por escrito, a la Dirección General de Humanización del Trabajo

NEGOCIACION COLECTIVA

UCRANIA

EL SINDICALISMO EN UCRANIA

En el ámbito internacional están reconocidas tres confederaciones aunque existen alguna más, particularmente una escisión en el 2004 del sindicato mayoritario, National Confederation of the Trade-Union Organizations of Ukraine (NKPU), una organización que dice tener un millón y medio de afiliados.

Recientemente se ha creado también un sindicato para los emigrantes. El Ministerio de Trabajo habla de tres millones de ucranianos y ucranianas que trabajan en el extranjero. No obstante, cifras que provienen del informe de un defensor del pueblo, cargo creado por la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento, indican que los emigrantes serían casi siete millones. Parece que poquísimos de esos emigrantes ucranianos están en situación regular en sus países de destino.

(Aunque hay una ley sobre la creación y el funcionamiento de las “agencias de empleo destinadas a regular la emigración”, se estima que solamente el dos por ciento de las personas que se van del país pasan por esas estructuras oficiales, terriblemente oscuras y burocráticas. No es casualidad que las personas prefieran seguir pagando intermediarios, que resultan mucho más eficaces a pesar de que lo que hacen sea ilegal. Además, Ucrania no ha ratificado los Convenios n° 97 y 143 de la OIT sobre los trabajadores migrantes.)

Además hay falsos sindicatos, creados para aprovecharse de los beneficios fiscales.

Las confederaciones reconocidas internacionalmente son la Confederation of Free Trade Unions of Ukraine (KVPU) 242,000 cotizantes declarados, fundado en 1998, cuyo presidente es parlamentario elegido en las listas del BYT; All-Ukrainian Union of Workers' Solidarity (VOST), 150,000 cotizantes declarados, un sindicato simpatizante de los partidos naranjas pero que tiene prohibido en los estatutos que sus dirigentes sean parlamentarios en defensa de la autonomía sindical, y la Federation of Trade Unions of Ukraine (FPU) con más de 10 millones de afiliados. Altos cargos de este sindicato han sido elegidos en las filas del Partido de las Regiones. Además envían observadores oficiales, aprobados por la Comisión Electoral Central, a las elecciones.

Aunque parezca sorprendente en 2004 la tasa de afiliación en Ucrania superaba la de países de gran tradición sindical como Suecia, Finlandia, Islandia o Dinamarca.

Desde una mirada española podría decirse que el sindicalismo ucraniano es “poco combativo” y visible. La tradición sindical en la Unión Soviética se limitaba a colaborar con los administradores de la empresa y a administrar ciertos beneficios sociales. No obstante el año pasado convocaron manifestaciones: el 24 de mayo se juntaron 50000 en Kiev, contra la carestía de la vida y la subida de los precios del gas y la electricidad.

Uno de los principales y persistentes problemas laborales es el retraso en el pago de los salarios. Según fuentes sindicales, el total de pagas adeudadas asciende a 215 millones de dólares.

Normativa sindical

Según la normativa (“Sobre los Sindicatos; Sus Derechos y Garantías de sus Actividades”) para montar un sindicato es necesario tener un mínimo de tres afiliados en la empresa. Una vez creado el sindicato de empresa, siguiendo el modelo anglosajón, éste ingresa en la confederación que elija, pudiendo convivir sindicatos de distintas confederaciones en una misma empresa

La Ley mencionada es de 1999 y fue recurrida ante el Constitucional por contener numerosas disposiciones incompatibles con los Convenios de la OIT. En junio de 2003 se aprobó una versión enmendada de la ley, teniéndose en cuenta las recomendaciones de una misión de expertos de la OIT que vino en 2001, y en la que se eliminan las principales barreras para el reconocimiento sindical, como por ejemplo los estrictos criterios territoriales.

Con todo, el nuevo Código Civil y la ley sobre el registro estatal de las personas legales y de los empresarios personas físicas estipula que los sindicatos únicamente pueden adquirir personalidad jurídica tras haber sido registrados por el Estado, restricción que resulta inaceptable según las normas internacionales del trabajo. El procedimiento de registro es sumamente engorroso e incluye el pago de tasas judiciales. Una enmienda que eliminaría el requisito de registro obligatorio fue rechazada por el Parlamento en octubre de 2005.

Aunque tiene reconocido el derecho a la negociación colectiva según el modelo de estatutos y normas internas para compañías limitadas públicas, elaborado en abril de 2004 por el Comité Estatal sobre acciones y mercados de valores, el mandato para la negociación colectiva corresponde a los consejos laborales, y no a los sindicatos. La legislación ucraniana no prevé la creación de consejos laborales en el lugar de trabajo y los sindicatos han pedido al comité que retire esta disposición.

La Ley para la Solución de Disputas Laborales establece un servicio de arbitraje y un servicio nacional de mediación y conciliación.

La Constitución reconoce el derecho de huelga, para "defender intereses económicos y sociales". Sólo puede organizarse una huelga si dos tercios de los trabajadores en la empresa votan a favor, lo

que resulta excesivo según las normas internacionales. La lista de servicios esenciales, en los que están prohibidas las huelgas, también excede la definición de la OIT. Los miembros del sector judicial, las fuerzas armadas, los servicios de seguridad, las fuerzas policiales y los funcionarios públicos no pueden hacer huelga. Los trabajadores y trabajadoras que hacen huelga en los sectores donde está prohibido pueden ser castigados con penas de prisión de hasta tres años. Las federaciones y confederaciones no pueden convocar huelgas.

Los sindicatos quieren introducir la noción de "huelga de advertencia" de duración limitada, que pudiese organizarse siguiendo un procedimiento simplificado. El gobierno no está de acuerdo con la propuesta de permitir que los sindicatos organicen huelgas de solidaridad.

El sindicato mayoritario

La Federación de Sindicatos de Ucrania, en adelante FPU, agrupa a 39 federaciones de sector o rama y 26 organizaciones territoriales.

Aunque la FPU se fundó después de la independencia del país, ha heredado la infraestructura y medios del soviético Consejo de Sindicatos de la República de Ucrania. En este sentido tienen abierto algún contencioso con el gobierno acerca del "patrimonio histórico heredado" porque en febrero de este año el Parlamento aprobó una ley sobre Moratoria en la Alineación de la Propiedad perteneciente a la FPU (Moratorium on the Alienation of Property owned by the Federation of Trade Unions of Ukraine -No 2257-) debido a que se considera que la FPU hace un mal uso de sus bienes, incluidos aquellos heredados después del colapso de la Unión Soviética con ventas irrazonables de propiedades (sanatorios, casas de vacaciones, centros deportivos, etc).

La FPU afirma tener en 2007 10.233.000 afiliados, siendo sus federaciones más fuertes las de enseñanza, sanidad y empleados públicos.

Su último Congreso se celebró en abril de 2006. Lo celebran cada 5 años. Entre Congresos la dirección la ostenta el Consejo y el Presidium. Olexander Yurkin fue reelegido Presidente y se eligieron cuatro vicepresidentes Grigory Osoviy, Igor Lutzishin, Segey Kostin , y Sergey Ukrainetz

Según sus informaciones participan activamente en el dialogo social en diversos ámbitos. La relación con la Patronal se regula a través de "Acuerdos Generales" de carácter trianual.

El último Acuerdo General fue firmado hace un año (18 de septiembre) con Yanukovich y la Confederación Patronal. Por primera vez incluía referencia a la necesidad de pactar tripartidamente el salario mínimo, según regulan los Convenios de la OIT, y de pactar las deducciones a los Fondos de Seguro Social del Estado así como la fijación con antelación, y duración anual, de los precios de los servicios en los que existe monopolio estatal. En junio de 2006, en la Conferencia anual, se había

presentado una queja ante la OIT por el deterioro del dialogo social y el incumplimiento de un acuerdo firmado en febrero 2006 sobre deudas salariales, establecimiento del mínimo vital y salario mínimo. (Ver más abajo.)

La FPU tiene, como hemos mencionado arriba, representación parlamentaria. Y consideran una de sus principales actividades la participación en los procesos legislativos.

Tienen participación institucional en el Consejo Nacional de Interlocutores Sociales (Social Partnership) del Presidente; en el Comité de los Fondos de Propiedad Estatales; en la Comisión de Insolvencia de las Empresas en el Gabinete de Ministros; en el Grupo de Trabajo sobre Medidas Privatizadoras.

Además la gestión de los Fondos de Seguro Social se lleva de forma tripartita.

Pertenece, como las otras dos centrales, a la Confederación Sindical Internacional, que es la organización sindical internacional unitaria, resultante de la fusión de la CMT, democristiana, y la CIOSL, socialdemócrata. Pero también forma parte de la Confederación General de Sindicatos, una internacional fundada en 1992 para integrar a los sindicatos de la Confederación de Estados Independientes que sucedió a la Unión Soviética.

En la Europa sindical forman parte del Consejo PanEuropeo, órgano formado por los sindicatos de la Confederación Europea de Sindicatos y los de aquellos países europeos que no están en la UE.

Su fortaleza económica se la otorgan diversas "Closed Joint-Stock Company:

La red de hospitales UKRPROFOZDOROVNYTSIA. Dicen atender a medio millón cada año.

- En Turismo: UKRPROFTOUR. Dicen atender a 800000.
- Las Sociedades deportivas ("Ukraina", "Kolos", "Spartak") y culturales (Centro Internacional de Cultura y Artes).

Tienen dos instituciones de enseñanza superior como el Instituto de Turismo de la FPU, creada en 197, 3er nivel de acreditación, y la Academia de Relaciones Sociales y Laborales, creada en 1993, 4º nivel de acreditación. Y un Instituto Social y Económico Khariv.

En el terreno de las migraciones pretenden que se incluya a los sindicatos en los procesos de elaboración de políticas para regular las corrientes migratorias y en las negociaciones que se llevan a cabo con los principales países de acogida. Existen una decena de acuerdos bilaterales. Quieren intensificar también las relaciones con los sindicatos de los países receptores de mano de obra.

**AREA DE ASUNTOS
SOCIALES Y
SERVICIOS SOCIALES**

ALEMANIA

ATLAS DE LAS FAMILIAS ALEMANAS

El debate público sobre la transformación demográfica de la sociedad alemana ha contribuido esencialmente a realzar la importancia de las familias para la sociedad y la economía y por consiguiente en el debate público. El Ministerio para las Familias y la Federación Alemana de Cámaras de Comercio acaban de publicar la segunda edición del Atlas de las familias alemanas. La primera edición, de 2005, reafirmó la importancia de crear condiciones de vida favorables para las familias a nivel municipal y local. Desde entonces, muchas ciudades han registrado un incremento de la natalidad.

Llama la atención la evolución en los länder orientales, donde por primera vez tras la reunificación se ha detectado una tendencia al alza en número de nacimientos. Las ofertas de conciliación de familia y trabajo garantizan el mejor aprovechamiento del potencial de mano de obra. Las favorables condiciones de vida familiar son un medio para atajar la futura falta de mano de obra cualificada. Por ello, una infraestructura favorable para las familias se convertirá en un factor decisivo para determinar la importancia de los municipios; las inversiones en la familia son, también desde un punto de vista económico, inversiones de futuro. El Ministerio para las Familias pretende con este Atlas poner a disposición de los principales actores municipales un instrumento que permita mejorar la infraestructura para las familias.

El Atlas de las familias 2007¹⁵ compara las 439 ciudades y mancomunidades alemanas desde la perspectiva de las condiciones de vida de las familias, tiene en consideración esta variedad de necesidades a la hora de valorar las aptitudes de las regiones y la diferencia entre cuatro campos de acción de la política municipal: conciliación entre vida familiar y profesional, situación y entorno de la vivienda, educación y formación y ofertas culturales y de ocio. Asimismo se remite a condiciones demográficas y económicas y a la situación del mercado laboral, a la estructura de edad y a los nacimientos, así como a la movilidad geográfica de las familias. Además incluye un análisis y un ranking específico para las 40 ciudades con mayor número de habitantes.

El estudio comparativo de las 439 ciudades y mancomunidades en el ámbito de la conciliación entre vida familiar y profesional muestra la gran variedad de nivel de las regiones alemanas. Los länder orientales ofrecen mejores condiciones para la conciliación; esta diferencia tiene sobre todo un trasfondo histórico que se remonta al sistema general de atención a menores y a la elevada actividad laboral de las mujeres en la antigua República Democrática Alemana. Una gran parte de las estructuras y de los puntos de vista de madres y padres con respecto a la actividad laboral y a la atención de menores, muy distintos a los de los länder occidentales, ha sobrevivido a la reunificación.

¹⁵ <http://www.prognos.com/familienatlas/>
<http://www.bmfsfj.bund.de/bmfsfj/generator/RedaktionBMFSFJ/Broschuerenstelle/Pdf-Anlagen/Familienatlas-2007,property=pdf,bereich=,sprache=de,rwb=true.pdf>

Estos factores son una importante ventaja que debería ser reconocida y aprovechada para atraer empresas y personal cualificado. Por otra parte, los esfuerzos por mejorar la conciliación son mayores en las zonas urbanas que en las rurales.

El mismo fenómeno se observa en las ciudades de los *länder* occidentales. En todos hay regiones que ofrecen condiciones muy favorables para la conciliación y otras que presentan grandes carencias. Muchas mancomunidades de zonas mayoritariamente rurales como Baja Sajonia y Baviera podrían aprovechar su potencial mucho mejor para conservar y mejorar a largo plazo su atractivo para las familias. Las grandes ciudades ocupan puestos elevados en el ranking de los 439 distritos (Berlín el 35º). El Estado, los *länder* y los municipios acordaron el 5 de septiembre de 2007 con la Ley de financiación de la atención a menores el objetivo de disponer a partir de 2013 unas 750.000 plazas de atención a menores de tres años.

Situación y entorno de la vivienda

Se consideran favorables para las familias las siguientes condiciones de vivienda: precios asequibles de alquileres y terreno edificable, disponibilidad de pisos grandes, suficientes áreas de recreo y en lo posible distancias cortas entre la vivienda y el puesto de trabajo. Asimismo, para la mayoría de las familias es importante la seguridad del entorno sobre todo para sus hijos. Otro criterio es la calidad de la asistencia médica infantil. Aquí se detecta una clara diferencia entre zonas urbanas y rurales. Las regiones rurales, sobre todo de Baja Sajonia, Hesse, Renania-Palatinado y Baviera, son las más adecuadas para las familias por lo que respecta a la vivienda.

Las grandes ciudades ocupan los últimos puestos en el ranking. En general, las áreas de aglomeración en Renania del Norte-Westfalia, Hamburgo, Frankfurt, Stuttgart, Munich y Berlín son bastante precarias con respecto a la oferta de viviendas y espacios habitables favorables para las familias, sobre todo por los altos precios de las viviendas, la escasez de la oferta, así como la inseguridad del tráfico y la criminalidad. Por ello, muchas familias deciden trasladar su residencia al extrarradio rural, aunque esto conlleve un trayecto más largo al puesto de trabajo.

Educación y formación profesional

Los resultados regionales en el campo de acción de la educación y la formación profesional dependen mucho de los respectivos *länder*. Los mejores valores los presentan ciudades y mancomunidades de Sajonia, Sajonia-Anhalt y Turingia (*länder* orientales). Debido que aquí la cifra de alumnos ha descendido en los últimos años, los que quedan pueden disfrutar de unas instalaciones escolares especialmente buenas y mejor ratio de alumnos por profesor. Entre los *länder* occidentales destacan los distritos mancomunados de Schleswig-Holstein, Renania-Palatinado. Las ciudades de la región de Renania del Norte-Westfalia, así como Berlín y muchas ciudades en Baviera, Hesse y el Sarre se sitúan por debajo del promedio. El problema de las ciudades reside por

lo general en que las clases tienen demasiados alumnos y en que al finalizar el período escolar muchos jóvenes no encuentran un puesto de formación.

Ofertas de ocio para niños y jóvenes

Las ofertas de ocio para niños y jóvenes son un criterio que no debe infravalorarse. Se valoran tanto las ofertas exclusivas para ellos (instituciones juveniles, programas de vacaciones, asociaciones deportivas, escuelas de música, etc.) como las que aprovechan con toda la familia (rutas en bicicleta, visitas a museos, zoológicos, etc.), las cuales contribuyen asimismo a integrar a las familias en la vida social del lugar y a contactar con otras familias con intereses comunes.

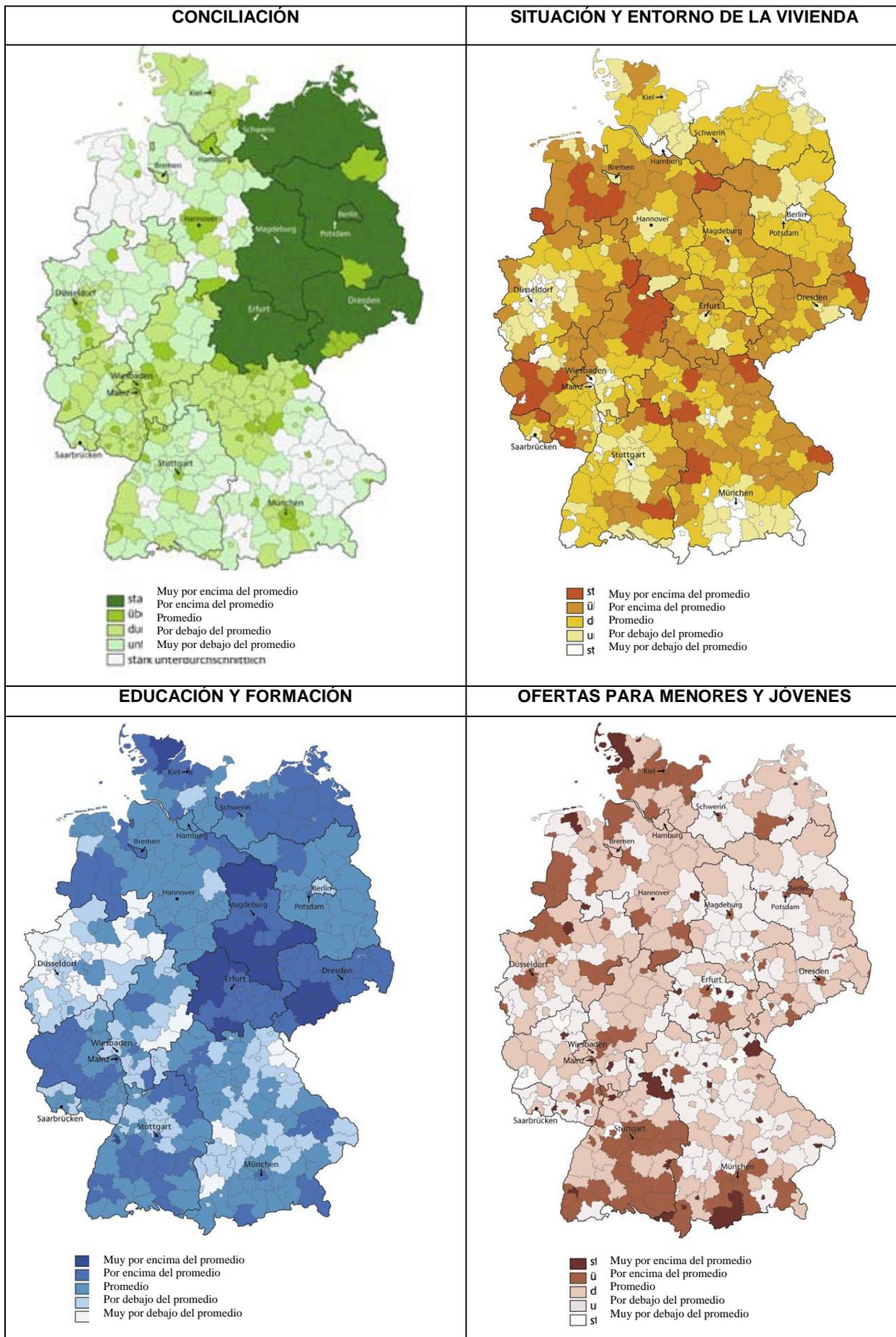
Las zonas que ofrecen mejores ofertas de ocio para niños y jóvenes son las ciudades pequeñas y medianas así como algunas mancomunidades menores. Se trata de ciudades que tienen el tamaño adecuado para ofrecer una variedad de ofertas pero son lo suficientemente pequeñas para asegurar un grado de asistencia a la población. La mayoría de las ciudades grandes se sitúan en un puesto medio/alto (*länder* de Baviera, Baden-Wurttemberg y Schleswig-Holstein).

Otros factores determinantes para la calidad de vida

El atlas incluye un análisis de dos factores ajenos a las políticas municipales: el mercado laboral y el cambio demográfico. Se constata un gran desnivel a lo largo de dos ejes: entre los *länder* orientales y los occidentales y entre el sur y el norte del país. Con respecto al cambio demográfico hay diferencias entre Este y Oeste, aunque menos significativas que en el mercado laboral.

El ranking de las 40 mayores ciudades

El atlas ofrece un análisis específico de las condiciones que ofrecen a las familias las 40 ciudades mayores del país, diferenciando entre ciudades con un perfil emergente - es decir, con condiciones similares a la media (mercado laboral, cambio demográfico) pero que han llevado a cabo políticas familiares especialmente activas - y ciudades pasivas o en crisis, que experimentan fuertes cambios en sus condiciones debido por ejemplo a la reconversión industrial y a que además no cuentan con una política familiar activa.



SEGUNDO PLAN DE ACTUACIÓN DEL GOBIERNO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

El Consejo de Ministros aprobó el 26 de septiembre el Segundo Plan de Actuación del Gobierno Federal para combatir la violencia de género¹⁶, que recoge aproximadamente 130 medidas contra la violencia no ya sólo de género, sino también de otros ámbitos como el entorno familiar, el de los cuidados a personas discapacitadas, etc.

Con motivo de la presentación del Plan, la ministra de Familia, Tercera Edad, Mujeres y Juventud, Ursula von der Leyen, manifestó: “La violencia contra la mujer no es un problema ubicado en la periferia de nuestra sociedad sino que se produce en su centro. Debemos hacer todo lo posible para impedir la violencia con independencia de la forma en que se manifieste. (..) La mujer se ve especialmente afectada por la violencia y por ello precisa todo nuestro esfuerzo para protegerla”.

El Segundo Plan de Acción mantiene la estructura básica de las áreas prioritarias desarrolladas por su predecesor, que data de 1999.

Principales objetivos del Plan

La ministra destacó algunos objetivos prioritarios; en primer lugar la mejora de la protección de la mujer inmigrante. El documento señala que según la principal base estadística existente sobre la violencia de género (la encuesta representativa realizada en 2004 a un total de 10.000 mujeres), es la mujer inmigrante la que - en comparación con la mujer alemana - sufre en mayor medida la violencia de género, no sólo por lo que respecta a la frecuencia sino también a la intensidad y gravedad de la violencia. Mientras que un 37% de las encuestadas alemanas dice haber sufrido al menos un episodio de violencia en su vida, entre las encuestadas de nacionalidad turca, por ejemplo, este porcentaje asciende al 46%.

Asimismo la mujer inmigrante sufre formas específicas de violencia, la más importante es el matrimonio forzado, si bien el Gobierno señala que no dispone de datos fiables sobre la amplitud de este fenómeno. Otras formas frecuentes de violencia son el tráfico de personas para su explotación sexual o laboral, así como la mutilación genital. La ministra hizo especial hincapié en la importancia de involucrar a las propias comunidades de inmigrantes en la lucha contra la violencia de género y de ofrecer recursos en diferentes idiomas.

En segundo lugar, el Plan de Acción menciona la prevención de la violencia física y sexual contra menores, que supone uno de los principales factores de riesgo de sufrir situaciones de violencia en la vida adulta. Pone como ejemplo algunos de los resultados de la encuesta, según la cual el porcentaje de mujeres que sufren violencia en edad adulta se duplica si han sido víctimas de alguna forma de violencia en su infancia. Además, hay un 10% de casos con menores afectados por la violencia

¹⁶ http://www.bmfsfj.bund.de/bmfsfj/generator/RedaktionBMFSFJ/Broschuerenstelle/Pdf-Anlagen/aktionsplan-II-zur-bek_C3_A4mpfung-von-gewalt-gegen-frauen.property=pdf,bereich=,sprache=de,rwb=true.pdf

doméstica. Otro de los objetivos prioritarios es mejorar la de protección de mujeres separadas o divorciadas, especialmente expuestas a la violencia de género.

El Plan pone especial énfasis en sensibilizar a algunos ámbitos profesionales de especial relevancia para la mujer víctima de violencia de género, como por ejemplo el personal médico - que suele carecer de formación adecuada para percibir situaciones de violencia de género -, los jueces, así como las personas del entorno inmediato de la mujer afectada.

El Gobierno quiere facilitar el acceso de las víctimas a los recursos de apoyo y asistencia con independencia de su nacionalidad, clase social, edad y etnia. Muchas de ellas se ven abocadas a esa situación durante años y se resisten a acudir a las autoridades policiales, judiciales o a centros de asesoría. Es lo que pretende también el Gobierno al mejorar la colaboración entre los diferentes estamentos estatales, así como entre las ONG y los organismos públicos.

Por último, el Plan quiere ampliar el trabajo con los agresores, abarcando aspectos a los que en el pasado se había prestado poca atención, como es el caso de agresores de origen migratorio.

En cuanto a la dotación económica del Segundo Plan de Acción, la ministra reconoció que es imposible cifrar el monto total, ya que son varios los ministerios que participan en él.

Estructura del Plan

El Gobierno define como objetivo del mismo la mejora de la eficacia de la lucha contra la violencia de género y la protección de las víctimas. La estructura del Plan se rige por el precedente y pretende coordinar las diferentes medidas del Gobierno contra cualquier forma de violencia en las siguientes áreas:

- Prevención
- Iniciativas legislativas del Gobierno
- Recursos de apoyo y asesoría para las mujeres afectadas por la violencia
- Coordinación de los diferentes recursos a nivel federal
- Colaboración entre los organismos estatales y las ONG
- Trabajo con agresores
- Cualificación y sensibilización
- Investigación
- Cooperación europea e internacional
- Medidas de apoyo para mujeres en el extranjero

Prevención

El Segundo Plan de Acción pone especial énfasis en la protección de menores y jóvenes, con el objetivo de “romper el círculo vicioso de la violencia”. El Ministerio de Familia ha impulsado diferentes proyectos:

Proyecto de prevención BIG (Central de Intervención de Berlín para casos de violencia doméstica) de cooperación entre las escuelas y los servicios de protección al menor en casos de violencia doméstica, pretendiendo crear una estructura de prevención de la violencia doméstica en las escuelas y los servicios sociales.

Programa de ayuda para familias, así como sistemas de prevención social prematura, que agrupan una serie de proyectos piloto destinados a prevenir situaciones de violencia o maltrato, sobre todo en menores de 3 años. Forma parte de esta iniciativa el “Centro Nacional de Ayuda Prematura”, que ofrece una plataforma de buena práctica en este campo.

En esta misma línea, el Gobierno aprobó en 2003 el Plan de Acción para la protección de menores y jóvenes frente a la violencia sexual y la explotación, que cuenta con una comisión de seguimiento en la que participan los *länder* y el Gobierno central y que tiene como objetivo intensificar la persecución penal de estos delitos, mejorar la protección de las víctimas y crear estructuras y redes de apoyo.

En este área, el Plan de Acción incluye medidas de sensibilización y capacitación para el trabajo preventivo de la policía, medidas específicas para colectivos como el de menores discapacitadas, niñas y mujeres jóvenes de origen migratorio, así como programas dirigidos a combatir la violencia a que se pueden ver sometidas personas en situación de dependencia.

Iniciativas legislativas del Gobierno

La Ley de la protección contra la violencia entró en vigor el 1 de enero de 2002. El Ministerio de Justicia encargó un informe de evaluación, que fue publicado en 2005, según el cual la nueva Ley ha resultado ser sumamente eficaz, sobre todo en el ámbito de la violencia doméstica. El Plan de Acción anuncia la intención del Gobierno de concentrar la competencia en los juzgados de familia para evitar la dispersión de competencias.

El Plan destaca también la Ley de protección contra el acoso (*stalking*), que entró en vigor el 01-03-2007. Esta normativa introduce el delito del acoso en el Código Penal.

Otras iniciativas legislativas apuntan a la mejora de la protección de menores y jóvenes, abriendo la posibilidad de suscribir conciertos de cooperación con los servicios sociales para dar mejor cumplimiento a la protección de menores. Por otra parte, el Gobierno ha presentado un proyecto de

ley para facilitar las resoluciones judiciales en caso de peligrar la integridad del menor, que tiene como finalidad dotar a los tribunales de lo familiar de instrumentos que permitan incidir de forma directa y precoz en los padres, obligándoles por ejemplo a aceptar ayudas de organismos estatales (participación en seminarios para agresores o en cursos antiagresión).

El informe del Gobierno Federal sobre los efectos de la Ley sobre la prostitución recoge varios puntos susceptibles de posterior evaluación y directamente ligados a la mejora de la protección de mujeres y niñas contra la violencia, entre ellos las modalidades de protección de testigos de la acusación en los juicios por tráfico de personas y prostitución forzosa.

La Ley para la reforma de la libertad vigilada y para la modificación de la normativa sobre el internamiento penitenciario, que entró en vigor en abril de 2007, permite estrechar el control sobre los agresores una vez cumplida la condena, incluyendo la prohibición de establecer contacto con sus víctimas.

Recursos de apoyo y asesoría para las mujeres afectadas por la violencia

El Plan de Acción detalla, según la encuesta sobre la situación de la mujer, que la extracción social de las víctimas de violencia de género es muy variada, lo que hace imprescindible ofrecer una amplia gama de recursos de ayuda y asesoría para las mujeres. Ofertas innovadoras y proactivas están teniendo una buena acogida, son un complemento útil a las redes que ya existen. Sin embargo, también ha quedado claro que muchas mujeres tienen dificultades para acceder a dichas ofertas, sobre todo las inmigrantes, las discapacitadas, las víctimas de tráfico de personas, etc.

El Gobierno está estudiando la posibilidad de habilitar un número de teléfono central de asesoría para las víctimas de la violencia de género (similar al 016 de España), haciendo un seguimiento detallado de buenas prácticas a nivel internacional para facilitar y mejorar el acceso de las víctimas de la violencia de género a las ofertas de ayuda.

Uno de los ámbitos prioritarios es la Sanidad, por lo cual el Ministerio de Sanidad ha impulsado un proyecto de sensibilización de los médicos colegiados. Otro aspecto novedoso es la creación de la Oficina Federal Antidiscriminatoria, que tiene entre sus competencias el apoyo a las víctimas de la violencia de género.

Coordinación de los diferentes recursos a nivel federal

El Primer Plan de Acción de 1999 supuso un importante impulso para la creación de redes de apoyo que no sólo son importantes a la hora de garantizar la calidad de la asistencia en los diferentes centros, sino que además ejercen de grupos de presión y fuente de información para las

organizaciones que las componen e incluso para las propias afectadas. En concreto, el Ministerio de Familia ha subvencionado la creación de tres redes en este ámbito:

- Red de casas protegidas o tuteladas
- Red de centros de asesoría y teléfonos de emergencia
- Red para la lucha contra el tráfico de mujeres y la violencia en el proceso migratorio

Colaboración entre los organismos estatales y las ONG

Todos los estudios coinciden en destacar la importancia de la colaboración institucional a todos los niveles para dar respuesta a una problemática social tan sumamente compleja y lograr un proceso de aprendizaje y cualificación. El Plan de Acción pone especial énfasis en que esta colaboración debe tener un carácter sostenido y duradero, y que precisa de mecanismos de dirección y gestión que permitan reaccionar ante cambios en la realidad y las necesidades de las víctimas de la violencia de género.

A nivel federal, el Estado y los *länder* han constituido un grupo de trabajo sobre la violencia doméstica y el tráfico de mujeres, dirigido por el Ministerio de Familia. También forman parte de este grupo de trabajo la Oficina Federal de Investigación Criminal, así como diversas ONG. El grupo de trabajo coordinó la puesta en marcha del Primer Plan de Acción contra la violencia y será el organismo competente de acompañar el Segundo Plan. Para tratar otros aspectos relacionados con la violencia contra la mujer y los menores se han creado otros grupos de trabajo adicionales.

El grupo de trabajo del Estado y los *länder* destinado a proteger a los menores y jóvenes frente a la violencia sexual y la explotación, también bajo la dirección del Ministerio de Familia, cuenta con la participación de los municipios y de las ONG además de coordinar y evaluar la implementación de este ámbito del plan.

Además de contar con grupos de coordinación a escala internacional, el Plan detalla los resultados de uno de los grupos de trabajo que redactó el proyecto de integración, destinado a “mejorar la situación de vida de las menores y las mujeres, y a hacer realidad la igualdad”. Las propuestas contienen medidas contra la celebración de matrimonios forzosos y contra la violencia doméstica.

Trabajo con agresores

El trabajo con los agresores es un módulo innovador en Alemania que está ganando importancia debido a las sentencias que obligan a los agresores a participar en programas de esta índole de acuerdo al artículo 152 del Código Penal. Se ha creado un grupo de trabajo federal para tratar con agresores de violencia doméstica.

Cualificación y sensibilización

La violencia de género implica una variedad de profesiones y disciplinas muy variadas: sanidad, policía, justicia, servicios sociales, departamentos de extranjería, agencias de empleo, escuelas y guarderías, etc. El Plan recoge un amplio espectro de medidas de sensibilización dirigidas a formar y cualificar a personal especializado en los diferentes sectores. Además de las medidas puntuales para la formación y cualificación, el Plan apunta a introducir materias relacionadas con la violencia de género en los diferentes planes de estudios, a ser posible de asistencia obligatoria, dirigidas no solo a las personas sensibilizadas con la temática sino al mayor número posible de especialistas.

La Academia Judicial, una institución dependiente de los *länder* y del Estado, ofrece periódicamente seminarios para jueces y fiscales de toda Alemania. En 2007, el programa incluye varios seminarios sobre la violencia de género en sus diferentes formas. El Ministerio del Interior quiere estudiar la introducción en todo el país de medidas para impedir el agravamiento de la violencia en parejas.

Asimismo se han elaborado manuales y guías para diferentes ámbitos relacionados con la violencia de género. Destacan directrices para unificar de la formación, elaboradas por el grupo de trabajo sobre el tráfico de mujeres, un manual del Ministerio de Familia para la atención a víctimas traumatizadas por el tráfico de personas y por la prostitución forzosa y un módulo de formación de la Agencia Federal de Empleo que incluye contenidos relacionados con la violencia de género.

El Plan detecta también la necesidad de mejorar la sensibilización de los profesionales sanitarios. Destaca el programa S.I.G.N.A.L., diseñado expresamente para sensibilizar a los profesionales del sector, para lo cual se han publicado varios manuales, módulos de formación y un currículum. En esta misma línea, el Ministerio de Sanidad tiene prevista la celebración de unas jornadas sobre la incidencia en la salud de la violencia doméstica.

Por lo que respecta a la mutilación genital, el Ministerio de Sanidad y el Colegio de Médicos han publicado unas recomendaciones para la atención de las víctimas.

Por otra parte, el plan de estudios regulado por la Ley para la asistencia a los mayores prevé un módulo que trata la problemática de la violencia en la atención a la dependencia. Este módulo incluye la definición y descripción de las formas de violencia en la atención a personas dependientes, así como los recursos para su prevención y erradicación.

Estudios

En lo relativo a la investigación sobre el complejo temático de la violencia de género, el Plan remite a la encuesta representativa sobre la situación vivencial, la seguridad y la salud de la mujer en Alemania, aunque resalta que quedan por evaluar algunos aspectos concretos como los diferentes

grados de violencia doméstica, los factores de riesgo y prevención, las necesidades concretas de las víctimas y los efectos que la violencia de género tiene sobre la salud de las mujeres afectadas.

El Plan anuncia que ya se han adjudicado varios estudios, con los que se pretende esclarecer la situación en varios ámbitos: la violencia contra mujeres discapacitadas, los matrimonios forzosos y las personas mayores como víctimas de violencia.

Cooperación europea e internacional

En este apartado aparece una relación de iniciativas que han puesto en marcha la Unión Europea, el Consejo de Europa, otras instituciones europeas como el Consejo del Mar Báltico y las Naciones Unidas. Destaca la participación activa de organismos alemanes como la Oficina Federal de Investigación Criminal, que organiza seminarios para policías de los principales países de procedencia de las víctimas de tráfico de mujeres (Rusia, Lituania, Letonia, Bielorrusia y Rumania).

El Plan subraya también el papel activo del Gobierno Federal en la redacción de la Convención del Consejo de Europa para la lucha contra el tráfico de personas, que en breve será ratificada por la República Federal de Alemania.

El Consejo del Mar Báltico ha creado grupos de trabajo dedicados exclusivamente a combatir el tráfico de personas. El Gobierno Federal entiende que algunas de las estructuras creadas en Alemania, como el grupo de trabajo para combatir el tráfico de mujeres o el informe anual sobre el tráfico de personas de la Oficina Federal de Investigación Criminal podrían ser experiencias útiles para algunos Estados participantes.

Medidas de apoyo para mujeres en el extranjero

Las representaciones alemanas en el extranjero informan periódicamente sobre la violencia que sufre la mujer en los países de acreditación. Las embajadas alemanas en Etiopía, Burkina Faso, Ghana, Guinea, Yemen, Kenia, Mali, Níger, Tanzania, Sudán y Togo prestan apoyo económico a campañas de sensibilización que desarrollan ONG y a proyectos locales para combatir la violencia contra niñas y mujeres. El Plan menciona especialmente un proyecto en Turquía contra los matrimonios forzosos subvencionado por el Ministerio alemán de Asuntos Exteriores.

Por otra parte, el Plan señala que la lucha contra la violencia de género y contra el tráfico de mujeres son puntos principales de la cooperación internacional. En Camboya, el Gobierno Federal apoya la puesta en marcha de la Ley nacional de protección contra la violencia; en Bangla Desh, la acción del Gobierno alemán en esta materia se centra en la aplicación de diferentes leyes que protegen a niñas y mujeres. En Albania, el Gobierno apoya un proyecto que apunta a mejorar la situación legal y psicosocial de mujeres con riesgo de ser víctimas de tráfico de personas.

La formación en materia de género de los especialistas civiles y del personal militar que engrosará las misiones de las Naciones Unidas, así como el primer seminario que en el marco de la Estrategia Europea de Defensa y Seguridad realizó Alemania con motivo de su Presidencia del Consejo de Europa en colaboración con el Ministerio de Defensa búlgaro en abril de 2007, representan un paso importante en este aspecto.

El Ministerio de Cooperación Económica y Desarrollo financia otras iniciativas como el programa suprarregional para la promoción de la igualdad de género, que incluye aspectos relacionados con la lucha contra el tráfico de personas, o el programa suprarregional para combatir la mutilación genital. El Plan de Acción destaca que precisamente la lucha contra la mutilación genital es uno de los principales campos de acción gubernamental en materia de violencia de género.

El Gobierno está reforzando sus esfuerzos para convertirlo en un tema transversal de la política de cooperación internacional alemana. Por último, y dado que en Europa residen cientos de miles de mujeres víctimas de mutilación genital, en diciembre de 2006 el Ministerio de Cooperación Económica organizó una conferencia a la que asistieron especialistas nacionales e internacionales y que supuso un importante impulso para la creación de redes y la elaboración de propuestas.

Iniciativa parlamentaria de SPD y CDU

A finales de septiembre, de forma paralela a la aprobación del Segundo Plan de Acción, los grupos parlamentarios de las formaciones que conforman la coalición de Gobierno presentaron conjuntamente una proposición no de ley que lleva como título “Seguir combatiendo eficazmente la violencia doméstica”. A grandes rasgos, la exposición de motivos coincide con los planteamientos básicos del Plan de Acción. En sus conclusiones, la propuesta insta al Gobierno a poner en marcha las siguientes medidas para mejorar la lucha contra la violencia de género:

- Iniciar una amplia campaña de sensibilización.
- Finalizar el proceso de adecuación resultante de la evaluación de la Ley para la protección contra la violencia.
- Instar a los *länder* a que realmente se aplique la Ley contra el acoso, ofrecer una formación adecuada a las fuerzas policiales y a la fiscalía, y mejorar su colaboración con los pisos protegidos y los centros especializados.
- Incentivar la investigación especializada en materia de violencia de género, poniendo especial atención en las situaciones de violencia a las que se ven sometidas las personas mayores y discapacitadas.
- Mantener y ampliar la red de recursos para mujeres y menores maltratadas.
- Mejorar la oferta para las personas mayores que sufren violencia de género.
- Mejorar la oferta dirigida a mujeres inmigrantes y potenciar un papel más activo de los diferentes colectivos de inmigrantes.

Enlaces

Prevención:

- BIG (Central de Intervención de Berlín para casos de violencia doméstica): <http://www.big-interventionszentrale.de/home/>
- Sistemas de prevención social prematura: <http://www.fruehehilfen.de/>
- Plan de Acción del Gobierno para la protección de menores y jóvenes frente a la violencia sexual y la explotación:
(<http://www.bmfsfj.de/bmfsfj/generator/RedaktionBMFSFJ/Abteilung5/Pdf-Anlagen/PRM-23918-Aktionsplan-zum-Schutz-von-Kin,property=pdf,bereich=,sprache=de,rwb=true.pdf>).

Iniciativas legislativas del Gobierno

- Ley sobre la protección contra la violencia http://www.bmj.bund.de/files/-/1024/Evaluation_GewaltschutzG_Summary.pdf

Coordinación de los diferentes recursos a nivel federal

- Red de casas protegidas o tuteladas: <http://www.frauenhauskoordinierung.de/>
- Red de centros de asesoría y teléfonos de emergencia: <http://www.bv-bff.de/>
- Red para la lucha contra el tráfico de mujeres y la violencia en el proceso migratorio: <http://www.kok-potsdam.de/>

Colaboración entre los organismos estatales y las ONG

- Grupos de trabajo:
<http://www.bmfsfj.bund.de/bmfsfj/generator/Politikbereiche/gleichstellung,did=73006.html>

Trabajo con agresores

- Grupo de trabajo para tratar con agresores: <http://www.bag-taeterarbeit.de/>

Cooperación europea e internacional

- Informe anual sobre el tráfico de personas de la Oficina Federal de Investigación Criminal:
<http://www.bka.de/lageberichte/mh/2006/mh2006.pdf>.
-

LAS PRESTACIONES ASISTENCIALES EN 2006

Las prestaciones asistenciales han experimentado un profundo cambio en los últimos años. La reforma de las prestaciones no contributivas efectuada en 2005 y, en particular, la fusión de la de desempleo con la asistencia social, han modificado sustancialmente el panorama de estas ayudas en Alemania.

El Gobierno Federal da a conocer anualmente el denominado presupuesto social, que abarca gastos e ingresos de todas las ramas de la seguridad social, así como las diferentes prestaciones familiares y asistenciales que el estado central, los länder y los municipios destinan a diferentes colectivos. En 2006 el gasto total en materia social ascendió a 700.200 millones de euros, una suma similar a la de 2005, que equivale al 30,3% del PIB (en 2005 fue 31,2%).

Por capítulos se sitúa a la cabeza la seguridad social con sus cinco ramas (pensiones, enfermedad, dependencia, accidentes y desempleo) con un gasto de 473.849 millones de euros, seguida de los sistemas de previsión para los trabajadores con 70.042 millones de euros, el de previsión de la función pública con 48.504 millones de euros y el sistema de prestaciones asistenciales no contributivas con 48.490 millones de euros.

Este informe analiza la partida individual más importante de este último capítulo: las diferentes prestaciones asistenciales no contributivas. Según informa el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en 2006 el gasto íntegro en prestaciones asistenciales no contributivas ascendió a 21.917 millones de euros, por lo tanto, estas prestaciones suponen aproximadamente el 3% del total del gasto social global en Alemania.

En cuanto al reparto de gastos entre los tres niveles de la administración cabe resaltar que, a diferencia del resto de las prestaciones sociales, los municipios soportan la mayor carga de las prestaciones asistenciales y aportan 16.970 millones de euros, seguidos de los länder con 3.535 millones de euros y el Estado con 1.412 millones de euros.

Modalidades de prestaciones asistenciales (no contributivas)

Prestación asistencial	Beneficiarios	Tipo/Objetivo de la prestación
Prestación asistencial	Personas que viven en hogares privados, considerándose parejas e hijos menores que convivan en el mismo hogar	El sustento necesario engloba según el art. 27 SGB XII "ante todo alimentación, alojamiento, ropa, higiene personal, menaje, calefacción y necesidades personales de la vida cotidiana". Estas últimas incluyen "también relaciones con el medio ambiente y la participación en la vida cultural, en un volumen razonable."

Prestación básica para la tercera edad	Personas a partir de 65 años, así como mayores de 18 años con capacidad laboral completamente reducida por razones médicas	Id.
Prestación sanidad	Beneficiarios prestación asistencial	Garantizar la asistencia sanitaria
Prestación de integración para discapacitados	Su finalidad consiste en "prevenir la minusvalía inminente o eliminar o paliar la minusvalía o sus consecuencias y reintegrar a la sociedad a las personas discapacitadas"	Prestaciones para garantizar el acceso en igualdad de condiciones (talleres, formación escolar, etc.)
Prestación para la dependencia	Personas en situación de dependencia	Financiación de los gastos de alojamiento, alimentación y equipamiento no cubiertos por el seguro de asistencia en el caso de cuidados en centros de asistencia así como para personas no aseguradas.
Prestación para situaciones de especial necesidad	Personas que se encuentran en condiciones de vida especialmente problemáticas y ligadas a problemas sociales	Ayudas para realizar las tareas domésticas, asistencia a personas mayores, apoyo a invidentes, etc.

Prestación de integración para discapacitados

Por partidas destaca con 10.600 millones de euros (el 58% del total) la ayuda para integración de discapacitados, gasto que experimentó un incremento del 4,4% en comparación interanual. El objetivo de esta prestación es evitar posibles discapacidades así como superar o al menos mitigar discapacidades o las secuelas que puedan derivar de las mismas. Son susceptibles de recibir esta prestación asistencial aquellas personas que sufran discapacidad psíquica, física o emocional que no sea transitoria, siempre y cuando no sea competencia de otro organismo proveer una prestación idéntica o similar.

Prestación básica para la tercera edad

Esta prestación básica para la tercera edad o la incapacidad laboral supuso un gasto de 3.100 millones de euros, el 17% del total, lo que equivale a un incremento del 12% con respecto a 2005. Se concede primordialmente a mayores de 65 años, aunque desde el 1 de enero de 2005 también abarca a aquellas personas entre 15 y 64 años que no estén capacitadas para trabajar.

A finales de 2006, un total de 682.000 personas percibían la prestación asistencial básica, lo que equivale al 1,8% de la población mayor de 18 años. El incremento respecto a 2005 fue del 8,2% y frente a 2003, año en que entró en vigor esta ayuda, supuso el 55,4%. Pueden beneficiarse de esta prestación personas entre 18 y 64 años incapacitadas permanentemente para ejercer una actividad laboral así como los mayores de 65 años que no dispongan de ingresos o medios económicos suficientes para costear sus gastos básicos.

Los mayores de 65 años representan el 54% del total de beneficiarios; las mujeres, el 57%. 174.000 beneficiarios, aproximadamente el 25% del total, viven en residencias.

La cuantía media de esta prestación asciende a 614 euros, de los cuales 262 corresponden al gasto de alquiler y calefacción. La carga presupuestaria de esta prestación, que corre a cargo de los municipios, asciende a 3.200 millones de euros, lo que equivale a un incremento del 9,8% en comparación interanual y significa que los fondos destinados a esta ayuda se han duplicado desde 2003, año en que se destinaron 1.300 millones de euros.

Prestación asistencial para personas dependientes

Esta prestación ha experimentado un ligero incremento del 0,4% en comparación con 2005, situándose en 2.600 millones de euros, lo que supone el 14% del total del presupuesto. Pueden ser beneficiarias todas aquellas personas que por su grado de dependencia necesitan atención continua para las tareas de la vida cotidiana, aunque sólo se concede a los dependientes que no disponen de recursos económicos suficientes para afrontar los gastos de su atención y cuando ésta no es asumida por el seguro de dependencia.

Prestación asistencial

La Oficina Federal de Estadística informó recientemente que a finales de 2006 un total de 306.000 personas percibían la denominada prestación asistencial para gastos de manutención, reguladas por el tomo XII del Código Social. El 27% de los beneficiarios no vivían en una residencia, lo que supone un ligero incremento del 1,2% en comparación con el año anterior. Esta prestación tiene como objetivo cubrir los gastos de alimentación, ropa, alojamiento y calefacción, denominados comúnmente "mínimo existencial sociocultural".

Antes de la fusión de la prestación por desempleo no contributiva y la prestación social asistencial el número de beneficiarios se situaba el 1 de enero de 2005 en 2.900.000, lo que representa el 3,5% de la población. A partir de entonces, las personas que habían percibido la prestación social pero estaban en condiciones de trabajar así como sus familiares pasaron a recibir la nueva prestación por desempleo no contributiva, desapareciendo así estadísticamente de la prestación social.

Por lo que respecta a los beneficiarios no domiciliados en residencia destacan los siguientes datos: el 86% son de nacionalidad alemana, la tasa de beneficiarios es mayor entre los extranjeros (1,6 beneficiarios por cada 1.000 personas) que entre los alemanes (0,9 por cada 1.000 personas), los hombres representan algo más de la mitad de los beneficiarios, el 19% son menores de 18 años y el 74% vive en un hogar unipersonal. Pero la mayoría de los beneficiarios de la prestación social no contributiva reside en un centro o residencia asistencial. Este colectivo ha experimentado un incremento del 16,7% en comparación interanual.

Al igual que años anteriores, Bremen y Berlín, dos *länder* de poca extensión y considerables problemas sociales y laborales, presentan la mayor cuota de beneficiarios de la prestación social (2,3 y 2,1 beneficiarios por cada 1.000 personas, respectivamente).

La prestación asistencial supone un gasto para los municipios de 682 millones de euros, lo que representa una reducción considerable frente a los 8.800 millones de euros que tuvieron que ser destinados a esta prestación en 2004

Gasto en prestaciones asistenciales							
Año	Gastos íntegros						
	Total	Prestación básica	Prestación básica para la tercera edad	Prestación sanidad	Prestación de integración para discapacitados	Prestación para la dependencia	Prestación para situaciones de especial necesidad
	En miles de millones de euros						
2003	25.590	9.817	1.446	1.487	10.930	3.005	0.352
2004	26.340	9.981	2.216	1.381	11.487	3.142	0.350
2005	19.949	1.163	2.864	1.095	11.288	3.152	0.386
2006	20.660	1.070	3.221	0.949	11.816	3.212	0.392

Prestaciones según instituciones y funciones				
		2004	2005	2006
Presupuesto social				
Total prestaciones sociales	mill. euros	697.390	700.165	700.160
per cápita	euros	8.453	8.491	8.500
Tasa prestaciones sociales	%	31.6	31.2	30.3
Prestaciones por área / rama de la Seguridad Social				
Seguro de pensiones	mill. euros	239.84	239.95	239.964
Seguro de enfermedad	mill. euros	138.110	141.984	146.829
Seguro de dependencia	mill. euros	17.534	17.842	18.040
Seguro de accidentes	mill. euros	11.299	11.227	11.180
Seguro de desempleo	mill. euros	73.557	87.745	83.242
Regímenes especiales	mill. euros	6.86	6.61	6.46
Función pública	mill. euros	52.95	52.11	49.29
Sistema empresarial	mill. euros	56.26	56.28	56.09
Sistemas de compensación	mill. euros	5.47	4.722	4.266

Prestaciones según instituciones y funciones				
		2004	2005	2006
Prestación social	mill. euros	29.731	21.891	21.921
Prestación a menores y jóvenes	mill. euros	18.738	18.970	19.001
Prestaciones familiares	mill. euros	36.411	36.711	36.943
Prestación parental	mill. euros	3.354	3.148	3.055
Ayudas estudios	mill. euros	1.743	1.822	1.842
Ayuda vivienda	mill. euros	5.632	1.713	1.681
Medidas fiscales	mill. euros	39.036	36.895	36.404
Prestaciones por funciones				
Prestaciones familiares	mill. euros	102.696	102.654	100.049
Sanidad	mill. euros	232.546	237.250	242.504
Empleo	mill. euros	66.930	57.227	52.535
Mayores y supervivientes	mill. euros	271.115	274.252	275.408
Resto partidas	mill. euros	24.102	28.783	29.664

FRANCIA

SITUACIÓN DE LA MUJER EN FRANCIA

Legislación francesa en materia de igualdad y paridad entre hombres y mujeres

Disposiciones constitucionales

El Artículo 3 del Título preliminar de la constitución de 1946 instituye: La ley garantiza a la mujer iguales derechos que a los hombres, en todos los ámbitos

Artículo 3 de la Constitución de 4 de octubre de 1958: La ley favorece el acceso de hombres y mujeres a cargos y funciones electivas en condiciones de igualdad.

Igualdad profesional

Los principios constitucionales han sido desarrollados por sucesivas leyes:

- Ley 1983-635 de 13 de julio. Esta ley incorpora al ordenamiento interno la directiva 76/207/CE relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en el acceso al empleo, formación y promoción profesional y condiciones laborales. Establece la obligación de presentar un informe anual comparativo de la situación entre hombres y mujeres en las empresas, en materia de empleo y formación. Define como facultativo para las empresas el establecimiento de planes de igualdad profesional que contemplen medidas en favor de las mujeres, concediendo ayudas a aquellos que contengan medidas ejemplares.
- Ley 2001-397 de 9 de mayo. Prevé que el informe de situación comparada comprenda indicadores basados en datos y cifras predefinidos por decreto. Crea, igualmente, la obligación de negociar, en los ámbitos de empresa y sectorial, sobre la igualdad profesional. Establece la obligación para las centrales sindicales de reducir en un tercio las diferencias, en razón del sexo, de representación en las jurisdicciones sociales y un objetivo de representación equilibrada para las elecciones a comités de empresa y delegados de personal.
- Ley 2001-1066 de 16 de noviembre. Mejora la protección de los trabajadores en materia de discriminación, mediante, fundamentalmente, la inversión de la carga de la prueba, obligando al empleador a aportar la prueba en el supuesto de que el asalariado presente elementos que permitan suponer la existencia de una discriminación. Por otra parte, la ley introduce en el derecho francés la noción de discriminación indirecta, elaborada por la jurisprudencia comunitaria, incorporada a la directiva europea 2000/78 de 27 de noviembre.

- Ley 2004-391 de 4 de mayo relativa a la formación profesional a lo largo de la vida y al diálogo social. Añade a los temas de negociación obligatoria en el ámbito sectorial la definición y condiciones de aplicación de las acciones de formación dirigidas a procurar la igualdad de acceso de hombres y mujeres a la formación profesional, principalmente mediante la determinación de un objetivo de progresión de la tasa de acceso de las mujeres a los diferentes dispositivos de formación y modalidades para alcanzar este objetivo.
- Ley 2006- 340 de 23 de marzo relativa a la igualdad salarial entre hombres y mujeres. Ha reforzado la obligación de negociar sobre la igualdad profesional mediante el establecimiento de la obligación de negociar, antes del 31 de diciembre de 2010, medidas que supriman las diferencias de remuneración entre hombres y mujeres.
- Ley 2007-1223 de 21 de Agosto de 2007 a favor del trabajo, empleo y poder adquisitivo. Introduce, entre las medidas para alcanzar el equilibrio previstas para las mujeres en el ámbito de la formación profesional, las acciones dirigidas a favorecer el acceso a la formación de mujeres que deseen volver a ejercer una actividad profesional, interrumpida por motivos familiares.
- Proyecto de ley de presupuestos del Estado para 2008. Prevé un presupuesto de 29 millones de euros para el programa "Igualdad de oportunidades para hombres y mujeres". Los fondos se aplicarán, fundamentalmente, a dos tipos de acciones: acciones que favorezcan la igualdad profesional y acciones de lucha contra la violencia de género

Paridad

- Ley 2000-493 de 6 de Junio de 2000, relativa al acceso en condiciones de igualdad de hombres y mujeres a los mandatos electorales y funciones electivas. Esta Ley concierne principalmente a las elecciones con representación proporcional, para las que la ley instituye la obligación de paridad de candidaturas en el momento de elaboración de las listas. En virtud de ello, la paridad tiene aplicación fundamentalmente en las elecciones municipales convocadas en poblaciones de más de 3.500 habitantes, elecciones regionales, elecciones europeas y elecciones al senado en los departamentos que eligen cuatro o más senadores con escrutinio proporcional.

Por otra parte, para las elecciones legislativas, que tienen lugar mediante escrutinio mayoritario, la ley ha previsto un dispositivo incitativo basado en una penalización financiera a los partidos políticos que no respeten el objetivo de paridad de candidaturas.

La ley no ha previsto nada para las elecciones en los cantones (El cantón es la circunscripción electoral en la cual se elige un "conseiller général" y, en la mayor parte de los casos, el cantón está formado por varios municipios. Los consejeros generales forman el Consejo General con competencias ejecutivas en el ámbito del departamento).

Situación de la mujer

En el ámbito de la igualdad profesional

En los últimos decenios ha habido una incorporación masiva de la mujer al mercado de trabajo. Así, mientras que en la década de los 70 la diferencia entre la tasa de actividad masculina y femenina era de 30 puntos, en el año 2005 dicha diferencia se situaba en 10,7 puntos (63,8% de mujeres activas frente a 74,5% de hombres activos). Sin embargo, a pesar de la existencia de numerosas normas jurídicas internacionales, europeas o nacionales, que establecen el principio de igualdad profesional entre hombres y mujeres, las desigualdades persisten.

- Acceso al empleo. Las mujeres encuentran más dificultades para la inserción en el mercado laboral debido, en gran medida, a la escolaridad y estudios que realizan. Una mayor proporción de mujeres que de hombres cursan estudios literarios o relacionados con sectores económicos que tienen menos capacidad de empleo.
- La situación en el empleo. Sigue siendo predominante la separación entre empleos masculinos y femeninos con una presencia mayor en estos últimos de trabajos precarios y menos valorados:
 - La mayor parte del empleo femenino se concentra en el sector terciario
 - Las mujeres ocupan dos tercios del total de empleos no cualificados
 - Las mujeres ocupan pocos empleos de cuadros y puestos de responsabilidad: los dos tercios de puestos de cuadros del sector privado los ocupan los hombres y menos de dos puestos directivos de empresa sobre diez son ejercidos por mujeres
 - En la función pública la mayor presencia femenina se concentra en las categorías B
 - En las categorías de obreros y empleados, las mujeres acceden menos a la formación continua
 - Las mujeres son mas numerosas que los hombres en el empleo temporal: contratos de duración determinada, prácticas, empleos subvencionados (11% de mujeres frente a 6% de hombres)
 - Las mujeres ejercen cinco veces más que los hombres empleos a tiempo parcial (30% frente a 5,7%)
 - La diferencia salarial entre hombres y mujeres es del 19% en los empleos a tiempo completo y de 25% para los asalariados a tiempo parcial.
- Paro y vuelta al empleo. A finales de diciembre de 2006, la tasa de paro de las mujeres se situaba en un 9,3%, frente e un 7,9 para los hombres. A finales de Julio de 2007, dicha tasa era de 8,7 para las mujeres y 7,4 para los hombres. La duración del paro de las mujeres es

superior a la de los hombres y el motivo de inscripción a la agencia del empleo (ANPE) por fin de contrato precario o vuelta a la actividad profesional es más frecuente en las mujeres.

- Vida personal y profesional. La vida familiar tiene consecuencias diferentes para hombres y mujeres. La actividad profesional de la mujer está significativamente más influenciada por la evolución de la situación familiar. Así, mientras que la actividad profesional de las madres que viven con su pareja es de 80% cuando hay un hijo de menos de tres años, baja a 58% con dos niños cuando uno de ellos tiene menos de tres años.
- Jubilación. Persisten las desigualdades importantes entre hombres y mujeres en materia de prestaciones de jubilación. Son el reflejo de las desigualdades profesionales que afectan a la mujer: vida laboral más corta, debido, fundamentalmente a las suspensiones de actividad para educar a los hijos, tiempo parcial, inestabilidad en el empleo, remuneración poco elevada. Todos estos factores motivan que la cuantía de la pensión de vejez de la mujer en 2004 sea un 38% inferior a la de los hombres

Situación en el ámbito de la paridad

Aplicación de la ley de 6 de junio de 2000: un balance contrastado

(Fuente: Informe de la Señora Catherine Troendle, Delegación senatorial para los derechos de la mujer y para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Les Rapports du Sénat, n° 95 Novembre 2006)¹⁷

Para las elecciones con escrutinio proporcional lo dispuesto en la norma ha supuesto un avance real. La Ley de 6 de Junio de 2000 desbloqueó una situación de casi monopolio de los hombres en el mundo político y que, de no haberse aprobado la ley, hubiese continuado, previsiblemente, durante mucho tiempo.

Elecciones con escrutinio proporcional

	Escrutinio antes de la ley de 06/06/2000	Escrutinio después de la ley de 06/06/2000
Concejales municipales en poblaciones de más de 3.500 habitantes	25,7% (1995)	47,4% (2001)
Concejales regionales	27,5% (1998)	47,6% (2004)
Senadoras de la serie "C", elegidas mediante escrutinio proporcional	14,8% (1995)	34,9% (2004)
Diputadas europeas	40,2% (1999)	43,6% (2004)

¹⁷ *Ver Actualidad Internacional Sociolaboral n° 98, pág 31

Actualmente, los Consejos Regionales son las asambleas más feminizadas de Francia, las mujeres constituyen algo menos de la mitad de los concejales municipales en las poblaciones de más de 3.500 habitantes. Igualmente, las senadoras de la serie C, elegidas mediante escrutinio proporcional han aumentado más de un 20%. La forma de elección proporcional (denominada serie C) para los senadores se lleva a cabo en los departamentos (provincias) que eligen a cuatro o más senadores. Para los departamentos que eligen tres senadores o menos el escrutinio es el mayoritario

En las elecciones con escrutinio mayoritario la situación ha variado poco

Los resultados de las elecciones con escrutinio mayoritario muestran de forma implícita los efectos de la ley de 6 de Junio de 2000: en las situaciones que no entran en el ámbito de aplicación de la ley, la representación política de las mujeres no evoluciona, sigue siendo prácticamente la misma. Así, en las comunas de menos de 3.500 habitantes, los concejales municipales alcanzan el 30%. Los consejos generales constituyen el punto débil de la paridad (10,9% de mujeres). Por último, la Asamblea Nacional cuenta solo un 12,2% de diputadas (Francia ocupa el puesto 85 sobre 135 en cuanto a la proporción de diputadas y el puesto 22 entre los 25 miembros de la UE)

Elecciones con escrutinio mayoritario

	Escrutinio antes de la ley de 06/06/2000	Escrutinio después de la ley de 06/06/2000
Concejales municipales en poblaciones de menos de 3.500 habitantes	21% (1995)	30% (2001)
Concejales generales (asambleas departamentales)	8,6% (1998)	10,9% (2004)
Diputadas	10,9% (1997)	12,2% (2002)
Senadoras de la serie "C" elegidas con escrutinio mayoritario	4,8% (1995)	4,4% (2004)

Los puestos ejecutivos en las administraciones locales: un bastión masculino

La ley de 6 de junio de 2000 no tuvo las consecuencias que cabía esperar en la ocupación de puestos ejecutivos de ámbito local: el ejercicio de responsabilidades administrativas permanece concentrado entre las manos de los hombres, incluso en las entidades administradas por asambleas con representación de mujeres casi paritaria.

	Proporción de mujeres en las asambleas	Proporción de mujeres en puestos ejecutivos
Poblaciones de menos de 3.500 habitantes	30%	11,9% de alcaldes 23,9% de adjuntos
Poblaciones de más de 3.500 habitantes	47,4%	7,6% de alcaldes 36,8% de adjuntos
Consejos generales (Ámbito departamental)	10,9%	3% de presidentes 12,1% de vicepresidentes
Consejos Regionales (Ámbito regional)	47,6%	3,8% de presidentes 37,3% de vicepresidentes

Organismos y asociaciones al servicio de la igualdad

Organismos administrativos: Servicio de derechos de la mujer y de la igualdad

Está adscrito al ministerio de Trabajo, Relaciones sociales y de la Solidaridad. Tiene como misión fundamental la aplicación de la política de igualdad entre hombres y mujeres y la promoción de los derechos de la mujer. Participa en la elaboración de textos legislativos y reglamentarios. La estructura organizativa descentralizada permite una mejor aplicación de la política de igualdad en el conjunto del territorio.

Otros organismos colaboradores

También contribuyen a la lucha contra las desigualdades organismos como:

- Observatorio de la paridad
- Alta Autoridad para la lucha contra las discriminaciones
- Consejo sobre la igualdad profesional
- Comisión Nacional contra las violencias
- Comité de coordinación interministerial para la igualdad
- Comité de control para la función pública.

Asociaciones

Existe una gran número de asociaciones de defensa de los derechos de la mujer en los diferentes ámbitos materiales (de lucha contra las discriminaciones sexistas, información de los derechos de la mujer, lucha contra la violencia de género y tráfico de seres humanos, vida política, vida profesional) o geográficos (local, nacional europeo, internacional)

El Ministerio de Trabajo, Relaciones sociales y Solidaridad publica una amplia lista a de asociaciones, clasificadas por materias en la página WEB: www.femmes-egalite.gouv.fr

Label igualdad

Para evaluar y fomentar la igualdad profesional entre hombres y mujeres en la empresa se creó en 2004, por iniciativa del Ministerio el Ministerio de Trabajo, Relaciones Sociales y Paridad, el denominado "LABEL IGUALDAD".

Este label recompensa la ejemplaridad de la gestión en materia de igualdad profesional, en las empresas, administraciones o asociaciones.

ITALIA

ESTUDIO SOBRE LA POBREZA EN ITALIA

El Instituto de Estudios Políticos, Económicos y Sociales (EURISPES), en colaboración con la Federación de Amas de casa (Federcasalinghe), ha llevado a cabo el estudio "Problemas de familia-sin red: la familia italiana ante la crisis del bienestar".

El estudio afirma que el riesgo de pobreza para las familias italianas es cada vez más concreto y pone en peligro a muchos: afecta más a las personas mayores, que perciben pensiones de 500 euros al mes (son más de 7 millones), los jóvenes con un empleo precario que pasan de un trabajo a otro y también las personas hasta hoy consideradas privilegiadas, la llamada clase media.

Los núcleos familiares que corren el riesgo de pobreza son 2.500.000 (el 11% del total), pero el 51% de las familias italianas tiene la pesadilla de la tercera semana del mes, puesto que, ya el día 20 del mes no sabe como llegar al final.

El Informe afirma: "Los datos del Instituto Central de Estadística (ISTAT) confirman lo que Eurispes iba manteniendo desde hace varios años: la pobreza se está extendiendo progresivamente también a los que hasta hace pocos años tenían un buen nivel de vida. La probabilidad de empobrecimiento de los tramos medianos y bajos ha aumentado y la línea de división entre pobres y no pobres se hace cada vez más nebulosa".

Además, más del 50% de las familias dispone de una renta mensual inferior a 1.900 euros. Especialmente las familias con una sola renta y las con más de dos hijos tienen mayores probabilidades de empobrecimiento. Aumentan las filas de los pertenecientes a la clase media que se dirigen a los comedores de la Caritas, las de los "*working poors*" (los pobres que trabajan) pero, al no poderse permitir una vivienda, por la noche se acuestan en los dormitorios públicos.

La divergencia entre las clases sociales está aumentando: los pobres son cada vez más pobres y los ricos cada vez más ricos. A la pobreza de larga duración se acompaña una pobreza circunscrita a acontecimientos temporáneos (disminución del sueldo y/o del poder de adquisición, salida o expulsión del mercado del trabajo, variaciones en la renta de pensión, matrimonio, separación y/o divorcio, enfermedad o fallecimiento de la persona de referencia económica en el interior de la familia). Todo esto se produce ante la indiferencia y el descuido de la política.

Además, la situación está empeorado por la inflación "que ha vuelto a subir, más de lo que registran las estadísticas oficiales". En el período 2001-2005 EURISPES ha estimado un aumento global de la inflación del 23,7%, con una pérdida del poder de adquisición de las retribuciones del 20,4% para los empleados, del 14,1% para los obreros, del 12,1% para los directivos y del 8,3% para los cuadros.

Los italianos intentan defenderse reduciendo los regalos, comprando en las rebajas y en los *discount*. Es preocupante también el recurso al crédito.

El presidente de EURISPES, Gian María Fara, ha declarado: "Por un lado el PIB aumenta, impulsado por las exportaciones y no por los consumos internos; por otro, no se comparte el crecimiento que, al menos por el momento, beneficia exclusivamente a las empresas".

Por su parte, el Instituto de Estudios y Análisis Económica (ISAE), después de una investigación llevada a cabo en julio, afirma que ha subido el límite de pobreza de las familias (esto es, la percepción que las personas tienen sobre la capacidad de su renta familiar de hacer frente a las necesidades para tener una vida digna, sin lujos pero sin privarse de lo necesario. Mientras en 2005 se consideraban pobres las personas solas que disponían 936 euros al mes, ahora esta cifra ha subido a 1.300 y a 1.800 para una familia de dos personas, mientras para los núcleos más numerosos supera los 2.000 euros al mes.

Y el Boletín económico del Banco Nacional de Italia pone de relieve que las deudas de las familias italianas siguen aumentando: en marzo último alcanzaron los 493 mil millones de euros, con un incremento del 11% frente al mismo mes del año anterior. "En un año la proporción entre deuda y renta disponible ha aumentado 3 puntos, al 48%". Por último el Boletín destaca, con referencia al pasado mes de mayo, una desaceleración al 9,6% del crecimiento de los préstamos bancarios, que representan un 80% de la renta familiar. El Banco de Italia subraya que también el incremento de los préstamos al consumo ha disminuido, si bien sigue alto (10,8%).

AREA DE MIGRACIONES

ITALIA

EL 17º DOSSIER CARITAS/MIGRANTES SOBRE INMIGRACIÓN EN ITALIA

El día 30 de octubre se presentó en Roma el XVII Informe sobre la inmigración, elaborado por la Caritas Italiana y la Fundación "Migrantes". Según datos del mismo, los inmigrantes regulares en Italia son 3,7 millones, un número que ha aumentado en un 21,6% en un año y que representa el 6,2% de la población global. Este aumento en la Unión Europea ha alcanzado el 5,6%, e Italia ha llegado a ser primera en Europa por ritmo de crecimiento de la inmigración.

Los inmigrantes en Europa

Alemania	7.287.900
España	4.002.500
Italia	3.690.000
Francia	3.263.200 *
Reino Unido	3.066.100
* en 1998	
<i>Fuente: CENSIS</i>	

En 2006 la tendencia al aumento (700.000 en un año) ha sido tan rápida que, de confirmarse, entre 20-30 años, producirá un aumento de los extranjeros hasta 10 millones de unidades o más.

Hoy el componente de los inmigrantes es imprescindible, ya que producen el 6,1% del Producto Interior Bruto italiano, correspondiente a 90 mil millones de euros, pagan impuestos por 1.870 mil euros y compran viviendas por 1.500 millones al año.

El presidente de la República, Giorgio Napolitano, ha enviado un mensaje leído durante la presentación del Informe. en el que ha declarado que "sin los inmigrantes el sistema-Italia se bloquearía", que ha sido comentado favorablemente por el ministro para la Solidaridad Social, Páolo Ferrero, quien ha afirmado que son "palabras importantes que han puesto el acento en la necesidad de políticas que faciliten la integración de los inmigrantes".

En 2006 la mano de obra extranjera en Italia se ha cifrado en 1.475 millones de personas, de las que 1.348 millones ocupados y 127.000 parados, con una tasa de desempleo del 8,6%. Los dos tercios se concentran en el Norte, un cuarto en el Centro y un 10% en el Mezzogiorno. En el Centro-Norte llegan a un millón de unidades, en el Noroeste a 400.000.

Un 40% de los extranjeros trabaja en la industria, un 55% en el terciario y el remanente en el sector agrícola. Su tasa de actividad es alta (73,7%), unos 12 puntos porcentuales más que la población italiana.

Según los datos del Instituto Nacional del Seguro contra los accidentes de trabajo (INAIL), que tienen en cuenta los nacidos en el exterior independientemente de la efectiva ciudadanía extranjera, en 2006 se cuentan 2.200 millones de ocupados, nacidos en un 84,6% en un país no comunitario e instalados en un 58% en el Norte de Italia. Lombardía, Emilia-Romaña y Véneto son las primeras Regiones por número de contratación de trabajadores nacidos en el extranjero, con una incidencia global del 66,2% en las actividades domésticas realizadas en las familias, del 20,6% en agricultura, del 20,4% en hostelería y restaurantes y del 19,4% en el sector construcción. Las mujeres representan el 40% de los ocupados y son el 16,2% de los titulares de empresa.

Los extranjeros no son sólo un elemento importante del sistema productivo, sino también consumidores y pequeños inversores, que realizan el sueño de estabilidad comprando una vivienda: en 2006 fueron un sexto entre los que han adquirido una vivienda y representan la mitad de los que necesitan la primera casa. Los inmuebles que prefieren son los a reestructurar, cerca de las redes de transporte y a las escuelas de los hijos. Sin embargo, los extranjeros cubren el segmento más bajo del mercado: 117.000 euros para una vivienda de 50 metros cuadrados que "Obliga al agolpamiento", como afirma la Caritas.

Sin embargo, hay también el lado oscuro de la luna. Los extranjeros inciden por un cuarto en las denuncias penales y otro tanto en las presencia en la cárcel. Los mayores protagonistas a nivel penal son los irregulares (4 casos sobre 5) en general por los delitos de explotación de la prostitución, extorsión, contrabando y receptación.

En 2006 los inmigrantes clandestinos individuados fueron 124.383 y sólo el 36,5% ha sido repatriado efectivamente, casi la mitad de los de 1999.

ESPAÑA

INDICADORES

INDICADORES DE COYUNTURA SOCIOECONÓMICA

PIB (1)	Miles de millones (2)		Tasa de variación (3) interanual (%) (3)
	Euros	Dólares	
III Trimestre 2006	247,3	361,03	3,9
IV Trimestre 2006	252,1	368,04	4,0
I Trimestre 2007	256,6	374,61	4,1
II Trimestre 2007	261,1	381,18	4,0
PRECIOS	Tasa de variación interanual(%) (oct. 07/oct.06)		Tasa variación acumulada (enero-oct. 07)
IPC GENERAL	3,6		3,0

(1) Corr. ef. Estacionalidad; (2) Prec. Corrientes (3) Prec. constantes

SALARIOS	Tasa de variación (%)	Euros	Dólares
INCREMENTO SALARIAL PACTADO EN CONVENIOS A 31.10.2007	2,9	---	---
INDICE DE COSTES LABORALES (ICL) (1) II TRIM. 2007			
• COSTE SALARIAL	3,8	1.686,18	2.461,65
• OTROS COSTES	4,0	596,71	871,14
S.M.I. MENSUAL		570,60	833,02
Costes laborales unitarios (2)			
• I TRIMESTRE 2007	2,0	---	---
• II Trimestre 2007	2,1	---	---

(1) Costes por trabajador y mes, (2) Total de la economía

INDICADORES DEL MERCADO DE TRABAJO

EPA (INE)	III Trim. 07	VARIACIÓN (*)
ACTIVOS	22.302,5	641,8
OCUPADOS TOTALES	20.510,6	615,0
A TIEMPO PARCIAL	2.276,8	23,5
PARADOS	1.791,9	-26,8
Tasa de paro (%)	8,0	0,1
Varones	6,2	-0,2
Mujeres	10,5	0,6
ASALARIADOS	16.869,8	503,9
Con contrato indefinido	11.481,2	776,7
Con contrato temporal	5.388,6	-272,8
Porcentaje de temporales	31,9	2,7
(*) Sobre igual período año anterior(en valor absoluto o en puntos porcentuales)		

INEM	OCT. 07	VARIACIÓN (1)
Datos del registro de paro	2.048.577	55.741
Contratos registrados (enero-octubre)	15.768.771	288.781
Protección por desempleo (septiembre)		
Nº de beneficiarios (2)	1.410,5	104,6
Tasa bruta de cobertura	79,86	6,82
(1) Sobre igual periodo año anterior (en valor absoluto o en puntos porcentuales).		
(2) Beneficiarios de prestaciones económicas, incluido el subsidio agrario y excluida la capitalización.		

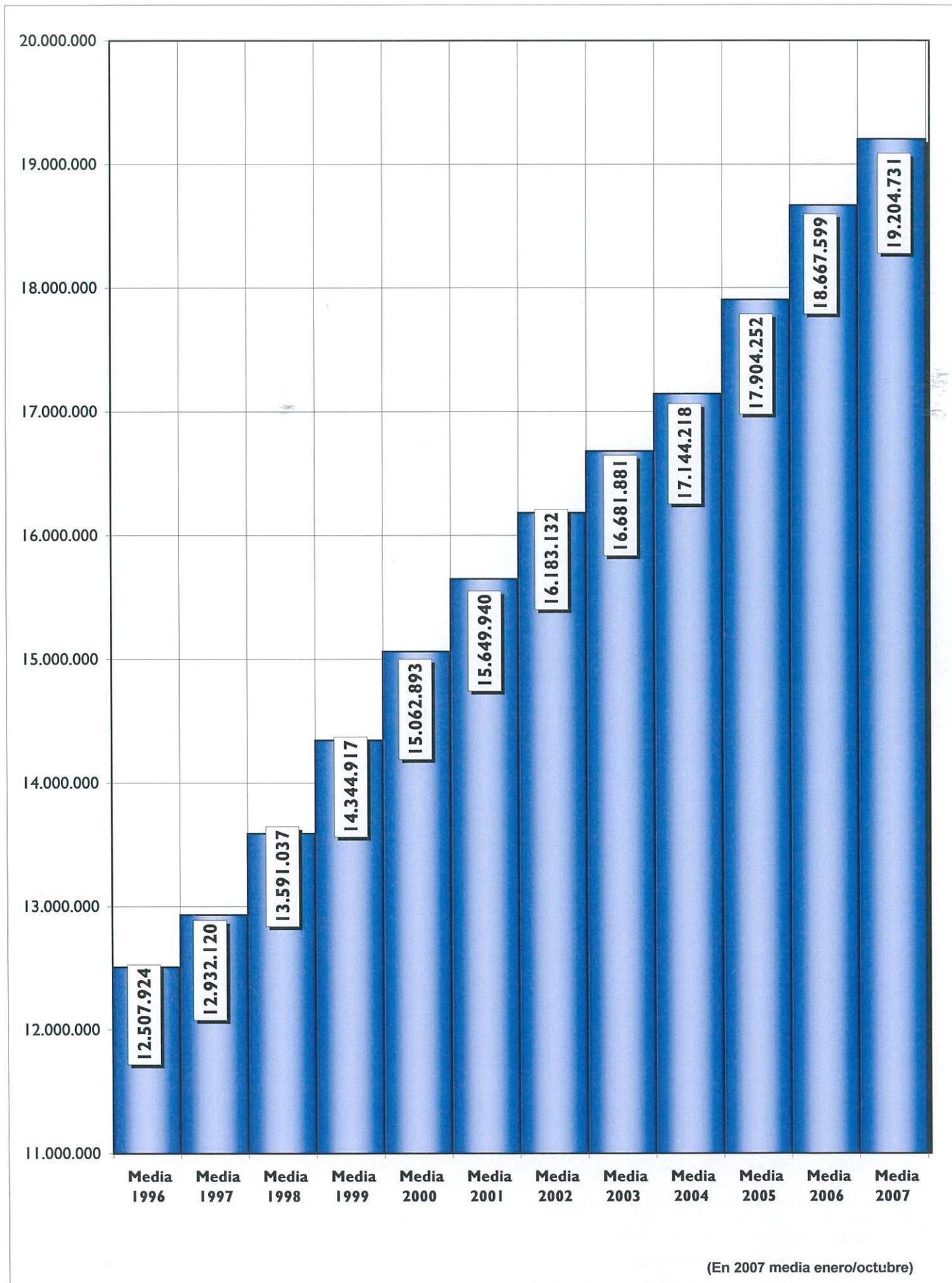
SEGURIDAD SOCIAL

HOJA RESUMEN DE PRINCIPALES DATOS

MAGNITUDES	FECHA	NÚMERO
Gasto Sistema Seguridad Social (Provisional)	oct-07	70.879,72 Millones de Euros
Gasto Pensiones Contributivas	oct-07	61.221,17 Millones de Euros
Número de Afiliados Seg. Social (fin de mes)	oct-07	19.232.271,00
Número de Afiliados medios a la Seg. Social	oct-07	19.371.684,00
Número de C.C.C.	oct-07	1.648.319,00
Número de Pensiones Contributivas	oct-07	8.304.615,00
Importe pensión media Sistema	oct-07	676,90 Euros.
Importe pensión media Jubilación	oct-07	764,10 Euros.
Importe pensión media Jub. Reg. Gral	oct-07	958,76 Euros.
Número de Pensiones No Contributivas	oct-07	457.987 <small>No incluye País Vasco ni Navarra.</small>
Encuesta de Población activa (INE/EPA)	III Trim. 07	
. Ocupados	"	20.510,6 Miles
. Parados	"	1.791,9 Miles
. Tasa de actividad	"	59,10
. Tasa paro	"	8,03
Paro registrado (INEM)	oct-07	2.048.577
Contratos registrados (INEM)	oct-07	1.911.389
Salario Mínimo Interprofesional	2007	570,60 Euros/Mes
IPC	oct-07	1,3
IPC interanual	"	3,6

EVOLUCIÓN DE LA AFILIACION A LA SEGURIDAD SOCIAL

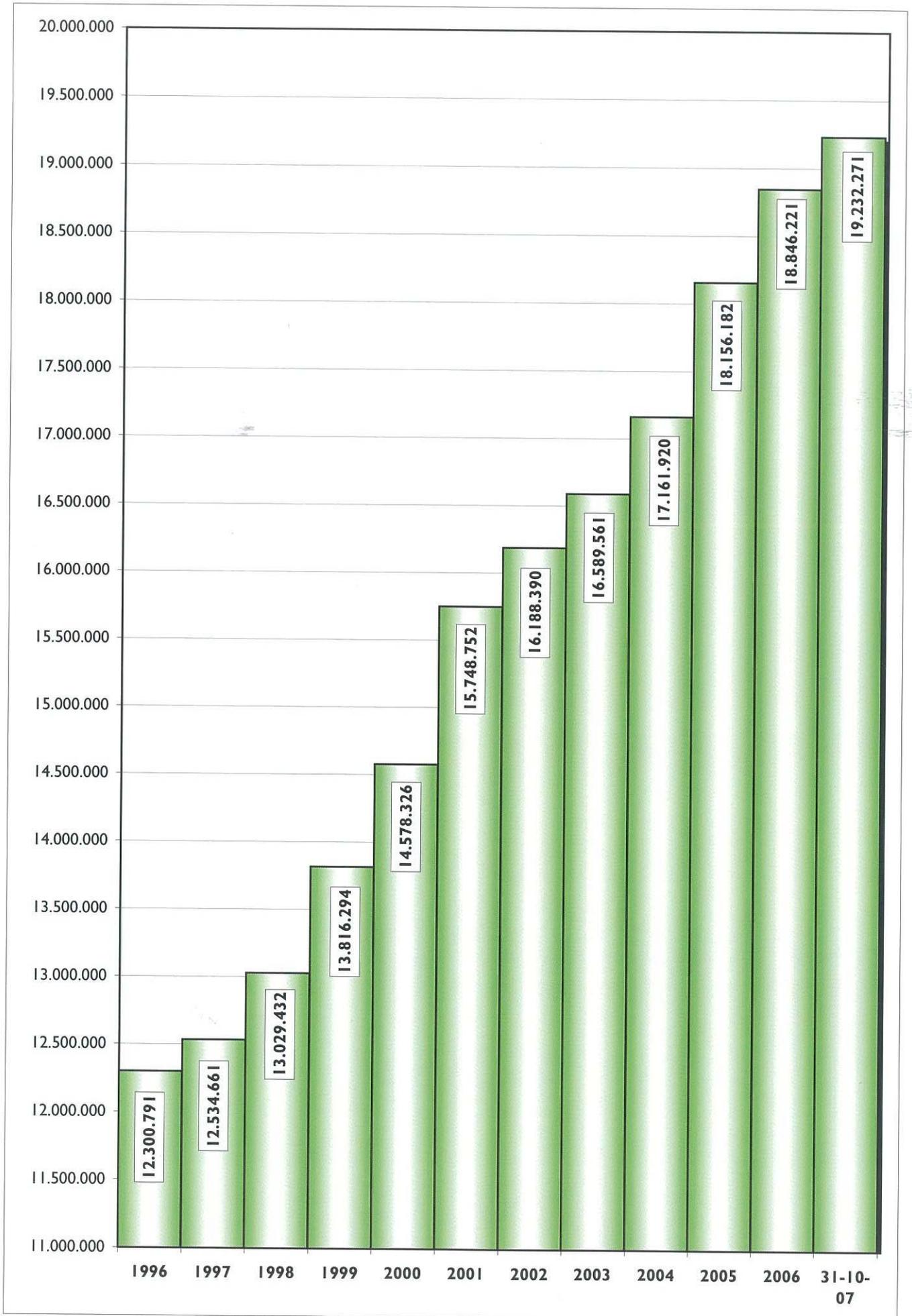
. MEDIAS ANUALES



EVOLUCION DEL NUMERO DE AFILIADOS OCUPADOS

	General	Autónomos	Agrario	Mar	Carbón	Hogar	Total
a 31 de Diciembre							
1980	6.828.482	1.484.043	1.573.069	136.828	49.859	341.804	10.414.085
1981	6.675.112	1.559.829	1.568.752	137.351	49.268	354.617	10.344.929
1982	6.512.293	1.637.413	1.563.412	136.748	50.031	370.924	10.270.821
1983	6.435.058	1.753.006	1.583.956	136.658	50.913	382.939	10.342.530
1984	6.378.398	1.839.337	1.513.267	139.892	49.483	347.824	10.268.201
1985	6.553.782	1.901.586	1.660.608	136.851	50.475	309.893	10.613.195
1986	6.815.319	2.039.336	1.594.368	138.407	46.008	274.170	10.907.608
1987	7.223.666	2.085.015	1.553.772	138.068	41.032	250.359	11.291.912
1988	7.712.076	2.127.436	1.521.877	141.890	47.634	226.000	11.776.913
1989	8.297.193	2.147.775	1.473.926	136.864	45.240	203.352	12.304.350
1990	8.657.865	2.173.038	1.398.503	129.310	44.355	184.673	12.587.744
1991	8.803.033	2.174.426	1.298.596	124.429	40.796	172.751	12.614.031
1992	8.537.540	2.147.154	1.230.478	115.240	34.189	169.495	12.234.096
1993	8.271.676	2.162.031	1.188.606	105.824	31.933	156.366	11.916.436
1994	8.414.760	2.244.857	1.170.444	101.982	30.093	147.466	12.109.602
1995	8.587.534	2.296.662	1.157.093	87.857	27.970	143.675	12.300.791
1996	8.805.254	2.326.179	1.154.114	78.857	26.949	143.308	12.534.661
1997	9.255.280	2.367.454	1.163.546	77.136	24.759	141.257	13.029.432
1998	9.940.826	2.470.154	1.164.423	75.219	20.255	145.417	13.816.294
1999	10.649.671	2.528.340	1.154.489	75.448	19.009	151.369	14.578.326
2000	11.263.580	2.591.100	1.135.659	75.715	17.201	152.963	15.236.218
2001	11.747.040	2.622.593	1.130.389	74.936	15.627	158.167	15.748.752
2002	12.087.569	2.674.945	1.149.442	74.123	14.133	188.178	16.188.390
2003	12.420.983	2.771.318	1.134.078	71.238	12.625	179.319	16.589.561
2004	12.947.234	2.880.546	1.068.850	69.902	11.195	184.193	17.161.920
2005	13.706.569	2.966.184	1.039.935	69.051	9.689	364.754	18.156.182
2006	14.338.759	3.052.886	1.001.463	68.017	9.000	300.134	18.770.259
2007							
31-ene	14.337.473	3.052.164	997.745	68.675	8.913	292.088	18.757.058
28-feb	14.450.682	3.068.104	986.552	70.646	8.941	286.664	18.871.589
31-mar	14.653.887	3.087.503	980.443	70.755	8.944	283.578	19.085.110
30-abr	14.669.570	3.104.000	975.449	70.694	8.814	280.481	19.109.008
31-may	14.783.480	3.120.898	972.327	71.648	8.676	277.036	19.234.065
30-jun	14.904.832	3.135.288	961.275	73.226	8.694	275.457	19.358.772
31-jul	14.857.252	3.140.799	951.081	73.455	8.617	271.481	19.302.685
31-ago	14.614.701	3.138.253	945.390	72.449	8.606	268.569	19.047.968
30-sep	14.858.226	3.146.913	955.296	71.980	8.599	266.976	19.307.990
31-oct	14.772.157	3.152.210	962.724	70.173	8.468	266.539	19.232.271
30-nov							
31-dic							

EVOLUCIÓN DE LA AFILIACION A LA SEGURIDAD SOCIAL



EVOLUCIÓN DE AFILIACIÓN DE EXTRANJEROS A LA SEGURIDAD SOCIAL.

Datos a 31 de diciembre

	PROCEDENTES DE PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA	PROCEDENTES DE PAÍSES DE PAÍSES NO UNIÓN EUROPEA	TOTAL EXTRANJEROS	VARIACIÓN INTERANUAL %		
				De Países Unión Europea	De Países no Unión Europea	Total Extranjeros
31.12.98	101.387	161.384	262.771			
31.12.99	120.563	211.844	332.407	18,91	31,27	26,50
31.12.00	140.391	311.706	452.097	16,45	47,14	36,01
31.12.01	157.394	447.506	604.900	12,11	43,57	33,80
31.12.02	177.393	652.002	829.395	12,71	45,70	37,11
31.12.03	205.577	717.641	923.218	15,89	10,07	11,31
31.12.04	248.655	826.139	1.074.794	20,95	15,12	16,42
31.12.05	284.149	1.404.449	1.688.598	14,27	70,00	57,11
2006						
31-ene	290.847	1.405.270	1.696.117	13,95	67,29	54,86
28-feb	296.737	1.425.028	1.721.765	13,63	65,65	53,53
31-mar	302.131	1.454.298	1.756.429	13,08	63,88	52,13
30-abr	311.973	1.491.350	1.803.323	12,86	56,01	46,33
31-may	330.542	1.519.867	1.850.409	14,57	41,32	35,66
30-jun	338.271	1.531.266	1.869.537	15,39	27,36	25,01
31-jul	345.703	1.522.656	1.868.359	17,15	17,57	17,49
31-ago	344.799	1.503.695	1.848.494	19,48	11,77	13,13
30-sep	355.297	1.529.721	1.885.018	21,76	8,50	10,78
31-oct	354.883	1.509.868	1.864.751	21,28	5,71	8,36
30-nov	358.782	1.521.919	1.880.701	22,77	5,60	8,49
31-dic	350.298	1.473.676	1.823.974	23,28	4,93	8,02
2007						
31-ene	581.227	1.266.216	1.847.443	99,84	-9,90	8,92
28-feb	594.596	1.281.805	1.876.401	100,38	-10,05	8,98
30-mar	615.488	1.311.859	1.927.347	103,72	-9,79	9,73
30-abr	625.454	1.322.355	1.947.809	100,48	-11,33	8,01
31-may	645.524	1.348.881	1.994.405	95,29	-11,25	7,78
30-jun	659.045	1.375.705	2.034.750	94,83	-10,16	8,84
31-jul	657.065	1.358.332	2.015.397	90,07	-10,79	7,87
31-ago	650.048	1.336.361	1.986.409	88,53	-11,13	7,46
30-sep	675.505	1.361.077	2.036.582	90,12	-11,02	8,04
31-oct	680.400	1.340.766	2.021.166	91,73	-11,20	8,39
30-nov						
31-dic						

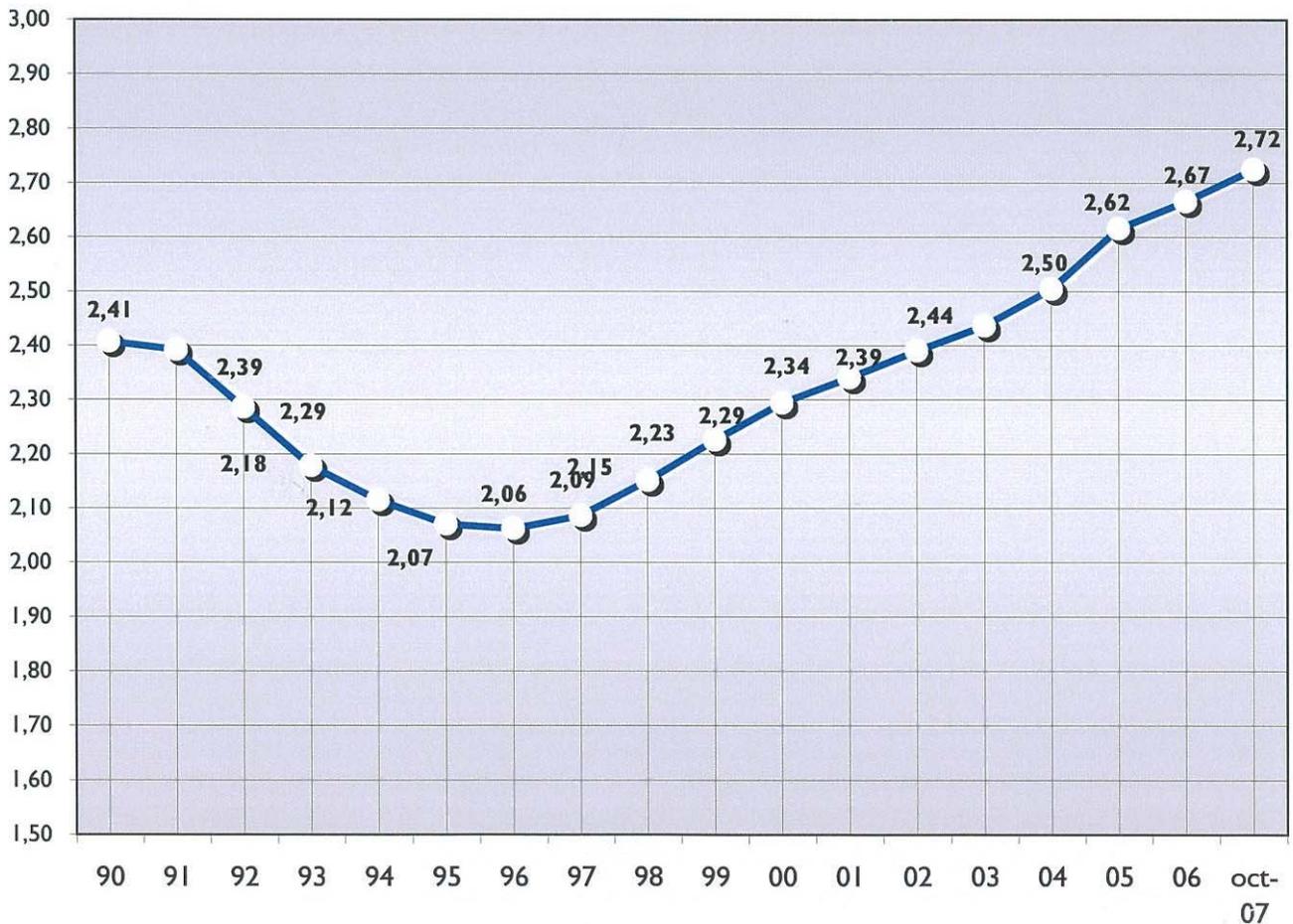
Nota: En Mayo de 2004 se incorporan 10 nuevos países a la Unión Europea.

En Enero de 2007 se incorporan 2 nuevos países a la Unión Europea Bulgaria y Rumanía.

EVOLUCION AFILIADOS/PENSIONISTAS

	AFILIADOS OCUPADOS	AFILIADOS EN DESEMPLEO	TOTAL AFILIADOS	PENSIONISTAS	RELACION AFIL./PENS
1988	11.776.913	1.096.003	12.872.916	5.507.151	2,34
1989	12.304.350	1.094.136	13.398.486	5.636.359	2,38
1990	12.587.744	1.310.779	13.898.523	5.773.170	2,41
1991	12.614.031	1.532.417	14.146.448	5.913.691	2,39
1992	12.234.096	1.607.685	13.841.781	6.054.084	2,29
1993	11.916.436	1.736.397	13.652.833	6.268.105	2,18
1994	12.109.602	1.410.066	13.519.668	6.391.427	2,12
1995	12.300.791	1.194.809	13.495.600	6.516.282	2,07
1996	12.534.661	1.152.362	13.687.023	6.636.497	2,06
1997	13.029.432	1.034.695	14.064.127	6.740.378	2,09
1998	13.816.294	914.356	14.730.650	6.846.595	2,15
1999	14.578.326	853.664	15.431.990	6.932.804	2,23
2000	15.236.218	863.763	16.099.981	7.017.233	2,29
2001	15.748.752	920.661	16.669.413	7.121.087	2,34
2002	16.188.390	1.000.967	17.189.357	7.190.919	2,39
2003	16.589.561	1.073.834	17.663.395	7.247.856	2,44
2004	17.161.920	1.121.015	18.282.935	7.300.329	2,50
2005	18.156.182	1.169.636	19.325.818	7.388.500	2,62
2006	18.770.259	1.209.077	19.979.336	7.494.385	2,67
oct-07 (1)	19.307.990	1.293.093	20.601.083	7.560.192	2,72

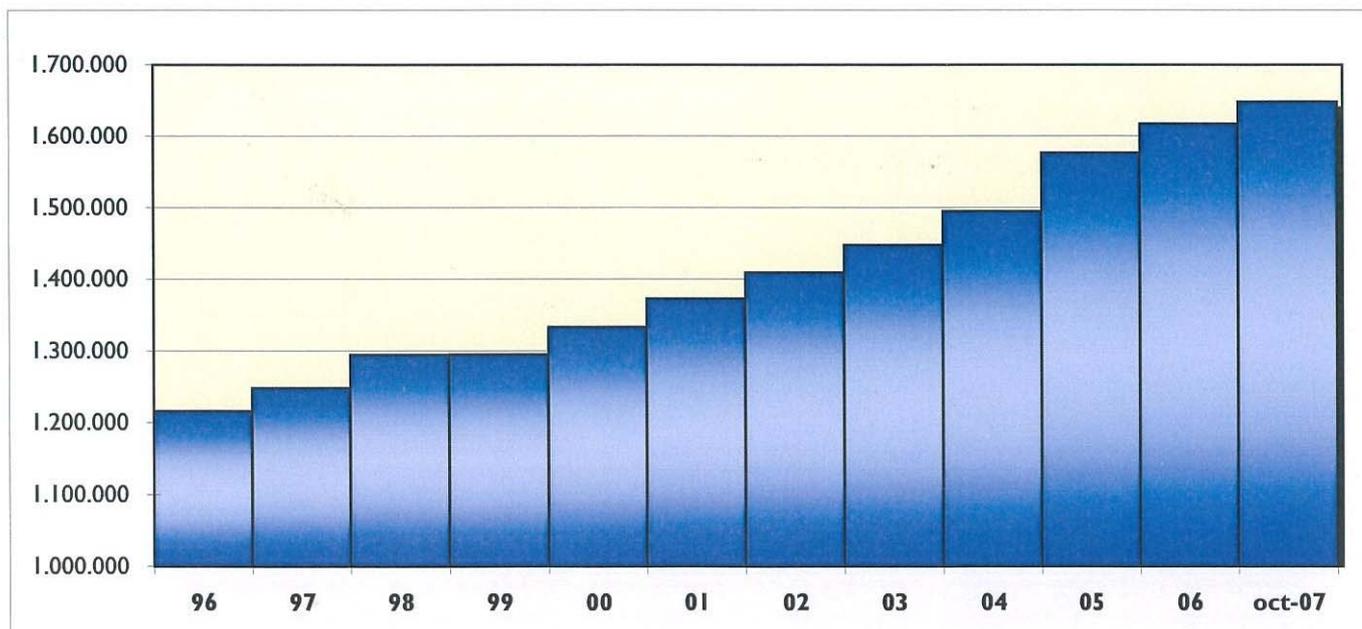
(1) Dato provisional al referirse los afiliados en desempleo al mes de agosto 2007



EVOLUCION DE LAS EMPRESAS EN ALTA A LA SEGURIDAD SOCIAL

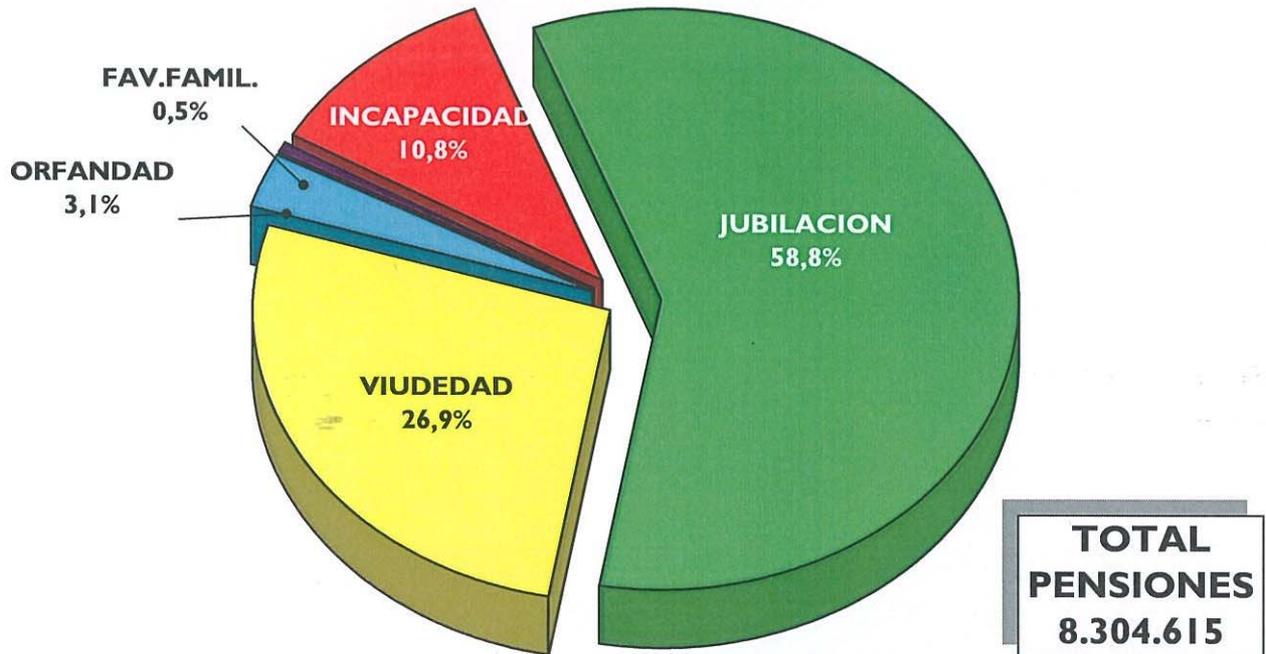
A 31 de diciembre

	General	Mar	Carbón	Total	Variación anual	
					absoluta	%
1980	658.037	26.061	470	684.568		
1981	655.360	27.028	496	682.884	-1.684	-0,25
1982	655.108	27.956	533	683.597	713	0,10
1983	656.295	28.203	548	685.046	1.449	0,21
1984	663.095	28.621	553	692.269	7.223	1,05
1985	686.339	27.655	519	714.513	22.244	3,21
1986	715.429	24.825	459	740.713	26.200	3,67
1987	771.985	24.121	415	796.521	55.808	7,53
1988	840.524	23.898	297	864.719	68.198	8,56
1989	904.713	24.557	282	929.552	64.833	7,50
1990	949.616	21.300	296	971.212	41.660	4,48
1991	987.980	20.040	273	1.008.293	37.081	3,82
1992	995.999	18.176	266	1.014.441	6.148	0,61
1993	975.439	17.154	244	992.837	-21.604	-2,13
1994	1.095.700	14.749	223	1.110.672	117.835	11,87
1995	1.152.440	13.589	220	1.166.249	55.577	5,00
1996	1.202.578	13.346	206	1.216.130	49.881	4,28
1997	1.234.785	13.353	187	1.248.325	32.195	2,65
1998	1.281.282	13.133	159	1.294.574	46.249	3,70
1999	1.281.786	12.926	140	1.294.852	278	0,02
2000	1.320.420	12.766	128	1.333.314	38.462	2,97
2001	1.360.187	12.460	129	1.372.776	39.462	2,96
2002	1.397.149	12.425	119	1.409.693	36.917	2,69
2003	1.435.426	12.144	119	1.447.689	37.996	2,70
2004	1.483.058	11.952	109	1.495.119	47.430	3,28
2005	1.565.117	11.749	99	1.576.965	81.846	5,47
2006	1.606.007	11.518	97	1.617.622	40.657	2,58
oct-07	1.636.563	11.661	95	1.648.319		



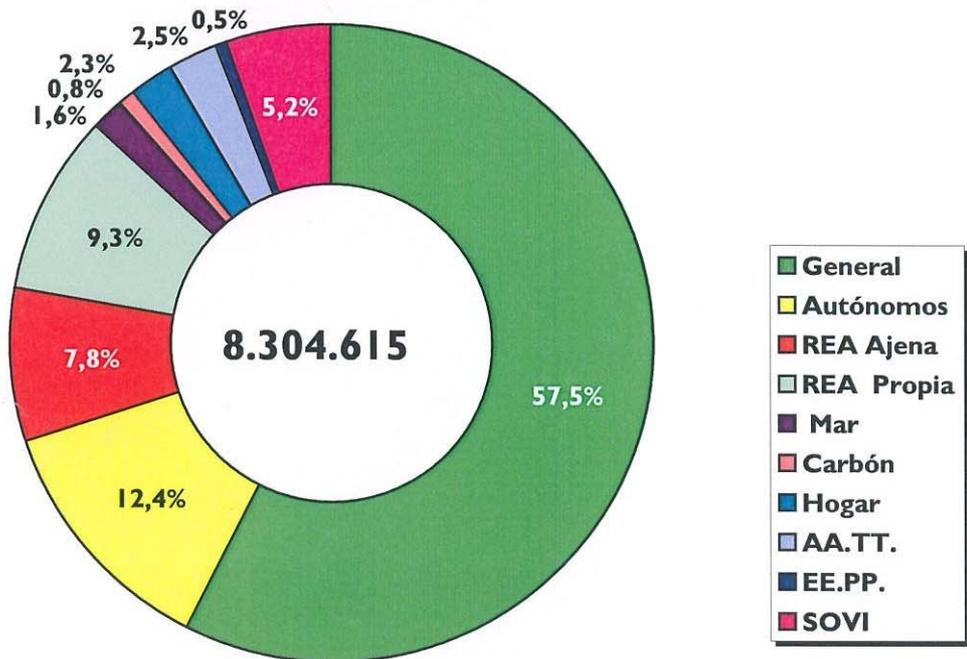
DISTRIBUCION DEL NUMERO DE PENSIONES POR CLASES

I DE OCTUBRE DE 2007

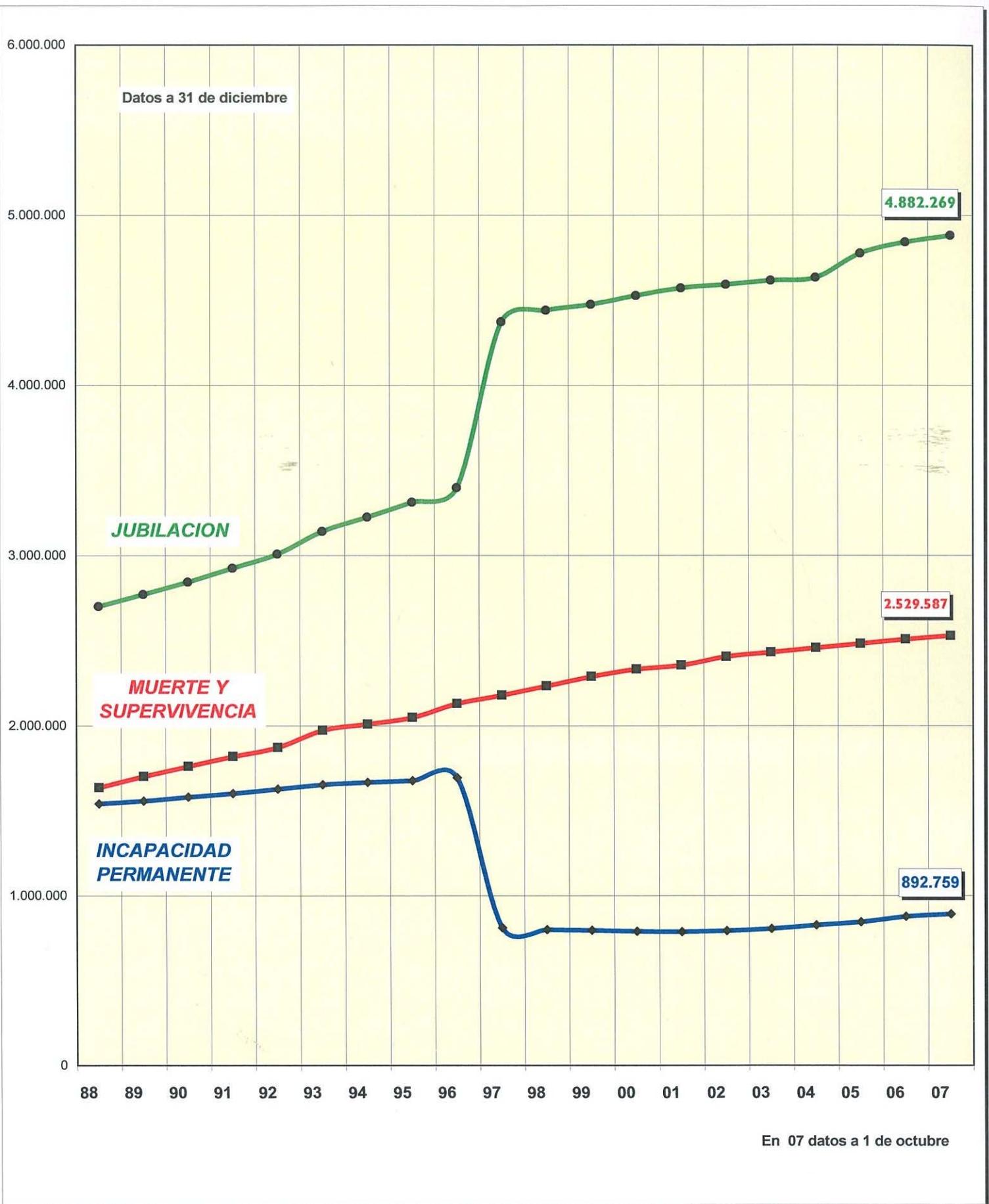


DISTRIBUCION DEL NUMERO DE PENSIONES POR REGIMENES

I DE OCTUBRE DE 2007



EVOLUCION DEL NUMERO DE PENSIONES. (POR CLASES)



EVOLUCION DE LA PENSION MEDIA MENSUAL TOTAL SISTEMA DISTRIBUCION POR CLASES

Importe en Euros y a 31 de Diciembre

AÑOS	INCAPACIDAD PERMANENTE	JUBILACION	VIUEDAD	ORFANDAD	FAVOR FAMILIAR	TOTAL
1990	284,33	308,07	188,76	157,84	190,59	267,23
1991	309,89	335,32	208,79	168,84	204,10	291,58
1992	335,41	361,88	229,53	179,28	217,70	315,86
1993	361,36	392,82	246,46	189,34	183,75	340,65
1994	380,49	416,39	258,36	196,48	193,56	359,81
1995	403,64	443,96	273,07	205,11	203,74	382,57
1996	428,83	472,57	288,52	174,63	209,54	404,28
1997	472,25	478,90	297,83	181,40	218,04	420,70
1998	493,70	496,63	307,27	186,14	226,09	435,46
1999	514,98	513,73	316,50	190,51	234,77	449,43
2000	543,25	539,19	333,15	200,54	249,16	471,79
2001	577,99	569,16	350,92	212,57	267,77	498,36
2002	606,00	592,34	370,06	220,37	280,56	519,36
2003	640,45	624,66	397,67	234,12	302,34	549,84
2004	671,21	654,90	434,30	252,26	331,36	581,56
2005	702,69	688,68	454,90	271,36	354,79	612,13
2006	736,57	729,32	478,81	287,92	379,69	647,26
I-10-07	763,47	764,10	499,65	302,14	401,08	676,90

II. Incremento Interanual en %

AÑOS	INCAPACIDAD PERMANENTE	JUBILACION	VIUEDAD	ORFANDAD	FAVOR FAMILIAR	TOTAL
1991	8,99	8,84	10,61	6,97	7,09	9,11
1992	8,24	7,92	9,93	6,18	6,66	8,33
1993	7,74	8,55	7,37	5,62	-15,59	7,85
1994	5,29	6,00	4,83	3,77	5,34	5,62
1995	6,08	6,62	5,69	4,39	5,26	6,33
1996	6,24	6,44	5,66	-14,86	2,85	5,67
1997	10,13	1,34	3,22	3,88	4,05	4,06
1998	4,54	3,70	3,17	2,61	3,70	3,51
1999	4,31	3,44	3,00	2,35	3,84	3,21
2000	5,49	4,96	5,26	5,27	6,13	4,98
2001	6,39	5,56	5,33	6,00	7,47	5,63
2002	4,85	4,07	5,45	3,67	4,78	4,21
2003	5,69	5,46	7,46	6,24	7,76	5,87
2004	4,80	4,84	9,21	7,75	9,60	5,77
2005	4,69	5,16	4,74	7,57	7,07	5,26
2006	4,82	5,90	5,26	6,10	7,02	5,74
I-10-07 (*)	3,99	5,16	4,54	5,20	6,36	4,95

(*) Incremento sobre mismo período de 2006

EVOLUCION DE LA PENSION MEDIA MENSUAL TOTAL SISTEMA DISTRIBUCION POR REGIMENES

Importe en Euros y a 31 de Diciembre

	General	Autó- nomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1990	323,46	222,67	226,32	218,26	314,65	460,16	222,07	247,54	372,55	137,41	267,23
1991	352,85	239,47	244,02	234,03	345,04	508,71	236,49	276,09	416,97	146,74	291,58
1992	382,12	255,68	260,92	248,72	373,41	551,39	249,63	305,64	466,58	156,20	315,86
1993	411,53	269,87	274,83	261,67	399,67	590,97	262,35	334,16	514,78	165,06	340,65
1994	435,17	280,28	284,56	270,86	420,35	626,75	271,42	357,54	548,76	171,69	359,81
1995	463,06	293,05	296,51	282,25	443,30	668,46	283,11	384,55	586,26	180,65	382,57
1996	488,36	306,78	308,14	294,50	465,05	711,94	295,12	402,82	622,26	190,23	404,28
1997	508,22	313,30	315,96	301,69	481,86	747,19	301,55	425,08	648,56	197,22	420,70
1998	525,69	321,43	322,52	308,05	496,52	776,90	307,08	444,20	670,65	203,67	435,46
1999	542,08	330,82	328,41	314,14	510,65	803,77	312,02	462,97	692,19	210,02	449,43
2000	567,46	347,92	342,50	327,67	533,74	842,13	324,84	490,08	721,73	221,02	471,79
2001	599,49	366,97	356,98	341,76	562,64	889,09	337,58	524,08	757,01	232,53	498,36
2002	624,25	381,34	366,82	351,60	585,00	927,22	345,84	553,21	788,08	242,46	519,36
2003	661,36	402,17	382,17	366,63	618,91	986,15	358,48	593,83	833,93	255,57	550,44
2004	698,79	422,93	395,04	379,54	650,90	1.042,92	367,99	634,22	879,58	270,04	581,56
2005	737,69	448,08	415,59	399,21	683,65	1.098,32	388,00	671,83	918,13	291,72	612,13
2006	778,19	474,85	436,94	419,87	717,95	1.156,08	407,28	710,34	957,56	306,13	647,26
1-10-07	811,47	498,23	456,20	438,30	746,89	1.203,09	424,50	742,05	987,92	318,69	676,90

Incremento Interanual en %

	General	Autó- nomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1991	9,09	7,54	7,82	7,22	9,66	10,55	6,49			6,79	9,11
1992	8,29	6,77	6,93	6,28	8,22	8,39	5,56			6,44	8,33
1993	7,70	5,55	5,33	5,21	7,03	7,18	5,10			5,67	7,85
1994	5,74	3,86	3,54	3,51	5,17	6,05	3,46			4,02	5,62
1995	6,41	4,55	4,20	4,20	5,46	6,66	4,30			5,22	6,33
1996	5,47	4,69	3,92	4,34	4,91	6,51	4,24			5,30	5,67
1997	4,07	2,12	2,54	2,44	3,62	4,95	2,18			3,67	4,06
1998	3,44	2,60	2,08	2,11	3,04	3,98	1,83	4,50	3,41	3,27	3,51
1999	3,12	2,92	1,83	1,98	2,85	3,46	1,61	4,23	3,21	3,12	3,21
2000	4,68	5,17	4,29	4,31	4,52	4,77	4,11	5,86	4,27	5,23	4,98
2001	5,64	5,48	4,23	4,30	5,41	5,58	3,92	6,94	4,89	5,21	5,63
2002	4,13	3,91	2,76	2,88	3,97	4,29	2,45	5,56	4,10	4,27	4,21
2003	5,94	5,46	4,18	4,27	5,80	6,35	3,66	7,34	5,82	5,41	5,98
2004	5,66	5,16	3,37	3,52	5,17	5,76	2,65	6,80	5,47	5,66	5,65
2005	5,57	5,95	5,20	5,18	5,03	5,31	5,44	5,93	4,38	8,03	5,26
2006	5,49	5,97	5,14	5,18	5,02	5,26	4,97	5,73	4,29	4,94	5,74
1-10-07 (*)	4,65	5,23	4,39	4,42	4,30	4,47	4,17	4,92	3,33	4,08	4,95

(*) Incremento sobre mismo período de 2006

EVOLUCION DE LA PENSION MEDIA MENSUAL INCAPACIDAD PERMANENTE

Importe en Euros y a 31 de Diciembre

	General	Autó- nomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1990	348,94	242,18	245,29	225,78	329,31	465,81	227,64	262,41	493,78	146,92	284,33
1991	381,15	260,08	263,71	242,21	354,17	521,37	244,12	295,11	553,27	155,05	309,89
1992	413,74	276,07	280,20	257,13	376,77	576,12	259,16	329,16	619,89	162,50	335,41
1993	446,32	291,15	295,83	271,45	398,48	626,72	273,30	364,26	685,26	169,66	361,36
1994	470,40	301,13	306,31	281,66	415,72	672,25	283,36	393,33	731,63	174,77	380,49
1995	499,17	315,19	318,85	294,15	434,07	722,25	296,29	426,60	783,18	181,40	403,64
1996	529,44	332,05	332,56	307,88	455,98	775,47	309,50	460,62	834,69	188,56	428,83
1997	575,52	331,55	312,23	274,51	481,54	726,11	287,90	557,93	820,04	192,67	472,25
1998	595,37	347,28	319,08	281,39	495,07	770,38	293,64	587,35	840,04	196,31	493,70
1999	614,91	362,48	325,81	288,74	510,02	811,08	299,11	615,89	862,72	199,45	514,98
2000	642,63	382,77	336,74	300,07	531,60	863,10	310,36	650,75	889,55	206,83	543,25
2001	678,13	406,13	350,55	314,72	559,12	925,70	324,15	694,27	911,96	214,47	577,99
2002	705,78	424,97	360,72	325,89	579,33	972,31	333,30	727,22	931,28	220,53	606,00
2003	740,92	451,31	375,48	342,18	610,57	1.032,24	346,11	770,01	955,81	229,15	641,23
2004	770,84	475,64	386,65	356,94	637,00	1.081,40	355,60	804,04	970,55	239,27	671,21
2005	804,60	504,47	408,85	377,51	666,59	1.136,41	386,24	842,72	988,91	297,43	702,69
2006	837,48	532,71	425,34	397,57	694,81	1.190,91	403,86	881,81	1.011,70	312,15	736,57
1-10-07	864,21	555,63	439,17	414,55	718,28	1.183,73	418,90	912,00	1.014,50	324,67	763,47

Incremento Interanual en %

	General	Autó- nomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1991	9,23	7,39	7,51	7,28	7,55	11,93	7,24			5,53	8,99
1992	8,55	6,15	6,26	6,16	6,38	10,50	6,16			4,80	8,24
1993	7,88	5,46	5,58	5,57	5,76	8,78	5,46			4,41	7,74
1994	5,39	3,43	3,54	3,76	4,33	7,26	3,68			3,01	5,29
1995	6,12	4,67	4,09	4,44	4,42	7,44	4,56			3,79	6,08
1996	6,06	5,35	4,30	4,67	5,05	7,37	4,46			3,95	6,24
1997	8,70	-0,15	-6,12	-10,84	5,60	-6,37	-6,98			2,18	10,13
1998	3,45	4,75	2,20	2,51	2,81	6,10	1,99	5,27	2,44	1,89	4,54
1999	3,28	4,38	2,11	2,61	3,02	5,28	1,86	4,86	2,70	1,60	4,31
2000	4,51	5,60	3,35	3,92	4,23	6,41	3,76	5,66	3,11	3,70	5,49
2001	5,52	6,10	4,10	4,88	5,18	7,25	4,44	6,69	2,52	3,70	6,39
2002	4,08	4,64	2,90	3,55	3,62	5,04	2,82	4,75	2,12	2,83	4,85
2003	4,98	6,20	4,09	5,00	5,39	6,16	3,84	5,88	2,63	3,91	5,81
2004	4,04	5,39	2,97	4,31	4,33	4,76	2,74	4,42	1,54	4,42	4,68
2005	4,38	6,06	5,74	5,76	4,65	5,09	8,62	4,81	1,89	24,31	4,69
2006	4,09	5,60	4,03	5,31	4,23	4,80	4,56	4,64	2,30	4,95	4,82
1-10-07 (*)	3,43	4,74	3,32	4,48	3,38	-0,22	3,72	3,71	0,28	3,96	3,99

(*) Incremento sobre mismo período de 2006

EVOLUCION DE LA PENSION MEDIA MENSUAL DE JUBILACION

I. Importe en Euros

	General	Autó-nomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1990	394,60	242,04	252,61	240,77	419,34	609,71	221,44			143,91	308,07
1991	427,72	259,77	270,65	257,54	458,18	669,26	234,68			153,24	335,32
1992	459,52	276,76	287,24	272,66	492,30	720,29	246,66			162,33	361,88
1993	502,76	293,40	303,11	287,32	528,14	772,04	258,85			171,76	392,82
1994	524,73	306,10	314,38	297,81	555,88	816,90	267,67			178,88	416,39
1995	557,75	320,59	327,61	310,56	586,47	871,97	279,16			188,45	443,96
1996	591,14	338,87	343,12	325,06	620,11	933,80	291,22			198,64	472,57
1997	600,98	348,36	354,70	332,52	615,01	978,05	309,13	370,63	925,84	206,08	478,90
1998	623,26	358,43	362,66	339,83	636,08	1.021,22	314,79	393,49	962,51	212,75	496,63
1999	645,28	370,28	369,93	346,96	656,50	1.062,60	319,97	415,68	995,87	219,08	513,73
2000	675,81	389,85	384,79	361,85	685,94	1.116,73	333,53	445,83	1.038,62	230,21	539,19
2001	713,95	411,35	400,61	377,45	723,02	1.182,30	346,62	481,49	1.097,11	241,85	569,16
2002	743,06	427,60	411,32	388,13	752,03	1.236,74	355,13	512,58	1.144,93	251,67	592,34
2003	783,94	449,75	427,01	403,64	791,82	1.311,49	367,92	550,85	1.208,76	264,78	625,28
2004	820,10	469,23	438,63	415,10	825,02	1.375,37	376,99	583,79	1.265,36	279,18	654,90
2005	868,40	499,43	461,31	437,17	867,19	1.450,53	397,01	635,06	1.323,30	296,21	688,68
2006	917,88	529,95	484,77	459,97	910,28	1.528,77	417,44	682,19	1.384,36	310,13	729,32
I-10-07	958,76	556,57	505,95	480,34	946,59	1.595,80	435,84	726,63	1.440,62	322,45	764,10

II. Incremento Interanual en %

	General	Autó-nomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1991	8,39	7,33	7,14	6,96	9,26	9,77	5,98			6,48	8,84
1992	7,43	6,54	6,13	5,87	7,45	7,62	5,10			5,93	7,92
1993	9,41	6,01	5,52	5,38	7,28	7,19	4,94			5,81	8,55
1994	4,37	4,33	3,72	3,65	5,25	5,81	3,41			4,14	6,00
1995	6,29	4,73	4,21	4,28	5,50	6,74	4,30			5,35	6,62
1996	5,99	5,70	4,73	4,67	5,74	7,09	4,32			5,41	6,44
1997	1,66	2,80	3,37	2,29	-0,82	4,74	6,15			3,75	1,34
1998	3,71	2,89	2,25	2,20	3,43	4,41	1,83	6,17	3,96	3,23	3,70
1999	3,53	3,31	2,01	2,10	3,21	4,05	1,64	5,64	3,47	2,98	3,44
2000	4,73	5,29	4,01	4,29	4,48	5,09	4,24	7,25	4,29	5,08	4,96
2001	5,64	5,52	4,11	4,31	5,41	5,87	3,92	8,00	5,63	5,05	5,56
2002	4,08	3,95	2,67	2,83	4,01	4,60	2,45	6,46	4,36	4,06	4,07
2003	5,50	5,18	3,81	3,99	5,29	6,04	3,60	7,47	5,57	5,21	5,56
2004	4,61	4,33	2,72	2,84	4,19	4,87	2,46	5,98	4,68	5,44	4,74
2005	5,89	6,44	5,17	5,32	5,11	5,46	5,31	8,78	4,58	6,10	5,16
2006	5,70	6,11	5,08	5,21	4,97	5,39	5,15	7,42	4,61	4,70	5,90
I-10-07 (*)	4,86	5,32	4,36	4,47	4,29	4,76	4,36	7,16	4,25	3,91	5,16

(*) Incremento sobre mismo período de 2006

EVOLUCION DE LA PENSION MEDIA MENSUAL DE VIUDEDAD

I. Importe en Euros

	General	Autó- nomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1990	208,89	173,49	178,32	158,07	197,84	190,39	133,16	230,18	218,67	112,13	188,76
1991	230,95	189,86	197,28	172,95	218,71	229,59	143,29	254,47	242,94	122,05	208,79
1992	253,32	207,05	217,42	188,42	240,22	253,78	152,77	279,29	268,35	133,67	229,53
1993	273,07	217,14	228,95	197,80	254,72	272,16	159,57	299,14	287,52	141,41	246,46
1994	286,85	224,50	237,53	204,54	266,20	287,97	164,91	314,77	302,72	146,82	258,36
1995	303,45	234,58	249,05	213,44	280,31	307,32	172,17	333,46	322,20	154,45	273,07
1996	320,96	245,31	260,71	222,93	295,02	327,78	178,52	349,66	343,25	162,50	288,52
1997	332,20	246,15	267,05	227,73	304,10	343,09	181,34	366,11	359,29	168,28	297,83
1998	342,89	250,76	272,76	232,22	312,37	357,54	183,66	378,74	374,61	173,81	307,27
1999	353,40	256,23	278,19	236,84	321,49	372,72	186,18	391,19	390,41	180,23	316,50
2000	371,16	269,09	292,83	247,93	338,20	394,77	192,10	411,34	414,34	190,62	333,15
2001	391,28	281,88	305,24	258,60	355,00	418,47	199,36	433,00	439,45	201,32	350,92
2002	413,68	294,09	315,29	268,30	373,08	446,72	208,09	461,84	467,91	211,23	370,06
2003	446,60	311,32	330,29	283,69	400,08	489,76	223,05	499,28	512,46	224,03	397,95
2004	490,74	334,64	345,36	301,40	433,68	547,61	244,04	548,68	570,72	238,61	434,30
2005	513,05	347,01	360,76	315,38	453,11	579,96	250,50	575,45	607,27	253,93	454,90
2006	538,38	364,95	380,31	332,25	476,65	612,03	258,70	604,00	644,87	269,44	478,81
1-10-07	560,08	381,53	398,52	347,36	497,36	639,52	265,29	628,99	675,89	282,55	499,65

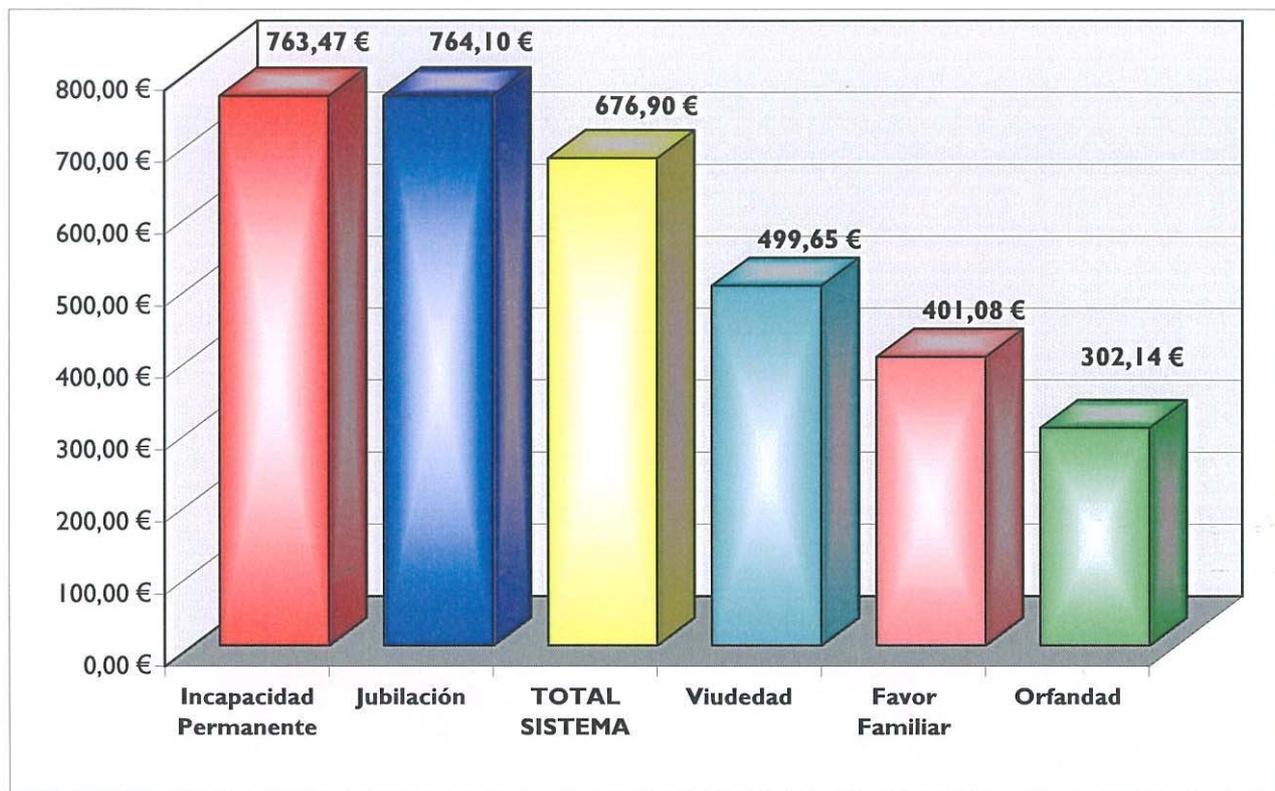
II. Incremento Interanual en %

	General	Autó- nomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1991	10,56	9,43	10,63	9,42	10,55	20,59	7,61			8,85	10,61
1992	9,69	9,06	10,21	8,94	9,84	10,53	6,61			9,51	9,93
1993	7,80	4,87	5,30	4,98	6,03	7,24	4,46			5,79	7,37
1994	5,04	3,39	3,75	3,41	4,51	5,81	3,34			3,83	4,83
1995	5,79	4,49	4,85	4,35	5,30	6,72	4,41			5,20	5,69
1996	5,77	4,57	4,68	4,45	5,25	6,66	3,69			5,21	5,66
1997	3,50	0,34	2,43	2,15	3,08	4,67	1,58			3,56	3,22
1998	3,22	1,87	2,14	1,97	2,72	4,21	1,28	3,45	4,26	3,29	3,17
1999	3,07	2,18	1,99	1,99	2,92	4,24	1,37	3,29	4,22	3,69	3,01
2000	5,02	5,02	5,26	4,68	5,20	5,92	3,18	5,15	6,13	5,76	5,26
2001	5,42	4,75	4,24	4,31	4,97	6,00	3,78	5,27	6,06	5,61	5,33
2002	5,73	4,33	3,29	3,75	5,09	6,75	4,38	6,66	6,48	4,93	5,45
2003	7,96	5,86	4,76	5,74	7,24	9,63	7,19	8,11	9,52	6,06	7,54
2004	9,88	7,49	4,56	6,24	8,40	11,81	9,41	9,89	11,37	6,51	9,13
2005	4,55	3,70	4,46	4,64	4,48	5,91	2,65	4,88	6,40	6,42	4,74
2006	4,94	5,17	5,42	5,35	5,20	5,53	3,27	4,96	6,19	6,11	5,26
1-10-07 (*)	4,21	4,66	4,74	4,60	4,55	4,80	2,41	4,36	5,27	5,19	4,54

(*) Incremento sobre mismo período de 2006

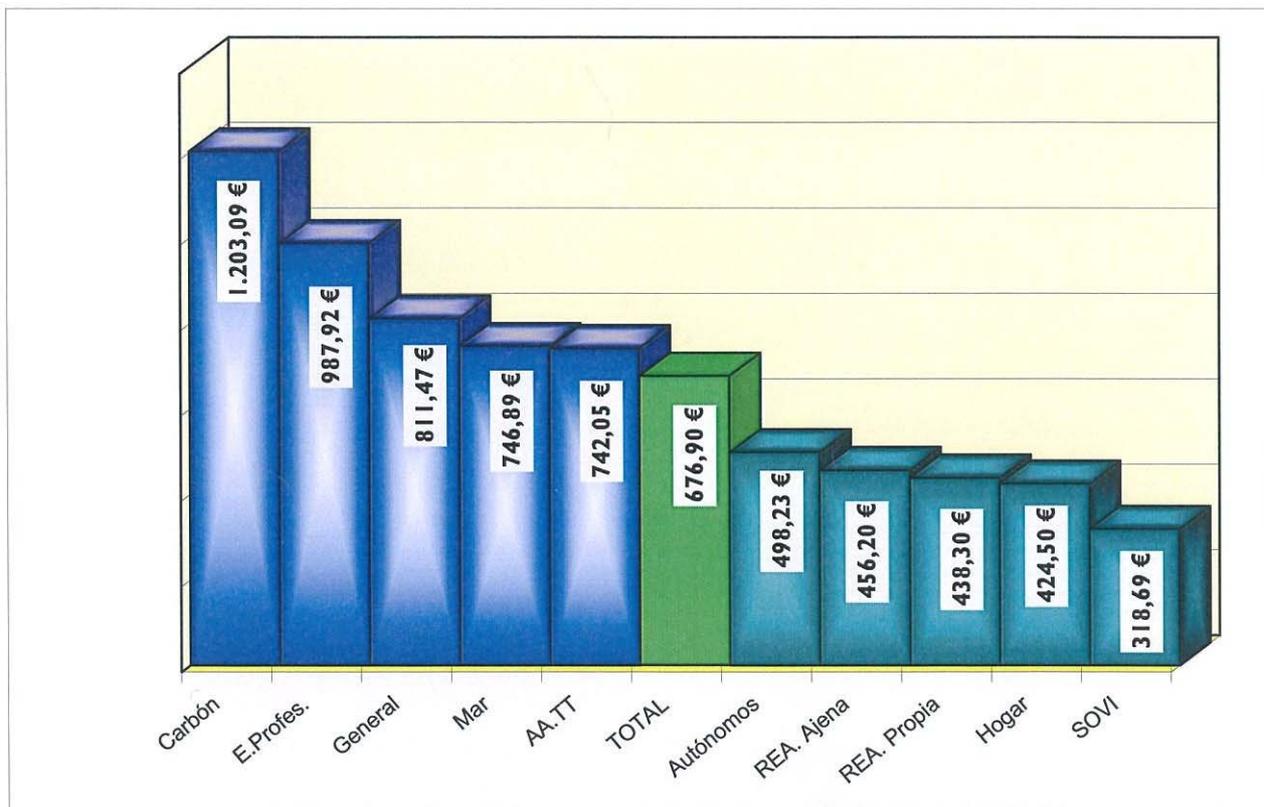
IMPORTE DE LA PENSION MEDIA (POR CLASES)

I-oct-07



IMPORTE DE LA PENSION MEDIA (POR REGIMENES)

I-oct-07



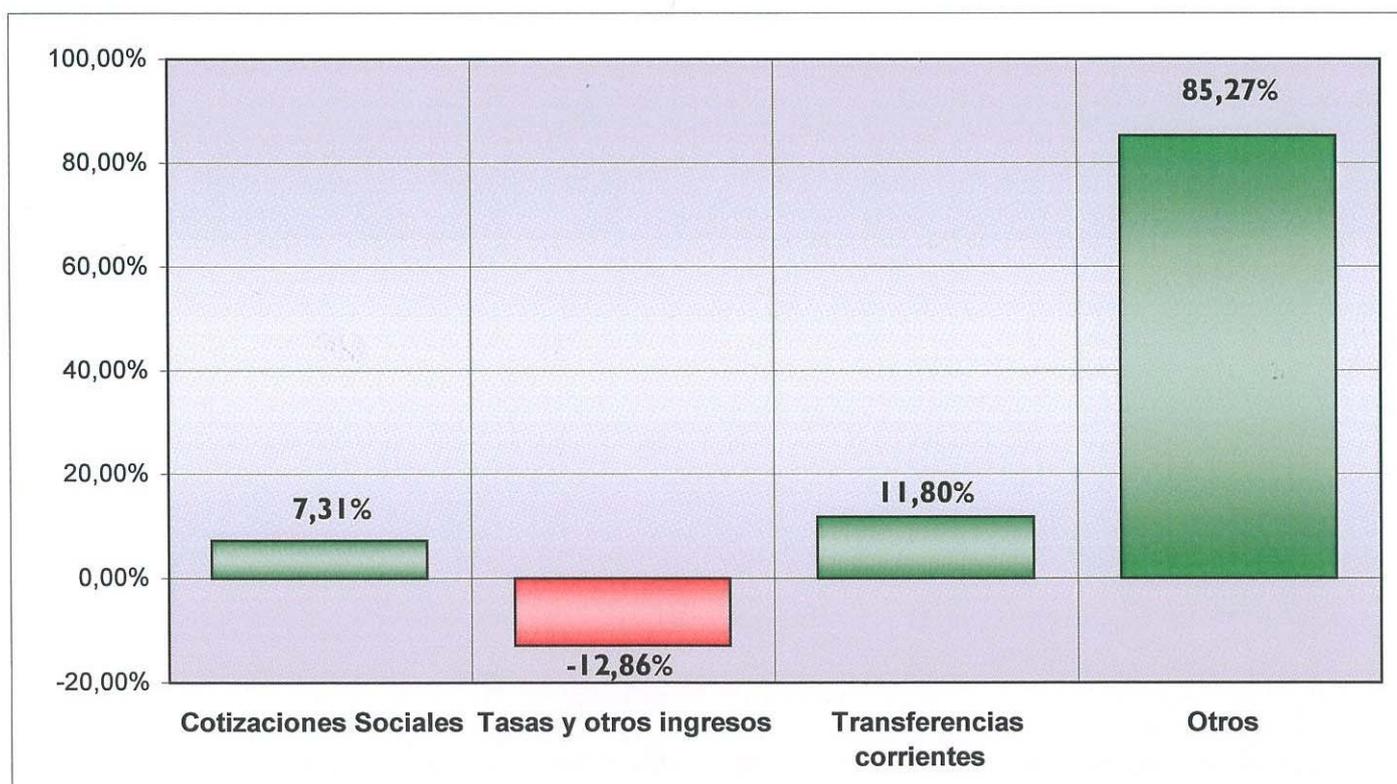
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

AGREGADO DE ENTIDADES Y TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL ACUMULADO AL MES DE SEPTIEMBRE

(Millones de Euros.)

CLASIFICACION ECONOMICA	PREVISIONES DE INGRESOS 2.007	DERECHOS RECONOCIDOS HASTA SEPTIEMBRE 2007	% DE EJECUCION	TASAS VARIACION RESPECTO AÑO ANTERIOR
Cotizaciones Sociales	87.002,80	68.303,42	78,51%	7,31%
Tasas y otros ingresos	583,86	527,38	90,33%	-12,86%
Transferencias corrientes	9.235,54	7.052,46	76,36%	11,80%
Otros	2.459,46	2.377,48	96,67%	85,27%
Activos, pasivos financieros y remanentes tesorería	73,23	4,65	6,35%	8,14%
TOTAL	99.354,89	78.265,39	78,77%	8,93%

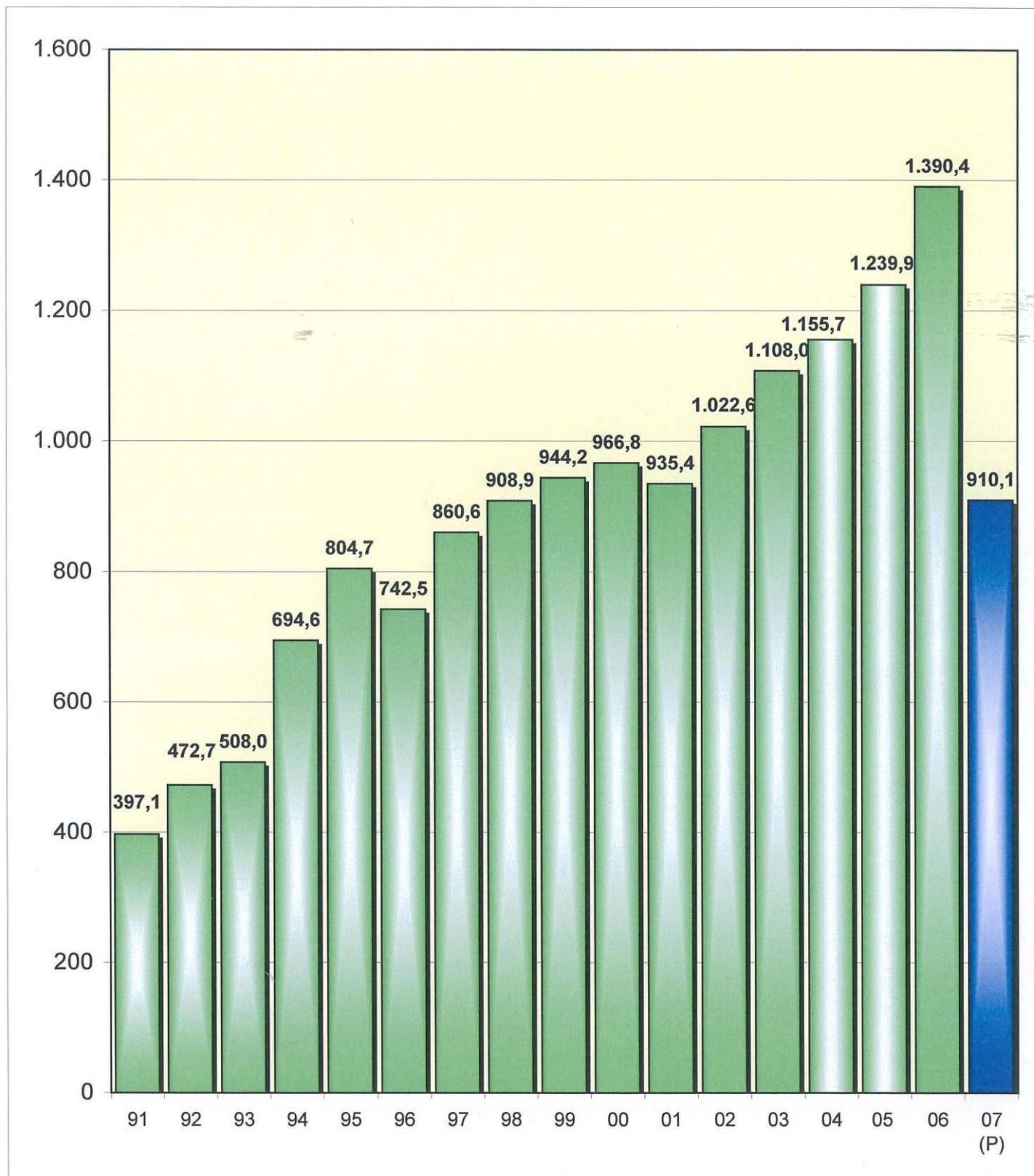
VARIACIÓN INTERANUAL EN %



EVOLUCION DE LA RECAUDACION EN VIA EJECUTIVA

agosto-07

En millones de euros



(P) Provisional

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

AGREGADO DE ENTIDADES Y TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ACUMULADO A OCTUBRE 2007

(Millones de Euros.)

CLASIFICACION ECONOMICA	PRESUPUESTO 2007	DERECHOS RECONOCIDOS HASTA OCTUBRE 2007	% DE EJECUCION	TASAS VARIACION RESPECTO AÑO ANTERIOR
Prestaciones Económicas	90.205,62	68.651,82	76,11%	6,34%
- Pensiones contributivas	80.103,52	61.221,17	76,43%	6,45%
- Pensiones no contributivas	1.971,92	1.549,10	78,56%	2,98%
- Incapacidad temporal	3.813,30	2.523,02	66,16%	-0,63%
- Maternidad	1.691,82	1.272,04	75,19%	12,11%
- P.F. por hijo a cargo	242,24	213,18	88,00%	-6,93%
- P.F. por hijo a cargo discapacitado	693,16	619,78	89,41%	6,56%
Asistencia Sanitaria	295,80	236,55	79,97%	9,39%
Servicios Sociales	746,31	384,71	51,55%	4,00%
- LISMI	75,64	58,89	77,86%	-13,28%
Tesorería e Informática	8.107,16	1.606,64	19,82%	113,34%
- Activos financieros afectos a fondos	6.401,29			
TOTAL	99.354,89	70.879,72	71,34%	7,56%

PRESTACIONES ECONÓMICAS. (Variación Interanual en %)

